

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA VIRTUAL No. JD-1234/1259/02/2022
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del veintitres de febrero de dos mil veintidos, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1233/1258/02/2022 de fecha 09 de febrero de dos mil veintidos.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Comercialización de Proyectos	1. Informe de Seguimiento a la Comercialización de los Proyectos Habitacionales Desarrollados, con datos al 31 de enero de 2022".	Oficiosa
Unidad Juridica	2. Solicitud de Autorización para modificar Acuerdo por medio del cual se autorizo prorrogar el plazo del Servicio de Transmisión de Información Registral en Línea del Registro de la Propiedad Raiz e Hipoteca, proporcionado por el Centro Nacional de Registros.	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	3. Solicitud de Autorización de Suscripción de Adenda No. 7 al "Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vienda Popular, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza armada y ex combatientes del frente farabundo martí para la liberación nacional que participaron en el conflicto armado interno, convenio traspasado al instituto administrador de los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la fuerza armada y excombatientes del frente farabundo martí para la liberación nacional que participaron en el conflicto armado interno de el salvador, del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992"	Oficiosa

<p>Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial</p>	<p>4. Solicitud de Autorización de Suscripción de Adenda no. 3 al "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992, y el Fondo Nacional de Vivienda Popular en cumplimiento a la ley especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.</p>	<p>Oficiosa</p>
<p>Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial</p>	<p>5. Solicitud de Autorización para la liquidación del "Convenio de Transferencia de Fondos entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) para la ejecución del "Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel.</p>	<p>Oficiosa</p>
<p>Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial</p>	<p>6. Autorización para uso de un Inmueble del Inventario del FEC y su posterior donación al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.</p>	<p>Oficiosa</p>
<p>Unidad de Desarrollo Institucional</p>	<p>7. Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del Cuarto Trimestre y Cierre del año 2021</p>	<p>Oficiosa</p>
<p>Unidad Financiera Institucional</p>	<p>8. Informe de Liquidación de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de diciembre 2021</p>	<p>Oficiosa</p>
<p>Unidad Financiera Institucional</p>	<p>9. Informe de Disponibilidades de Fondos de enero de 2022.</p>	<p>Oficiosa</p>

Unidad Financiera Institucional	10.Solicitud de Aprobación de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2021.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	11.Solicitud de Aprobación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2021.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	12.Informe Financiero de fonavipo al 31 de diciembre de 2021.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	13.Asignación de calificación de riesgo y cupo máximo de endeudamiento de las instituciones autorizadas (IA'S); y elegibilidad de fianzas de compañías aseguradoras, afianzadoras y bancos. Con vigencia del 1 de marzo al 31 de agosto de 2022. Con información financiera al 31 de diciembre de 2021.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	14.Informe de Riesgo Financiero CUARTO trimestre.	Oficiosa
Equipo Tecnico	15.Tercer Informe de Avance de Procesos para Otorgamiento de Créditos a Usuarios Finales	Oficiosa
Dirección Ejecutiva	16.Lectura de Informe de Resultados Definitivos de visita realizada por la Superintendencia del Sistema Financiero en el año 2021	Oficiosa

ACUERDO No. 8999/1234 "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 31 DE ENERO DE 2022".

La administración a través de la Unidad de Comercialización presenta a Junta Directiva, "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 31 DE ENERO DE 2022".

I. ANTECEDENTES

Efectuar un seguimiento constante al plan de ventas 2022, con el objetivo de darle cumplimiento o en su defecto, superar de manera oportuna las situaciones que impidan la venta de las unidades habitacionales, de acuerdo a lo planificado.

II. DESARROLLO

Se da a conocer el avance en la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados por FONAVIPO, a través de un cuadro

resumen consolidado de ventas, a fin de que Junta Directiva conozca el grado de avances en las ventas de manera general.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES

Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas al 31/01/2022	** Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	*** DISPONIBLES MIVI
Urb. Nuevo Belén*	495	494	99.8%	6,862,138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almendros II*	720	719	99.9%	14,404,101.89	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procaravia	416	416	100.0%	9,139,842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía	948	940	99.2%	18,757,654.31	2	8	0	1	4	1	2
TOTAL	2579	2569	99.6%	49,163,736.97	2	10	2	1	4	1	2

Total viviendas escrituradas	99.6%
Total viviendas comercializadas	99.8%

Datos al 31 de enero de 2022

- * Vivienda no es factible para la venta, ya que están en derecho de uso de la PNC y en comodato a 30 años.
- ** Al 31/01/2022 existen 8 apartamentos que se están comercializando en Condominio Santa Lucía.
- *** Los 2 apartamentos disponibles son los asignados al Ministerio de Vivienda según requerimiento efectuado.

DETALLE DE EXPEDIENTES APROBADO POR EL F.S.V. EN EL MES DE ENERO DE 2022

DETALLE DE EXPEDIENTE APROBADO PENDIENTE DE ESCRITURAR AL 31 DE ENERO DEL 2022 - CONDOMINIO SANTA LUCÍA

#	EDIFICIO	# APTO.	Nombre del cliente	SOLICITUD	RECEPCIONADO	SEGUIMIENTO AL 31/01/2022
1	E-18	13		70397	SI	C F C C F C E E

* Datos al 31 de enero de 2022

DETALLE DE EXPEDIENTES EN TRAMITE EN EL F.S.V. AL MES DE ENERO DE 2022

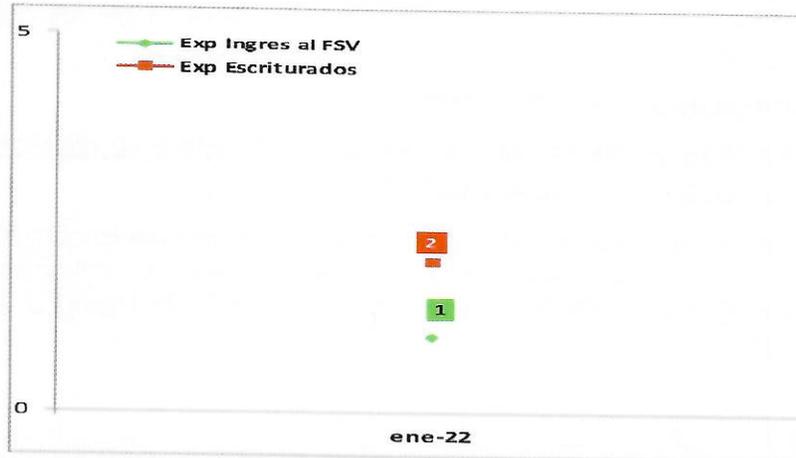
EXPEDIENTES EN TRAMITE EN EL F.S.V. AL MES DE ENERO 2022

#	Proyecto habitacional	Sector económico	Nombre del cliente	Fecha reserva	Fecha ingreso	Tiempo que tarda el cliente en documentar (días)	Tiempo que tarda el FSV en tramitar los créditos (días)	Estatus a la fecha
1	Santa Lucía	Formal		23/11/2021	8/12/2021	15	54	Referencia
2	Santa Lucía	F		15/12/2021	25/1/2022	41	6	Prospecto
3	Santa Lucía	F		10/12/2021	16/12/2021	6	46	Análisis técnico
4	Santa Lucía	Salv. Exterior		13/8/2021	16/12/2021	125	46	Análisis técnico
						Tiempo promedio	47	38

* Datos al 31 de enero del 2022

GRÁFICA DE TIEMPOS

Tiempos comparativos de las viviendas ingresadas a trámite al FSV y de las viviendas escrituradas por mes (acumulado al 31 de enero/2022):



ESTATUS	ene-22	TOTAL
Exp Ingres al FSV	1	1
Exp Escriturados	2	2

Datos al 31 de enero de 2022

Al 31 de enero de 2022, no llevamos ningún expediente rechazado por parte del F.S.V.

DETALLE DE EXPEDIENTES INGRESADOS AL FSV EN EL MES DE ENERO DE 2022

EXPEDIENTES INGRESADOS AL F.S.V. EN EL MES DE ENERO 2022								
#	Proyecto habitacional	Sector económico	Nombre del cliente	Fecha reserva	Fecha ingreso	Tiempo que tarda el cliente en documentar (días)	Tiempo que tarda el FSV en tramitar los créditos (días)	Estatus a la fecha
1	Santa Lucia	Formal		15/12/2021	25/1/2022	41	6	Prospecto
Tiempo promedio						41	6	

* Datos al 31 de enero del 2022

DETALLE DE EXPEDIENTES ESCRITURADOS EN EL MES DE ENERO DE 2022

EXPEDIENTES ESCRITURADOS CON EL "F.S.V." EN EL MES DE ENERO DE 2022									
#	Proyecto habitacional	Sector económico	Nombre del cliente	Fecha reserva	Fecha Ingreso	Tiempo que tarda el cliente en documentar (días)	Tiempo que tarda el FSV en tramitar los créditos (días)	Fecha escrituración	Venta Mensual \$
1	Santa Lucia	F		10/11/2021	17/11/2021	7	69	25/1/2022	\$ 22.783.51
2	Santa Lucia	F		16/11/2021	17/11/2021	1	69	25/1/2022	\$ 19.426.04
Tiempo promedio						4	69		\$ 42.209.55

* Datos al 31 de enero de 2022

III. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO:

Art. 17 literal g) Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar acerca de los mismos verbalmente o por escrito, según la importancia del caso.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

LA ADMINISTRACION A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS, RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA:

1. Darse por enterados del “Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales”, para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 31 de enero de 2022.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES

Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas al 31/01/2022	** Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	*** DISPONIBLES MVI
Urb. Nuevo Belén*	495	494	99.8%	6,862,138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almendros II*	720	719	99.9%	14,404,101.89	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procavia	416	416	100.0%	9,139,842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía	948	940	99.2%	18,757,654.31	2	8	0	1	4	1	2
TOTAL	2579	2569	99.6%	49,163,736.97	2	10	2	1	4	1	2

Total viviendas escrituradas	99.6%
Total viviendas comercializadas	99.8%

Datos al 31 de enero de 2022

- * Vivienda no es factible para la venta, ya que están en derecho de uso de la PNC y en comodato a 30 años.
- ** Al 31/01/2022 existen 8 apartamentos que se están comercializando en Condominio Santa Lucía.
- *** Los 2 apartamentos disponibles son los asignados al Ministerio de Vivienda según requerimiento efectuado.

2. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados al 31 de enero del año 2022.



ESTATUS	ene-22	TOTAL
Exp Ingres al FSV	1	1
Exp Escriturados	2	2

Datos al 31 de enero de 2022

Al 31 de enero de 2022 no llevamos ningún expediente rechazado por parte del F.S.V.

V. JUNTA DIRECTIVA con base a lo recomendado por la Unidad de Comercialización de Proyectos, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales”, para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 31 de enero de 2022.
2. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, con datos al 31 de enero del año 2022.

ACUERDO No. 9000/1234 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO PRORROGAR EL PLAZO DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LINEA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECA, PROPORCIONADO POR EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.

La administración a través de la Unidad Jurídica presenta a Junta Directiva solicitud de autorización para modificar acuerdo No. 8956/1227, de Acta 1227/1252/12/2021.

I. ANTECEDENTES:

- a) Por acuerdo de la Junta Directiva No. 8956/1227, de Acta 1227/1252/12/2021 sesión celebrada el 15 de diciembre de 2021, se autorizó prorrogar el plazo del servicio de TRANSMISIÓN DE INFORMACION REGISTRAL EN LINEA DEL RPRH que brinda EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, bajo las condiciones originalmente establecidas.
- b) Adicionalmente, considerado que ese servicio constituye una herramienta fundamental en apoyo a los procedimientos que realiza la Unidad Jurídica, se autorizó para que en los plazos siguientes se realizaran al CNR las solicitudes de prórrogas, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente y se mantengan las condiciones originalmente aprobadas.
- c) Por nota referencia FNVP/DE/UJ/213/12/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021 se remitió a la Dirección Ejecutiva del CNR solicitud de autorización la prórroga del servicio, para un nuevo periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2022.

II. DESARROLLO:

De parte del Gerente de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios del Centro Nacional de Registros, Licenciado José Mauricio

Ramírez López, se ha recibido correo electrónico de fecha 21 de febrero del corriente año, por el cual comunica que en Acuerdo No. 10/CNR/2022, el Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, en el punto No. 7, subdivisión 7 punto 1: Modificación Anexo de Ejecución del Fondo Nacional de Vivienda Popular- FONAVIPO; de la sesión ordinaria número dos, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del 12 de enero de 2022 se autorizó lo siguiente:

1. Acceder a la solicitud presentada por FONAVIPO para el servicio de Transmisión de información Registral en Línea del RPRH
2. Modificar el plazo del servicio contratado a 12 meses
3. Autorizar al Director o Subdirector Ejecutivo a la firma del documento de Anexo de ejecución respectivo, por el plazo de 12 meses contados a partir de Enero a Diciembre de 2022, prorrogable, manteniendo las demás condiciones originalmente planteadas y aprobadas por Consejo Directivo en el Acuerdo 49-CNR/2021.

Conforme a lo anterior, se nos requiere que para unificar el plazo del servicio entre ambas instituciones, de tal manera que concuerde en 12 meses contados a partir de Enero a Diciembre de 2022, tal cual fue aprobado por el Consejo Directivo del CNR, se solicite a Junta Directiva modificar el plazo indicado en acuerdo No. 8956/1227 numeral 1, solicitando que la nueva aprobación consista en suscribir el anexo de ejecución de transmisión de Información Registral en línea del RPRH, para el periodo de Enero a Diciembre de 2022, debiendo FONAVIPO presentar solicitud de prórroga cada año, con al menos 30 días de anticipación.

Asimismo, en dicho correo se aclara que los pagos se harán a partir del día y mes de la conexión del servicio, conexión que fue efectuada el día 21 de febrero de 2022.

III. MARCO NORMATIVO:

Artículo 4 Literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece; que se consideran excluidos de la aplicación de la Ley "Los convenios que celebren las instituciones del Estado entre sí"

IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA:

1. Modificar el acuerdo No. 8956/1227, de Acta 1227/1252/12/2021, de la manera siguiente:
 - a) Autorizar la suscripción del "ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR", para el periodo de Enero a Diciembre de 2022.
 - b) Se autorice para que posteriormente FONAVIPO presente solicitudes de prórroga cada año, con al menos 30 días de anticipación,

siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente y se mantengan las condiciones originalmente aprobadas.

- c) Se autoricen los pagos a partir del día y mes de la conexión del servicio.
- 2. Se autorice al Director Ejecutivo para suscribir los documentos que sean necesarios para dar continuidad a la recepción del servicio.
- 3. Ratificar los acuerdos anteriores en la presente Junta.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad Jurídica ACUERDA:

1. **Modificar el acuerdo No. 8956/1227, de Acta 1227/1252/12/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, de la manera siguiente:**
 - a) Se autoriza la suscripción del "ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR", para el periodo de Enero a Diciembre de 2022.
 - b) Se autoriza para que posteriormente FONAVIPO presente solicitudes de prórroga cada año, con al menos 30 días de anticipación, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente y se mantengan las condiciones originalmente aprobadas.
 - c) Se autorizan los pagos a partir del día y mes de la conexión del servicio.
2. Se autorice al Director Ejecutivo para suscribir los documentos que sean necesarios para dar continuidad a la recepción del servicio.

ACUERDO No. 9001/1234 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ADENDA No. 7 AL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EX COMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, CONVENIO TRASPASADO AL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR, DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992"

La Administración a través de la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presentan a Junta Directiva, solicitud de autorización

para suscribir Adenda No. 7 al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EX COMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, CONVENIO TRASPASADO AL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR, DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992"

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Decreto Legislativo N° 187, de fecha 19 de noviembre del año 2015, Publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo 409, de fecha 9 de diciembre de 2015, se creó la "**Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno**"; cuyo objeto es establecer un régimen jurídico que permita continuar cumpliendo lo suscrito en los Acuerdos de Paz, en lo referente a los beneficios económicos y prestaciones sociales de los veteranos y excombatientes. La referida Ley, establece en el Art. 9 inc. 2° que los beneficiarios tendrán derecho a que se les facilite condiciones para la adquisición o construcción de vivienda digna para quienes carezcan de ella, siempre que no hayan sido beneficiados anteriormente con otros programas; en su Art. 11 se creó la Comisión Administradora de Beneficiarios de la presente ley, en la cual FONAVIPO es parte.
- b) Con fecha de 27 de septiembre de 2017, se firma **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular**, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno; por la cantidad de **CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$160,000.00)**; con la finalidad de entregar fondos para la construcción o mejoramiento de vivienda.
- c) Con fecha de 06 de diciembre de 2017, se firma la **ADENDA NÚMERO UNO** por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400,000.00)**, haciendo un total

de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,560,000.00)**.

- d) Con fecha de 20 de diciembre de 2017, se firma la **ADENDA NÚMERO DOS** por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360,000.00)**, haciendo un total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,920,000.00)**.
- e) El 17 de diciembre de 2018, se suscribió la **ADENDA NÚMERO TRES**, e incrementó el valor asignado para el cumplimiento del objeto del convenio por un monto de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00)**, haciendo un total de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,120,000.00)**.
- f) Con fecha 19 de diciembre de dos mil dieciocho, se suscribió la **ADENDA NÚMERO CUATRO** que incrementó el valor asignado para el cumplimiento del objeto del Convenio en referencia en **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$192,000.00)**, por parte del MIGOBDT, para asignarlos a la construcción y mejora de viviendas en atención a veteranos y excombatientes, para hacer un total del convenio de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,312,000.00)**.
- g) Con fecha 20 de diciembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo No. 210, publicado en el Diario Oficial No.15, Tomo 422 de fecha 23 de enero de 2019, donde se crea la **"Ley Especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992"**; la cual en su Artículo No. 23 dice: **"Derógase la Ley de Beneficios y Prestaciones sociales para los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno, contenida en el Decreto Legislativo No.187, de fecha 19 de noviembre del año 2015, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 409 del 9 de diciembre del año 2015."**
- h) En el mismo Decreto Legislativo No. 210, en sus considerandos IV y V y en el Artículo 12, establece que para cumplir con los beneficios y prestaciones de los beneficiarios, así como con los objetivos específicos y particulares contemplados en la misma, se crea como nuevo ente

rector al Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron del Conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992; donde definen a este como una institución de derecho público, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en lo administrativo, financiero y presupuestario, determinándose además, que por lo especial de dicha ley, priva sobre cualquier otra que la contraríe.

- i) Con fecha 15 de noviembre de dos mil diecinueve, se suscribió la **ADENDA NÚMERO CINCO** que incrementó el valor asignado para el cumplimiento del objeto del Convenio en referencia en la cantidad de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000.00)**, por parte del MIGOBDT, para asignarlos a la construcción y mejora de viviendas en atención a veteranos y excombatientes, para hacer un total del convenio de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,312,000.00)**.
- j) Conforme lo establece la Cláusula Cuarta del convenio "Plazo, Caducidad y Modificaciones", que el mismo puede ser prorrogado mediante cruce de notas en el siguiente ejercicio financiero fiscal, se emitieron notas de petición y respuesta en diciembre de 2019, por las que se prorrogó el plazo del Convenio, hasta el 31 de diciembre de 2020.
- k) En Acuerdo No. 8667/1180, Acta No. JD 1180/1205/12/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, "Lectura de nota a enviar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, relativo al Convenio de cooperación institucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular , en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos militares de la Fuerza Armada y ex combatientes del Frente Farabundo Marí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador, donde se solicitaba la ampliación del plazo de vigencia del referido convenio al 31 de marzo de 2021.
- l) En respuesta a dicha nota, se recibió correspondencia de fecha 23 de diciembre de 2020, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, que aceptaban dicha prórroga, pero **con vencimiento al 31 de enero de 2021**.

- m) Con fecha 28 de enero de 2021, se recibió nota por parte del Presidente del Instituto Administrador de los beneficios de los Veteranos y Excombatientes, donde informan a FONAVIPO, que mediante ACTA DE TRANSFERENCIA POR MINISTERIO DE LEY DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PROVENIENTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, le transfieren al Instituto todos los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EX COMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR.**
- n) En dicha nota también se hace la solicitud expresa, amparados en la Cláusula Cuarta del Convenio en referencia: **“Plazo, caducidad y modificaciones”**, inciso primero que establece: **“El presente convenio se suscribe para un plazo que vence el treinta y uno de diciembre del presente año, el cual podrá ser prorrogado mediante cruce de notas en el siguiente ejercicio financiero fiscal de acuerdo a la asignación de fondos en el presupuesto de la Unidad de Atención a Veteranos excombatientes,”** con fundamento en esa disposición legal, **solicitan la prórroga del convenio antes mencionado, para el ejercicio fiscal que vence el día 31 de diciembre de 2021**, cuyos derechos y obligaciones derivados del mismo, han sido transferidos por Ministerio de Ley al Instituto Administrador de beneficios y prestaciones sociales de Veteranos militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador, del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.
- o) Con fecha 05 de julio de dos mil veintiuno, se suscribió la **ADENDA NÚMERO SEIS**, donde se transfieren los compromisos plasmados en el convenio original, los cuales le correspondían al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y ahora le corresponden al Instituto; así como una ampliación en las Cláusulas Segunda y Tercera del Convenio original, donde detallan los compromisos a cumplir por ambas instituciones.
- p) Amparados en la Cláusula Cuarta del Convenio en referencia: **“Plazo, caducidad y modificaciones”**, inciso primero que establece: **“El presente convenio se suscribe para un plazo que vence el treinta y uno de diciembre del presente año, el cual podrá ser prorrogado mediante**

cruce de notas en el siguiente ejercicio financiero fiscal de acuerdo a la asignación de fondos en el presupuesto de la Unidad de Atención a Veteranos excombatientes,” con fundamento en esa disposición legal, se prorrogó la vigencia del convenio para el ejercicio fiscal que vence el día 31 de diciembre de 2022

- q) Que se ha recibido nota con fecha 15 de noviembre de 2021, Referencia INABVE/PRES/179/2021, suscrita por el Presidente del Instituto, Lic. Juan Alberto Ortíz Hernández, donde solicitan la suscripción de una Adenda al convenio, con el objetivo de realizar mejoras al Programa de Vivienda y Transferencia de Tierras para dar cumplimiento al otorgamiento de los beneficios a su población objeto

II. DESARROLLO:

Solicitar a Junta Directiva, autorización para la firma de la Adenda No. 7 al **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EX COMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, CONVENIO TRASPASADO AL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR, DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992”**, en el sentido de modificar las cláusulas detalladas en el anexo al presente resumen ejecutivo.

III. MARCO NORMATIVO:

Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

Art. 3 Para realizar su objeto, el Fondo tendrá las siguientes atribuciones:
Literal f: Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de sus objetivos

Normas del Programa de Contribuciones, Numeral “2.2.2 Para Contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de proveedores externos, que se administren como Fondos Especiales o que ingresen a la Cuenta del Fondo Especial de Contribuciones, se aplicarán las condiciones establecidas en los Convenios, Planes de acción u otros instrumentos que rijan su ejecución.”

Decreto Legislativo N° 210, “Ley Especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero

de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992”

ACTA DE TRANSFERENCIA POR MINISTERIO DE LEY DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PROVENIENTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS. Dicha acta fue suscrita el 28 de enero de 2021

“CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EX COMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, CONVENIO TRANSPASADO AL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR, DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992”

ADENDAS No.1 a la No. 6

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar la suscripción de la ADENDA No. 7 al “CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EX COMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, CONVENIO TRANSPASADO AL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR, DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992”
2. Autorizar a la Presidenta de FONAVIPO, la firma de la Adenda No. 7 o en su ausencia, al Director Ejecutivo
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con la institución responsable las respectivas firmas
4. Ratificar los numerales 1 al 3, en la presente Junta Directiva

V. **JUNTA DIRECTIVA**, con base a lo recomendado por la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción de la ADENDA No. 7 al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EX COMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, CONVENIO TRANSPASADO AL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR, DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992"
2. Autorizar a la Presidenta de FONAVIPO, la firma de la Adenda No. 7 o en su ausencia, al Director Ejecutivo
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con la institución responsable las respectivas firmas
4. Ratificar los numerales 1 al 3, en la presente Junta Directiva

ACUERDO No. 9002/1234 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ADENDA No. 3 AL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992, Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ESPECIAL PARA REGULAR LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992"

La Administración a través de la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presentan a Junta Directiva, Solicitud de autorización para suscribir Adenda No. 3 al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS

BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992, Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ESPECIAL PARA REGULAR LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992”

I. ANTECEDENTES

- a) En el Decreto Legislativo No. 210, de fecha 20 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No.15, Tomo 422 de fecha 23 de enero de 2019, se emitió la “Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador, del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992”; esta Ley, en sus considerandos IV y V y en el Artículo 12, establece que para cumplir con los beneficios y prestaciones de los beneficiarios, así como con los objetivos específicos y particulares contemplados en la misma, se crea como nuevo ente rector al Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron del Conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992; donde definen a este como una institución de derecho público, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en lo administrativo, financiero y presupuestario, determinándose además, que por lo especial de dicha ley, priva sobre cualquier otra que la contraríe.
- b) Que mediante Decreto Legislativo No. 518 de fecha 13 de diciembre del año 2019, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo 425 de fecha 18 de diciembre del año 2019 se creó la DISPOSICIÓN TRANSITORIA A “LEY ESPECIAL PARA REGULAR LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992”
- c) Que en Sesión de Junta Directiva No. JD 1181/1206/12/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, en el Acuerdo No. 8680/1181, se aprobó, entre otros, el acuerdo siguiente:
 1. Autorizar la suscripción del **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL**

CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992, Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ESPECIAL PARA REGULAR LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992”.

- d) Que con fecha 18 de diciembre de 2020, se suscribió el convenio relacionado en el numeral anterior.
- e) Que en Sesión de Junta Directiva No. JD 1205/1230/06/2021, de fecha 16 de junio de 2021, en el Acuerdo No. 8808/1205, se aprobó la autorización de la suscripción de la Adenda No.1
- f) Que con fecha 05 de julio de 2021, se suscribió la Adenda No.1
- g) Que en Sesión de Junta Directiva No. JD 1216/1241/09/2021, de fecha 16 de septiembre de 2021, en el Acuerdo No. 8883/1216, se aprobó la autorización de la suscripción de la Adenda No. 2
- h) Que con fecha 20 de septiembre de 2021, se suscribió la Adenda No. 2
- i) Amparados en la Cláusula Cuarta del Convenio en referencia: **“Plazo, caducidad y modificaciones”**, inciso primero que establece: **“El presente convenio se suscribe para un plazo de un año a partir de su firma, el cual podrá ser prorrogado mediante cruce de notas previa a su vencimiento, de acuerdo a la asignación de fondos en el presupuesto del Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones para Veteranos y Excombatientes.”**, con fundamento en esa disposición legal, **se prorrogó la vigencia del convenio para el ejercicio fiscal que vence el día 31 de diciembre de 2022**
- j) Que se ha recibido nota con fecha 15 de noviembre de 2021, Referencia INABVE/PRES/179/2021, suscrita por el Presidente del Instituto, Lic. Juan Alberto Ortíz Hernández, donde solicitan la suscripción de una Adenda al convenio, con el objetivo de realizar mejoras al Programa de Vivienda y Transferencia de Tierras para dar cumplimiento al otorgamiento de los beneficios a su población objeto

II. DESARROLLO

Solicitar a Junta Directiva, autorización para la firma de la Adenda No. 3 al **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992, Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ESPECIAL PARA REGULAR LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL**

FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÍS DE ENERO DE 1992", en el sentido de modificar las cláusulas detalladas en el anexo al presente resumen ejecutivo.

III. MARCO NORMATIVO

Art. 3 Literal f, de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular:

f) Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de sus objetivos;

Normas del Programa de Contribuciones, Numeral "2.2.2 Para Contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de proveedores externos, que se administren como Fondos Especiales o que ingresen a la Cuenta del Fondo Especial de Contribuciones, se aplicarán las condiciones establecidas en los Convenios, Planes de acción u otros instrumentos que rijan su ejecución."

Decreto Legislativo No. 210, "Ley Especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992"

"Convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Administrador de los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la liberación nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992, y el Fondo Nacional de Vivienda Popular en cumplimiento a la Ley especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la liberación nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992"

Adendas No.1 y No. 2

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar la suscripción de la ADENDA No. 3 al "**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÍS DE ENERO DE 1992, Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ESPECIAL PARA REGULAR LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE**

FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992"

2. Autorizar a la Presidenta de FONAVIPO, la firma de la Adenda No. 3 o en su ausencia, al Director Ejecutivo
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine las respectivas firmas
4. Ratificar los numerales 1 al 3, en la presente Junta Directiva

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la suscripción de la ADENDA No. 3 al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992, Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ESPECIAL PARA REGULAR LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992"**
2. Autorizar a la Presidenta de FONAVIPO, la firma de la Adenda No. 3 o en su ausencia, al Director Ejecutivo
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine las respectivas firmas
4. Ratificar los numerales 1 al 3, en la presente Junta Directiva

ACUERDO No. 9003/1234 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU), A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA HABITACIONAL PARA LOS OCUPANTES DEL TRAZO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BYPASS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"

La Administración a través de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presentan a Junta Directiva: Solicitud de autorización para la liquidación del "Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) para la ejecución del

"Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel".

I. ANTECEDENTES:

- a) El veinte de agosto del año dos mil catorce, se suscribió Contrato de Préstamo número ES-P6, suscrito entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y el Gobierno de la República de El Salvador, para financiar el "Proyecto de construcción de Bypass en la ciudad de San Miguel", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 1016 y publicado en Diario Oficial No. 126, Tomo No. 408, de fecha trece de julio de dos mil quince. Contrato que tiene por objeto promover la estabilización económica y los esfuerzos de desarrollo de la República de El Salvador, mejorar la transitabilidad y capacidad de transporte en la ciudad de San Miguel, a través de la construcción de una carretera alrededor de dicha ciudad, acortando el tiempo de ruta de tráfico y mejorando la seguridad vial en la zona, contribuyendo al desarrollo económico del país.
- b) En Acuerdo No. 8099/1081 del Acta No. JD 1081/1106/11/2018, Sesión del 26 de noviembre de 2018, Junta Directiva acordó:
1. Autorizar la suscripción del "Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) para la ejecución del "Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel"
 2. Autorizar al Director Presidente de Junta Directiva la firma del Convenio
 3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con la institución responsable la elaboración del instrumento correspondiente y se gestionen las respectivas firmas
 4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice el refuerzo presupuestario, por el valor de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$280,000.00), con base a la programación financiera que será presentada por la Gerencia de Inclusión Social a la Unidad Financiera Institucional
 5. Autorizar a la Administración el cobro del 5% por la administración de los fondos para compensar los gastos operativos y administrativos, con base a lo establecido en la Política institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos
 6. Autorizar que los intereses bancarios que se generen mensualmente de los fondos transferidos en la cuenta que designará FONAVIPO, puedan ser utilizados para el Programa de Contribuciones del Fondo Especial

- c) En fecha 27 de noviembre de 2018 se firmó el "Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y el Fondo Nacional De Vivienda Popular (FONAVIPO) para la ejecución del "Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel"
- d) Se ha recibido nota del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, de fecha 18 de noviembre de 2021 y recibida en las oficinas de FONAVIPO el 29 de noviembre de 2021, Referencia DMOPT-UE-JICA-1037-11-2021, dirigida a la Lic. Michelle Sol, Presidenta de FONAVIPO, suscrita por el Señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, Lic. Edgar Romeo Rodríguez, donde remiten proyecto de Adenda No.1 al convenio relacionado; tal como se menciona en la nota, el objetivo de la adenda es designar a la Coordinación de la Unidad Ejecutora del Proyecto Bypass de San Miguel, como contraparte ejecutiva que represente al MOPT para los contactos necesarios con el MIVI y FONAVIPO, relacionados con el Convenio aludido, siendo además la responsable de coordinar y dar seguimiento a la liquidación del mismo, ya que el proyecto de construcción del bypass ha finalizado, por tanto, los objetivos del convenio han sido cumplidos
- e) En Acuerdo No. 8953/1226 del Acta No. JD 1226/1251/12/2021, Sesión del 08 de diciembre de 2021, Junta Directiva acordó autorizar la suscripción de la Adenda No.1 al convenio.
- f) En fecha 15 de diciembre de 2021 se suscribió la Adenda No.1

II. DESARROLLO

Tal como se mencionó en nota recibida del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, Referencia DMOPT-UE-JICA-1037-11-2021, el proyecto de construcción del bypass ha finalizado, por tanto, los objetivos del convenio han sido cumplidos, por lo que es necesario liquidarlo, amparados en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Compromisos del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO):

"2. Aperturar cuenta bancaria en dólares de los Estados Unidos de América, con el nombre de la institución, en un Banco del Sistema Financiero Nacional de El Salvador; dicho número de cuenta bancaria será proporcionado al MOPTVDU a efecto que la Gerencia Financiera Institucional realice la transferencia de fondos respectiva; facúltase a FONAVIPO para que disponga de los intereses bancarios que se generen por el monto transferido."

CLÁUSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN:

"A la finalización del plazo de ejecución del presente Convenio, FONAVIPO procederá a liquidar los fondos, que por medio de este Convenio se ejecutarán, presentando toda la documentación técnica y legalmente pertinente y en caso de existir remanente de fondos y los

intereses que dichos remanentes generen, deberán ser reembolsado a la cuenta bancaria que para ello designe el MOPTVDU a través de la gerencia Financiera Institucional y autorízase a FONAVIPO para que de los intereses bancarios que se generen por el monto original transferido, lo destinen a los programas sociales de vivienda financiados por el Fondo Especial de Contribuciones."

Los fondos asignados, se ejecutaron según el siguiente detalle:

Concepto	Montos US\$	5% Por administración de fondos externos	Para entrega de contribuciones
Monto Convenio	\$ 280,000.00	\$ 14,000.00	\$ 266,000.00

EJECUTADO CONTRIBUCIONES ENTREGADAS E INTERESES GENERADOS:

PARA ENTREGA DE CONTRIBUCIONES		\$	266,000.00
CONTRIBUCIONES OTORGADAS	\$	154,200.00	
SALDO DE LA CANTIDAD TRANSFERIDA	\$	111,800.00	
MÁS INTERESES BANCARIOS GENERADOS POR REMANENTES NO UTILIZADOS *1	\$	3,080.80	
MONTO A DEVOLVER (SALDO DEL CONVENIO MÁS INTERESES GENERADOS POR REMANENTES NO UTILIZADOS)	\$	114,880.80	*1
INTERESES GENERADOS POR LA TRANSFERENCIA RECIBIDA HASTA LA FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE CONTRIBUCIONES	\$	2,758.14	\$ 2,758.14 *2

(*1) (*2) De acuerdo a la Cláusula Sexta: Liquidación.

De acuerdo al detalle anterior, el monto por los fondos no ejecutados más los intereses generados por los remanentes no utilizados, ascienden a **CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$114,880.80)**; monto que será reintegrado al Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Los intereses generados por la transferencia recibida ascienden a la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,758.14)**. Según Acuerdo No. 8099/1081, de Sesión de Junta Directiva del 26 de noviembre de 2018,

estos fondos serán utilizados para el Programa de Contribuciones del Fondo Especial.

Ver: Cuadro anexo con detalle de intereses generados.

De los fondos asignados en concepto de Administración de Fondos Externos, le corresponde a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)** y a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, la misma cantidad.

De la cantidad que le corresponde a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social US\$7,000.00 (SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); a la fecha se mantiene esta cantidad como fondos reservados para la ejecución del presupuesto anual de la UCYGS, por lo que se solicita se autorice la utilización estos fondos para poder cubrir gastos administrativos y operativos de la Unidad.

De la cantidad que le corresponde a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial se ha invertido a la fecha, la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,250.00), quedando un remanente por la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,750.00). Se solicita se autorice la utilización de los fondos transferidos bajo el concepto de Administración de Fondos Externos, para que contribuyan a garantizar contar con los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto anual y se cubran los gastos administrativos y operativos de la UGAFE.

III. MARCO NORMATIVO

Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular

Art. 3 Para realizar su objeto, el Fondo tendrá las siguientes atribuciones:
Literal f: Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros, acuerdos de transferencia de fondos, de cooperación técnica, legal y/o financiera, que conlleven al logro de sus objetivos.

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva

Normas del Programa de Contribuciones, Numeral "2.2.2 Para Contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de proveedores externos, que se administren como Fondos Especiales o que ingresen a la Cuenta del Fondo Especial de Contribuciones, se aplicarán las condiciones establecidas en los Convenios, Planes de acción u otros instrumentos que rijan su ejecución."

"Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) para la ejecución del "Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel"

Adenda No.1 al Convenio

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar la liquidación del "Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) para la ejecución del "Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel"
2. Autorizar la transferencia al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en concepto de remanente no utilizados y los intereses generados por esos remanentes, los cuales ascienden a la cantidad de **CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$114,880.80)**
3. Autorizar la utilización de los fondos transferidos a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, bajo el concepto de Administración de Fondos Externos y que ascienden a la cantidad de **SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)**, para cubrir gastos administrativos y operativos de la UCYGS, y así dar cumplimiento al presupuesto anual.
4. Autorizar la utilización de los saldos remanentes de los fondos transferidos a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, bajo el concepto de Administración de Fondos Externos y que ascienden a la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,750.00)**, para contar con los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto anual y se cubran los gastos operativos y administrativos de la UGAFE, considerando que estos fondos fueron autorizados para tal fin.
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar las gestiones correspondientes para la liquidación del convenio, entre las cuales incluye la cancelación de la cuenta bancaria y la liquidación contable.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la liquidación del "Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) para la ejecución del "Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel"**
2. **Autorizar la transferencia al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en concepto de remanente no utilizados y los intereses generados por esos remanentes, los cuales ascienden a la cantidad de CIENTO**

CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$114,880.80)

3. Autorizar la utilización de los fondos transferidos a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, bajo el concepto de Administración de Fondos Externos y que ascienden a la cantidad de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), para cubrir gastos administrativos y operativos de la UCYGS, y así dar cumplimiento al presupuesto anual.
4. Autorizar la utilización de los saldos remanentes de los fondos transferidos a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, bajo el concepto de Administración de Fondos Externos y que ascienden a la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,750.00), para contar con los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto anual y se cubran los gastos operativos y administrativos de la UGAFE, considerando que estos fondos fueron autorizados para tal fin.
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar las gestiones correspondientes para la liquidación del convenio, entre las cuales incluye la cancelación de la cuenta bancaria y la liquidación contable.
6. Ratificar los numerales 1 al 5, en la presente Junta Directiva

ACUERDO No. 9004/1234 AUTORIZACIÓN PARA USO DE UN INMUEBLE DEL INVENTARIO DEL FEC Y SU POSTERIOR DONACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

La Administración a través de la Unidad Jurídica y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presenta a Junta Directiva el siguiente punto: "AUTORIZACIÓN PARA USO DE UN INMUEBLE DEL INVENTARIO DEL FEC Y SU POSTERIOR DONACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"

I. ANTECEDENTES

- a) Que el Artículo ochenta y seis de la Constitución de la República de El Salvador, dispone que las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero estos colaborarán entre sí, en el ejercicio de sus funciones públicas
- b) Que el Art. 3, literal f) de la Ley de FONAVIPO contempla la facultad de suscribir todo tipo de convenios, acuerdos de transferencia de fondos, de cooperación técnica, legal y/o financiera, que conlleven al logro de sus objetivos. Así mismo, el Art. 14 Literal a) de la misma ley contempla entre las atribuciones de la Junta Directiva de dicha institución, la facultad de determinar la política general del Fondo y las normas a que deberá ajustar sus operaciones dentro de las políticas y planes que adopte el Gobierno de la República y las municipalidades

en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano

- c) Dentro del Inventario del Fondo Especial, se encuentra identificado con el número de Matrícula 80136909-00000, ubicado sobre la 11 Calle Oriente y 18 Avenida Norte, con un área de 38,437.93 m², que corresponde al inmueble general de donde se encuentra inmersas áreas ocupadas por el INDES, además de estar funcionando otras instituciones que conforman el Centro de Gobierno de la Ciudad de San Miguel
- d) En Consejo de Ministros celebrado el 31 de octubre de 1996, se aprobó la creación de tres centros de Gobiernos en los Departamentos de San Miguel, Usulután y Cabañas; en donde para el Centro de Gobierno de San Miguel, funcionaría en el área que forma parte del Inventario del FEC, en San Miguel, conocida como "El área fue ocupada por el Ex Batallón Arce"; la cual, a través del Consejo de Ministros, quedó en administración del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, desde esa fecha
- e) El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ha enviado nota con fecha 16 de febrero de 2022 y recibida en FONAVIPO el 17 del mismo mes; nota dirigida a la Señora Presidente de FONAVIPO, Lic. Michelle Sol, suscrita por el Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad Honorem de INDES. En dicha nota, hacen referencia a una porción del inmueble ubicado en 15 Calle Oriente y Octava Avenida Sur, Barrio El Calvario, Centro de Gobierno, Municipio y Departamento de San Miguel, inscrito a favor de FONAVIPO, bajo la Matrícula 80136909-00000, el cual se encuentra en posesión del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, desde hace más de 20 años; por lo que expresamente solicitan la donación del inmueble que actualmente ocupa el INDES y hacen mención también a obras proyectadas en el mismo, por parte de la Dirección Nacional de Obras Municipales con el Proyecto OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REMODELACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDES EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL ETAPA I Y ETAPA II; pero, debido a que el proyecto se desarrollará en un inmueble que no está inscrito a favor del INDES, la Dirección de Obras Municipales ha observado el proceso, expresando que para avanzar con el trámite, necesitan el permiso del propietario, para continuar con el referido proyecto, mientras se formaliza la donación correspondiente.
- f) De acuerdo a antecedentes en la institución, se tiene registros que el área que actualmente ocupa el INDES, son dos porciones, una de una extensión de 3,554.89 m² y otra de 4,385.51 m². (Ver documento anexo). El área total a donar, se establecerá al momento de confirmar el levantamiento topográfico enviado por el INDES, así como el monto de la donación correspondiente

g) Con fecha 01 de julio de 2021 fue publicada en el Diario Oficial No.125, Tomo No. 432 la **Ley Especial Transitoria para la legalización del dominio de inmuebles a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador – INDES**; la cual en su Artículo 1, establece:

“La presente Ley tiene por objeto establecer procedimientos para legalizar el dominio de los inmuebles y permitir la inscripción en el Centro Nacional de Registros donde funcionan instalaciones deportivas sin y con infraestructura o anexos de las mismas, que, por diversas razones legales o, de hecho, no han podido realizarse.”

II. DESARROLLO

Por lo que tomando los antecedentes señalados, se somete a consideración de Junta Directiva la autorización para que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, pueda hacer uso del inmueble, mientras se culminan las actividades técnicas y legales de la donación del inmueble que actualmente ocupa ese instituto, en la Ciudad de San Miguel y pueda ser beneficiado con el proyecto OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REMODELACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDES EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL ETAPA I Y ETAPA II. Se le autoriza para que pueda fungir como propietario y pueda gestionar ante las instituciones competentes, permisos y factibilidades o ejecutar obras de ser necesario.

III. MARCO NORMATIVO

- a) Art. 14 Literal a) de la Ley de FONAVIPO contempla entre las atribuciones de la Junta Directiva, la facultad de determinar la política general del Fondo y las normas a que deberá ajustar sus operaciones dentro de las políticas y planes que adopte el Gobierno de la República y las municipalidades en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano
- b) Ley Especial Transitoria para la legalización del dominio de inmuebles a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador – INDES.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad Jurídica y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, recomiendan a Junta Directiva lo siguiente:

1. Darse por enterados de la petición realizada por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y autorización para uso de los inmuebles, que pueda fungir como propietario de los inmuebles que actualmente ocupan y que se segregarán del inmueble general donde funciona el Centro de Gobierno de la Ciudad de San Miguel, mientras se concretizan las donaciones de estos y que además puedan gestionar ante las instituciones competentes, permisos y factibilidades o ejecutar obras de ser necesario

2. Ratificar el punto anterior en la presente Junta Directiva

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad Jurídica y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados de la petición realizada por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y autorización para uso de los inmuebles, que pueda fungir como propietario de los inmuebles que actualmente ocupan y que se segregarán del inmueble general donde funciona el Centro de Gobierno de la Ciudad de San Miguel, mientras se concretizan las donaciones de estos y que además puedan gestionar ante las instituciones competentes, permisos y factibilidades o ejecutar obras de ser necesario**

2. Ratificar el punto anterior en la presente Junta Directiva

ACUERDO No. 9005/1234 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLANES OPERATIVOS DEL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE DEL AÑO 2021

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva el Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos al cuarto trimestre y cierre del año 2021.

I. ANTECEDENTES

En fecha 23 de febrero de 2022, la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presentó al Comité de Planeación Estratégica CPE-01/23/02/2022 el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del cuarto trimestre y cierre del año 2021, recomendando que se presente para su aprobación a Junta Directiva.

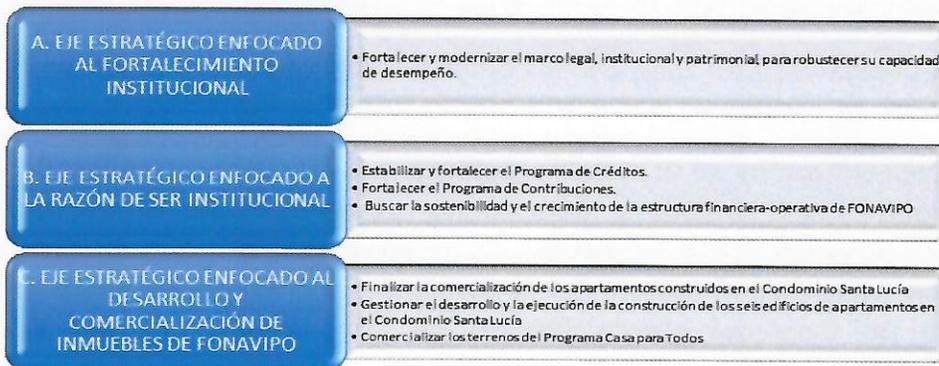
II. DESARROLLO

La Administración expone los resultados obtenidos del Plan Estratégico 2020-2024 y Operativos del cuarto trimestre y cierre del año 2021:

OBJETIVO: Evaluar el nivel de cumplimiento del cuarto trimestre y cierre del año 2021, de las metas estratégicas (establecidas por Junta Directiva) y de los planes operativos de las unidades de la Institución y que sea aprobado por Junta Directiva.

PEI 2020-2024

Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidio para vivienda integral, para que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional



Se efectúan las siguientes consideraciones, para que formen parte de las definiciones institucionales de FONAVIPO, en torno al cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos:

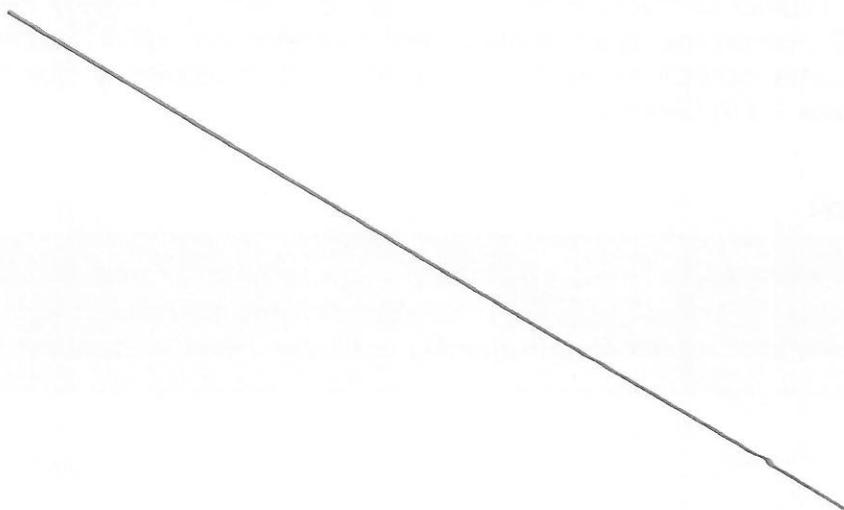
- Bajo el enfoque de sistema se conceptualiza que el cumplimiento del plan estratégico, se obtiene por el aporte de cada unidad organizativa al cumplimiento de las metas estratégicas, éste se mide por medio de cada plan operativo y se informa trimestralmente.
- La medición del cumplimiento del plan estratégico y plan operativo, se realiza mediante el índice denominado indicador de gestión (resultante de dividir el % de cumplimiento de metas, entre el % de ejecución presupuestaria institucional).
- El nivel óptimo de cumplimiento es de 100%, con una tolerancia de más o menos 10% (es decir en el rango de 90% a 110%), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

Cumplimiento:

-  Normal (mayor o igual a 100%)
-  Aceptable (igual o mayor a 90% y menor a 100%)
-  Bajo

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

A continuación se presentan lo resultados de las metas estratégicas:



A) CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO:



OBJETIVO ESTRATÉGICO:
 "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda, para que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

Indicador de gestión del proceso Planeación Estratégica =

RESUMEN 2021:				
RESULTADO DEL PLAN ESTRATEGICO	A MAR/ 2021	A JUN/ 2021	A SEPT/ 2021	A DIC/ 2021
1.Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño	0.0%	100.00%	0.00%	100.00%
2.Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos	86.1%	89.75%	90.59%	94.84%
3.Fortalecer el Programa de Contribuciones	105.0%	110.00%	110.00%	104.32%
4.Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO	105.3%	104.57%	79.44%	79.11%
5.Finalizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lucía	110.0%	110.00%	84.85%	50.00%
6.Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía y desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO	100.0%	100.00%	100.00%	50.00%
7.Comercializar el terreno del Programa Casa para Todos	100.0%	100.00%	100.00%	100.00%
∑ Cumplimiento de Metas Estratégicas	101.2%	102.06%	94.15%	82.61%
∑ Ejecución Presupuestaria Institucional	91.6%	88.00%	90.95%	72.58%
∑ Cumplimiento de Metas Estratégicas / ∑ Ejecución Presupuestaria Institucional	110.00%	110.00%	103.52%	110.00%

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS EJECUTADAS VRS. LO PROGRAMADO ANUAL DEL AÑO 2021

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021					
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".					
A. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
ESTRATEGIA No 1. Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.					
META ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2021	PROG AÑO 2021	% CUMPL. PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO Gestionar alternativas de financiamiento para el programa de créditos de FONAVIPO, por medio del Gobierno Central, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Organismos no Gubernamentales, Instituciones Financieras Privadas con el objetivo de obtener recursos financieros	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	2	2	100.0%	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO Gestionar ante el Ministerio de Hacienda ser garante de emisiones o del financiamiento ante organismos multilaterales y bilaterales que requieran de dicho requisito	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	1	100.0%	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO Gestionar por parte del Ministerio de Vivienda ante el Gobierno Central, la asignación de una partida presupuestaria y/o decretos para asignación de fondos con la finalidad de fortalecer el programa de créditos y contribuciones de FONAVIPO	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	1	100.0%	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO Gestionar ante organismos nacionales e internacionales convenios que permitan la obtención de recursos para fortalecer el programa de contribuciones	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	2	2	100.0%	UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTIÓN SOCIAL
1.2 Designar a FONAVIPO como la institución financiera de segundo piso del sector gubernamental que atiende la demanda de vivienda de su población objeto Gestionar que en la Política Nacional de Vivienda se definan los roles y ámbitos de competencia de las instituciones de gobierno que atienden el rubro de vivienda	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	1	100.0%	UNIDAD JURIDICA
1.3 Gestionar la aprobación de las reformas de la Ley de FONAVIPO ante las autoridades competentes Reformular y promover las reformas a la ley de FONAVIPO, para ampliar su marco de acción institucional, propuestas a Casa Presidencial	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	1	100.0%	UNIDAD JURIDICA

A continuación, se presenta un análisis sobre los resultados de las estrategias al cuarto trimestre, el cual está dado por la ponderación de cada una de ellas y su incidencia en el resultado global de la estrategia, así como al cierre del año 2021:

1. ESTRATEGIA 1, para el cuarto trimestre fueron cumplidas en un **100%** las metas que se habían programado, relacionadas con los informes de las gestiones de recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones y también las gestiones para que en la Política de vivienda se dejen claros los roles de las Instituciones que atienden lo relacionado a vivienda. En el resultado global del año 2021, se cumplieron todas las metas que se programaron.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021					
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".					
B. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO A LA RAZÓN DE SER INSTITUCIONAL					
ESTRATEGIA No 2. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.					
META ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2021	PROG AÑO 2021	% CUMPL PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
2.1 INCREMENTAR LA COLOCACION DE CRÉDITOS Búsqueda y calificación de nuevas instituciones para operar en el programa de créditos	INSTITUCIONES CALIFICADAS	2	3	66.7%	UNIDAD DE CRÉDITOS
2.1 INCREMENTAR LA COLOCACION DE CRÉDITOS Reactivación de instituciones autorizadas	INSTITUCIONES REACTIVADAS	14	10	140.0%	
2.1 INCREMENTAR LA COLOCACION DE CRÉDITOS Creación y mejora de nuevas líneas de créditos	NÚMERO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS CREADAS Y/O MEJORADAS	2	2	100.0%	
2.2 EJECUTAR EL PROGRAMA DE CRÉDITOS Colocación de Créditos	MILLONES US\$ COLOCACIÓN DE CRÉDITOS	\$18.96	\$18.00	105.3%	UFI/UNIDAD DE CRÉDITOS
	FAMILIAS BENEFICIADAS CON CRÉDITOS	1.503	4.500	33.4%	
	SALDO NETO DE CARTERA	\$45.69	\$49.08	93.1%	

2. **ESTRATEGIA 2**, el resultado para el cuarto trimestre fue de **94.84%**, obteniendo un cumplimiento aceptable, estos resultados se han visto influenciados por lo siguiente:
- a) **Meta sobre la colocación de créditos**, se tenía programado colocar créditos por un monto de \$4.16 millones, habiéndose colocado \$7.10 millones obteniendo un porcentaje de cumplimiento del **170.67 %**.
 - b) **Meta sobre el saldo de cartera neta**, se tenía programado tener un saldo de cartera de \$49.08 millones para el cuarto trimestre y se obtuvo \$45.69 millones, teniendo un cumplimiento del **93.11%**.
 - c) **Meta sobre las Instituciones Reactivadas**, Se tenía programado reactivar 3 Instituciones Autorizadas, y se reactivaron 4 Instituciones, teniendo un cumplimiento del **133.33%**, reactivándose las siguientes Instituciones: Cajas de Crédito de Cojutepeque, San Martín, La Libertad y Apoyo Integral.
 - d) En cuanto a la **meta de calificación de Instituciones Autorizadas**, esta tuvo un cumplimiento del **0%** para el cuarto trimestre ya que no se pudo calificar a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito y Consumo Fuente de Responsabilidad Limitada (ACAF de R.L.), en vista que al efectuar el análisis por parte de la Unidad de Riesgos, y de acuerdo a la metodología de FONAVIPO, no alcanzo la calificación requerida para su autorización.

Cabe destacar en los resultados anuales para el año 2021, que se superó la meta de colocación con un resultado de **105.36%**, estaba programado

colocar \$18.00 millones y se colocaron **\$18.96 millones** y también la meta de reactivación de Instituciones Autorizadas, se habían programado reactivar 10 Instituciones Autorizadas y se reactivaron **14**, obteniendo un cumplimiento anual de **140%**, en cuanto a la meta de saldo neto de cartera tuvo un cumplimiento al cierre del año de **93.11%**, con un monto de **\$45.69 millones**.

La meta de familias beneficiadas con créditos tuvo un cumplimiento para el año 2021 de **33.41%**, beneficiándose a 1503 familias de una meta de 4500 familias. Estos resultados se han visto influenciados por:

- De la colocación otorgada un 33% aproximadamente ha sido en línea puente en el cuarto trimestre y no todo el monto ha sido trasladado a largo plazo, el cual será realizado durante el primer trimestre de 2022.
- Ha habido Instituciones que solicitaron ampliación del plazo para conformación de cartera a largo plazo y también estos resultados se verán reflejados en el primer trimestre de 2022.
- Otro factor que ha influido es que cuando se estableció el número de familias a beneficiar para el año 2021 como meta, se establecieron a un monto promedio de otorgamiento de créditos estimados, pero en el año 2021 los créditos otorgados han incrementado sustancialmente para la adquisición de vivienda según datos de las Instituciones Autorizadas, causando el efecto en el número de familias beneficiadas.
- Además, con las reformas de la ley que ya pueden acceder a créditos familias de hasta 6 salarios mínimos, los montos se han incrementado.

En cuanto a los buenos resultados en las metas de colocación durante el año 2021, estos se han visto influenciados por las acciones realizadas por la Unidad de Créditos en cuanto a;

- Seguimiento de acciones de negocio vía correo, llamadas telefónicas y visitas a las Instituciones Autorizadas.
- Seguimiento a desembolsos y traslados de cartera realizados bajo la Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda.
- Apoyo a Instituciones Autorizadas, que por no haber constituido cartera de usuarios solicitaron prórroga para ampliación de Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda, en el cuarto trimestre realizaron solicitud: Banco de los Trabajadores Salvadoreños, COASPAE y Caja de Crédito de Zacatecoluca, dicha prórroga fue autorizada por Junta Directiva.
- Se continúa con capacitaciones y retroalimentación sobre el Programa de Créditos de FONAVIPO en las Instituciones Autorizadas,

capacitándose a las Cajas de Crédito de : Sonsonate, Santiago Nonualco, San Ignacio, Berlín, San Alejo y a COASPAE.

- En relación a gestiones realizadas para la búsqueda de instituciones con potencial para formar parte del Programa de Créditos se continúa con seguimiento a recopilación de información para conformar el expediente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales Salvadoreños (COOPAS DE R.L).

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021					
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".					
B. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO A LA RAZÓN DE SER INSTITUCIONAL					
ESTRATEGIA No 3. Fortalecer el Programa de Contribuciones.					
META ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2021	PROG AÑO 2021	% CUMP PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
3.1 Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	MILLONES US \$ CONTRIBUCIONES	\$9.15	\$1.870	489.3%	UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTIÓN SOCIAL
	FAMILIAS BENEFICIADAS CON CONTRIBUCIÓN	948	474	200.0%	
3.1 Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	REALIZACIÓN DE INMUEBLES DEL FEC	\$0.464	\$0.262	177.1%	UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL
	RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL FEC	\$0.255	\$0.202	126.2%	
3.2 Elaborar un plan de saneamiento de los inmuebles que actualmente se encuentran ocupados con la finalidad de su legalización y comercialización Inventario de inmuebles ocupados	PLAN DE SANEAMIENTO	1	1	100.0%	UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL

3. ESTRATEGIA 3, el resultado para el cuarto trimestre fue de **104.32%**, superando la meta establecida, para este resultado han contribuido principalmente las metas de:

a) Otorgamiento de contribuciones, ya que para el cuarto trimestre se tenía programado otorgar \$600 miles y se ejecutaron \$4.43 millones, teniéndose un cumplimiento del **738.3%**.

b) Familias beneficiadas con contribución, de una meta de 144 familias se beneficiaron a 407, teniendo un cumplimiento de **282.6%**.

En estos resultados se destaca la ejecución de los convenios:

- Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Vivienda (MIVI) y El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el marco de la ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y Lugares Aledaños, Departamento de Morazán". Se beneficiaron a 46 familias con un monto de US\$ 276,000.00.
- Ejecución de los Fondos Provenientes de El Gran Ducado de Luxemburgo para el Componente No 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción o Mejoramiento de Vivienda, Compra de

Lote y Legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" Luxemburgo. Se beneficiaron a 147 familias con un monto de US\$ 1,450,323.84.

- Ejecución del Componente No 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción o Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles". Se beneficiaron a 22 familias con un monto de US\$ 479,603.08.
- Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de Fondos, para apoyar la Ejecución del Componente No 4 "Infraestructura Social", línea de Acción 3: Construcción o Mejoramiento de Vivienda, compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles". Se beneficiaron a 12 familias con un monto de US\$ 224,173.79.
- Cumplimiento del Programa de Ejecución de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo Etapa II, Reasentamiento Adenda 2 y 3. Se beneficiaron a 50 familias con un monto de US\$ 1,160,855.77.

Para el cierre del año, se tuvo un cumplimiento de **489.3%**, otorgándose \$9.15 millones y estaban programados \$1.87 y en cuanto a las familias se beneficiaron a 948 de las 474 que se tenían programadas, obteniendo un cumplimiento del **200%**.

Importante destacar que el monto de la Contribución se ha incrementado de \$4,500.00 a un máximo de \$25,300.00, tomando en cuenta que se han recibido fondos para la ejecución del programa del Convenio Marco Institucional para el tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo, Reasentamientos y del Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y Lugares Aledaños, Departamento de Morazán.

c) En cuanto a la meta de recuperación de cartera, para el cuarto trimestre se tuvo un sobrecumplimiento de **144.6%**, y para el cierre del año 2021 un cumplimiento del **126.2%**, habiéndose recuperado \$255.8 mil de una meta de \$202.02 mil aproximadamente, el resultado anual obtenido ha sido por las constantes gestiones realizadas por los Técnicos de Cartera de la UGAFE, arreglos de pago, entre otros.

d) Para la meta de realización de inmuebles del FEC, para el cuarto trimestre se tuvo un cumplimiento bajo de **72.16%** obteniéndose ingresos aproximados de \$95.82 mil, cuando se tenía programado recuperar \$132.8 mil aproximadamente.

Para el cierre del año 2021 la realización de inmuebles supero la meta, obteniendo un cumplimiento de **177.1%**, habiendo realizado **\$ 464.2 mil** de una meta de \$262 mil.

Para lograr el cumplimiento al Cierre del año 2021, los resultados se vieron influenciados por la comercialización de inmuebles con precios de venta aprobados, reservaciones, abonos parciales, etc.; así como Legalización

de la Comunidad Finca La Bretaña Etapas I, II y III, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021					
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".					
B. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO A LA RAZÓN DE SER INSTITUCIONAL					
ESTRATEGIA No 4. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO					
META ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2021	PROG AÑO 2021	% CUMP PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Mejora continua y sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)	INFORME DE AUDITORIA POR EL ENTE CERTIFICADOR	1	1	100.0%	UDI/ TODAS LAS UNIDADES
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad	INFORME	1	1	100.0%	AUDITORIA INTERNA
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Revisión y evaluación del Sistema de Control Interno (COSO)	INFORME	1	1	100.0%	AUDITORIA INTERNA
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Revisión y Evaluación al Cumplimiento de las Normas establecidas para la Prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo	INFORME	1	1	100.0%	AUDITORIA INTERNA
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Revisión y Evaluación al Cumplimiento de las Normas establecidas para la gestión de riesgo operativo	INFORME	1	1	100.0%	AUDITORIA INTERNA
4.2 Fortalecer la imagen positiva de FONAVIPO para impulsar la Visión Institucional PROMOCIONAR EL PROGRAMA DE CRÉDITOS A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS	INFORME DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA	0	2	0.0%	UNIDAD DE COMUNICACIONES/ UNIDAD DE CRÉDITOS
4.3 Buscar instituciones fondeadoras nacionales e internacionales con mejores condiciones de créditos a fin de que FONAVIPO sea más competitivo FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS, EN CONDICIONES FAVORABLES Y SOSTENIBLES	MILLONES US\$ PARA FINANCIAMIENTO AL PROGRAMA DE CRÉDITOS (FONDEO)	\$33.11	\$18.00	183.9%	UFI
4.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño GESTIÓN DE UN ADECUADO NIVEL DE INDICADORES FINANCIEROS	ROE (INSTITUCIONAL)	3.09%	1.94%	159.3%	UFI
	ROA (INSTITUCIONAL)	1.53%	0.86%	178.7%	UFI
	INDICE DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	129.78%	132.59%	102.2%	UFI
	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	2.38%	2.00%	119.0%	UFI
4.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AHORRO Y EFICIENCIA EN EL GASTO	INFORMES DE SEGUIMIENTO	4	4	100.0%	UFI
4.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño OBTENER Y MANTENER LA CLASIFICACIÓN DE RIESGO CON GRADO DE INVERSIÓN	INFORME DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO	1	1	100.0%	UNIDAD DE RIESGOS/ TODAS LAS UNIDADES
4.5 Mantener un adecuado servicio tecnológico para el funcionamiento de las operaciones institucionales, priorizando en los sistemas de la razón de ser institucional MANTENER Y DESARROLLAR SISTEMAS INFORMÁTICOS, PRIORIZANDO EN LOS DE LA RAZÓN DE SER DE FONAVIPO (CRÉDITOS Y CONTRIBUCIONES) Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	INFORMES DE SEGUIMIENTO	3	3	100.0%	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

4. ESTRATEGIA 4, buscar la estabilidad y sostenibilidad de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO, esta estrategia tuvo un bajo cumplimiento para el cuarto trimestre de **79.11%**, este resultado se vio afectado por que no se ejecutó la meta sobre la elaboración del informe de publicidad del programa de créditos.

En cuanto a la publicidad del programa de créditos, esta meta no fue realizada, ya que los esfuerzos se orientaron a dar a conocer los beneficios otorgados a las familias a través del programa de contribuciones en redes sociales.

Para el año 2022 se ha establecido nuevamente esta meta para dar promoción a los créditos que se otorgarán a los usuarios finales, producto

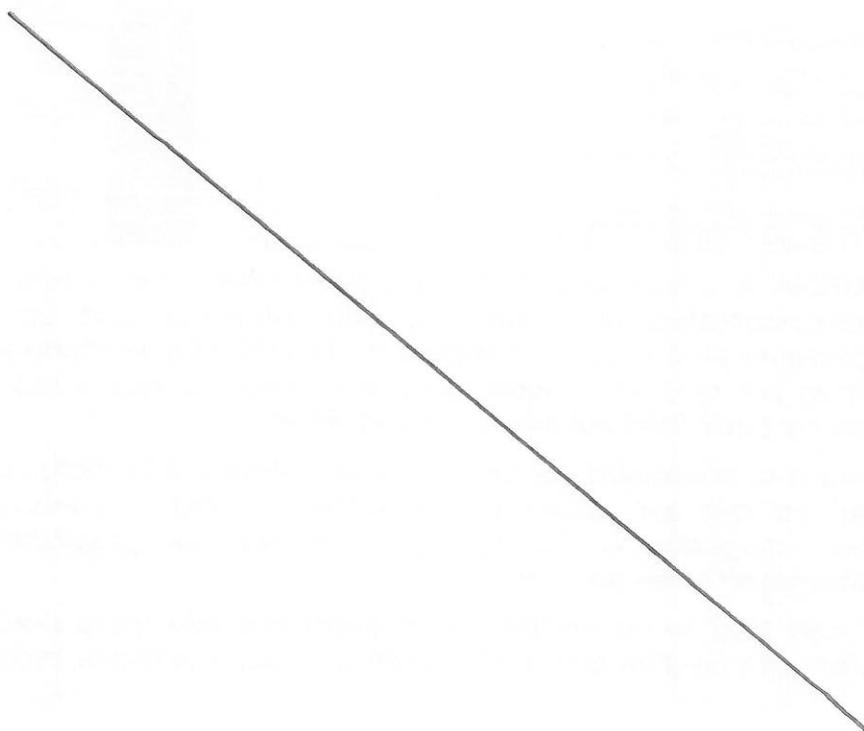
de las reformas de Ley de FONAVIPO e impulsar el nuevo rol de FONAVIPO.

Esta estrategia que busca la estabilidad y sostenibilidad de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO, está formada **por 13 metas estratégicas adicionales**, destacándose que todas alcanzaron un 100% de cumplimiento o lo sobrepasaron. En resumen, los resultados han sido los siguientes:

- a) Se ha obtenido un cumplimiento superior al **100% en los indicadores financieros**, por los ingresos en las ventas de los apartamentos, lo que incidió en los indicadores ROA Y ROE Institucional, así mismo se obtuvieron fondos por parte de BANDESAL en mejores condiciones, lo que originó una mejora en el indicador de margen de intermediación proyectado, además el índice de eficiencia administrativa tuvo el resultado esperado en cuanto a la utilización de los recursos.
- b) En cuanto a la meta de fondeo para el programa de créditos, se tuvo un cumplimiento de **183.9%**, ya que BANDESAL incrementó la línea global de FONAVIPO de \$20.0 a \$23.0 millones.

Además, hubo otros ingresos, generando una disponibilidad de fondos mayor a la proyectado para colocación de créditos.

- c) Las metas relacionadas con informes de auditoría tuvieron un cumplimiento del **100%**, lo que ha permitido revisar y dar seguimiento al Sistema de Control Interno (COSO) por parte de Auditoría Interna y al Sistema de Gestión de la Calidad, obteniendo como resultado el mantenimiento de su certificación en la Norma ISO 9001:2015 por parte del ente auditor ICONTEC de Colombia.



ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021					
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".					
C. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES DE FONAVIPO					
ESTRATEGIA No 5. Finalizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lucía					
META ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2021	PROG AÑO 2021	% CUMP PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
5. Ejecutar etapa final relacionada a protección de los proyectos y a su comercialización FINALIZAR LA COMERCIALIZACION DE LOS APARTAMENTOS	APARTAMENTOS VENDIDOS	83	93	89.2%	UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS
ESTRATEGIA No 6. Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía y desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO					
META ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2021	PROG AÑO 2021	% CUMP PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
6.1 Construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía GESTIONAR CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS HABITACIONALES LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS O AVANCES DE CONSTRUCCIONES	4	4	100.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
6.2 Desarrollo de Proyecto Los Manantiales CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN TRES ETAPAS	VIVIENDAS CONSTRUIDAS	0	71	0.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
6.3 Desarrollo de Condominios Atlacatl en Ciudad Delgado CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE APARTAMENTOS	APARTAMENTOS CONSTRUIDOS	0	48	0.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
6.4 Construcción de viviendas en los Almendros II GESTIONAR CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS HABITACIONALES LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS O AVANCES DE CONSTRUCCIONES	3	3	100.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN

5. ESTRATEGIA 5, relacionada con la finalización de la comercialización de los apartamentos construidos en condominio Santa Lucía, esta meta tuvo un cumplimiento de **50%** al cuarto trimestre, ya que estaban programados vender 26 apartamentos y solo se vendieron 13.

Para el año 2021, se tenía finalizado vender los apartamentos del condominio Santa Lucía, lográndose la meta de **89.25%**, ya que se vendieron 83 apartamentos de los 93 programados.

En el mes de Diciembre/21 se esperaba finalizar la comercialización del proyecto Condominio Santa Lucía, pero debido a que el Fondo Social para la Vivienda no entregó en su oportunidad las aprobaciones se finalizarán en los primeros meses del año 2022. De los 10 apartamentos pendientes de comercializar, 2 están asignados al Ministerio de Vivienda.

6. ESTRATEGIA 6, relacionada con Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía y desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO, el cumplimiento para el cuarto trimestre de la estrategia global fue de **50%**, los resultados obtenidos se han debido por:

- Se cumplieron con los informes relacionados con la Gestión con Desarrolladores de Proyectos Habitacionales la Construcción de los Edificios de Apartamentos Santa Lucía. La meta tuvo un cumplimiento anual del **100%**.

Se ha programado en el Plan Estratégico para el año 2022, continuar con las gestiones con desarrolladores de proyectos y mantener la tipología de las soluciones habitacionales.

- Se cumplieron con los informes relacionados con la Gestión con desarrolladores de proyectos habitacionales la construcción de viviendas unifamiliares en Los Almendros II. La meta tuvo un cumplimiento anual del **100%**.

En fecha 21 de septiembre de 2021, la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, presento a Junta Directiva " Viabilidad técnica y costos para desarrollar el proyecto los Almendros, Polígonos 4 y 5 en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, para lo cual Junta Directiva instruyó a la administración para que busque alternativas o formas para poder financiar y desarrollar el proyecto Los Almendros II polígono 4 y 5 en el municipio de San Martín, departamento de San Salvador. Estos proyectos forman parte de las metas para el año 2022.

- En cuanto a la **meta relacionada con el Desarrollo de Proyecto Los Manantiales**, Construcción de Viviendas en tres etapas, la meta tuvo un cumplimiento de **0%**, ya que estaba programado construir 71 viviendas, pero no fue posible obtener fondos para realizar dicho proyecto.

Se destaca que ya se tiene aprobado Permiso de Parcelación, Permiso de construcción para 3 tipos de viviendas, aprobado por ODUAMSO, para 311 viviendas. Las gestiones para realizar dicho proyecto continuarán como una meta para el año 2022 y se establecerá como informe de gestiones realizadas.

- En cuanto a la meta relacionada con el **Desarrollo de Condominios Atlacatl en Ciudad Delgado**, Construcción de Edificios de Apartamentos, la meta tuvo un cumplimiento de **0%**, ya que estaba programado construir 48 apartamentos, pero no fue posible obtener fondos para realizar dicho proyecto.

El proyecto fue sacado del Programa Mi Primera Vivienda para el año 2022 del Ministerio de Vivienda y se mantiene la meta de la construcción de los edificios, el propósito es para dar en alquiler los 48 apartamentos proyectados y se está buscando alternativas de financiamiento. Las gestiones para realizar dicho proyecto continuarán como una meta para el año 2022 y se establecerá como informe de gestiones realizadas.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021

OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

C. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES DE FONAVIPO

ESTRATEGIA No 7. Comercializar el terreno del Programa Casa para Todos

META ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2021	PROG AÑO 2021	% CUMP. PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
7. Realizar gestiones para comercializar los terrenos del programa Casa para Todos ESTABLECER VALUO Y PRECIO DE VENTA	INFORME DE VALUO Y ESTABLECIMIENTO DE PRECIO DE VENTA	2	2	100.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
7. Realizar gestiones para comercializar los terrenos del programa Casa para Todos GESTIONES DE COMERCIALIZACIÓN CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS	INFORMES DE GESTIONES REALIZADAS	4	4	100.0%	

7. ESTRATEGIA 7, relacionada con la comercialización de los terrenos del Programa Casa para todos, se realizaron todos los informes que contenían las gestiones realizadas, obteniendo un cumplimiento del **100%** tanto para el cuarto trimestre como para el cierre del año 2021.

Se continúa estableciendo como meta estratégica para el año 2022 y haciendo las gestiones para su comercialización.

B) INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO AL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE DEL AÑO 2020

UNIDAD	AÑO 2021				
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TIV	PROMEDIO ANUAL
UNIDADES DE STAFF	97.7%	100.0%	90.9%	93.4%	97.5%
UNIDAD DE CRÉDITOS	101.4%	105.0%	93.8%	100.1%	90.5%
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	100.5%	101.0%	100.3%	100.6%	99.2%
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	102.7%	103.5%	99.7%	101.9%	103.3%
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES	100.0%	102.5%	69.2%	81.7%	95.1%
UNIDADES GÉNERO Y AMBIENTAL	100.0%	100.0%	100.0%	100%	100.0%
PROMEDIO INSTITUCIONAL	100.4%	102.0%	92.3%	96.3%	97.5%



Nota: Cabe destacar que los valores presentados en el cuadro corresponden al promedio del porcentaje de cumplimiento de los planes operativos de las unidades agrupadas por afinidad de actividades, por ejemplo: las actividades del Programa de Contribuciones representan el promedio de cumplimiento de: Unidad de Contribuciones y Gestión Social

y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, las actividades de Desarrollo de Proyectos Habitacionales representan el promedio de cumplimiento de las Unidades: Comercialización de Proyectos y Operaciones y Proyectos de Reconstrucción. Asimismo, el porcentaje de cumplimiento del POA es el promedio del cumplimiento de las metas estratégicas y las operativas institucionales.

ANÁLISIS PLANES OPERATIVOS

El resultado de los Planes Operativos de las unidades de la Institución, se encuentran formado por el promedio de cumplimiento de metas estratégicas y metas operativas de cada unidad. El cumplimiento de metas para el cierre del año 2021, tuvo un resultado muy bueno del **97.5%**, con una ejecución presupuestaria promedio del 72.5%, y un indicador de eficiencia del **134.5%**

III. MARCO NORMATIVO

A) Manual para la Planificación Institucional (quinto párrafo del numeral 5.3):

“El informe consolidado de los resultados se presentará a la Dirección Ejecutiva y ésta a su vez lo hará del conocimiento del Comité de Planeación Estratégica. La Junta Directiva recibirá del Comité de Planeación Estratégica sus recomendaciones para su aprobación...”.

B) Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), artículo 14.

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El Comité de Planeación Estratégica, luego de analizar los resultados presentados por la Administración acordó recomendar a Junta Directiva:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al cuarto trimestre y cierre del año 2021, en los términos presentados por la Administración.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer y analizar los resultados del informe de cumplimiento del plan estratégico y planes operativos correspondientes al cuarto trimestre y cierre del año 2021 presentado por la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA:**

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al cuarto trimestre y cierre del año 2021, en los términos presentados por la Administración.

ACUERDO No. 9006/1234 INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAN DE INVERSIONES DE FONAVIPO Y FEC AL 31 DE DICIEMBRE 2021.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presentan a Junta Directiva, Informe de Liquidación de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de diciembre 2021, según presentación que

se anexa y que forma parte integral de la presente Acta. Lo más relevante se menciona a continuación:

I. ANTECEDENTES

- En acuerdo 8634/1174 de fecha 18 de noviembre 2020, Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y Plan de Inversiones 2021 de FONAVIPO y FEC.
- En acuerdo 8736/1191 de fecha 3 de marzo 2021, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para ejecutar la adenda No. 2 y saldo de remanente del año 2020 del "Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para apoyar la ejecución del componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda. Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por \$544,743.20
- En acuerdo 8737/1191 de fecha 3 de marzo 2021, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para ejecutar remanentes del "Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por \$791,096.68
- En acuerdo 8738/1191 de fecha 3 de marzo 2021, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para la ejecutar saldos provenientes del D.L. No. 840 por \$8,225.83.
- En acuerdo 8745/1194 de fecha 24 de marzo 2021, fue autorizado por la Junta Directiva, refuerzo presupuestario para incorporar remanentes del año 2020 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del F.M.L.N. que participaron en el Conflicto Armado Interno por la cantidad de \$98,501.11.
- En acuerdo 8756/1196 de fecha 21 de abril 2021, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario sobre los remanentes del año 2020 de los fondos recibidos del D.L. 840 para la entrega de contribuciones.
- En acuerdo 8758/1198 de fecha 22 de abril 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario del primer desembolso recibido de la Nota No. 2 del "Convenio Marco Institucional para el tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por un monto de \$500,000.00.
- En fecha 28 de abril 2021 Junta Directiva aprobó en acuerdo 8759/1198, refuerzo presupuestario para la ejecución de los saldos remanentes del componente No. 4 en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, por \$5,251.44
- En acuerdo 8810/1205 de fecha 16 de junio 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario para la ejecución del "Convenio de cooperación interinstitucional entre el INABVE y FONAVIPO en

cumplimiento a la Ley Especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del F.M.L.N. que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador" por \$346,949.62.

- En acuerdo 8822/1207 de fecha 30 de junio 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario del segundo desembolso recibido para la ejecución de la Nota No. 2 del "Convenio Marco Institucional para el tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por un monto de \$500,000.00.
- En acuerdo 8840/1209 de fecha 21 de julio 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario para incorporar remanentes de años anteriores de la ejecución del Decreto Legislativo No. 181 por \$28,767.49.
- En acuerdo 8841/1210 de fecha 27 de julio 2021, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario del tercer desembolso recibido para la ejecución de la Nota No. 2 del "Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por un monto de \$500,000.00.
- En acuerdo 8858/1211 de fecha 11 de agosto 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario para la ejecución de los fondos del Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción y/o mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza por \$2,136,043.00.
- En acuerdo 8862/1212 de fecha 18 de agosto 2021, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario de los desembolsos recibidos para la ejecución de los fondos del "Convenio de transferencia de fondos entre el MIVI Y FONAVIPO, en el marco de la ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote" y la adenda uno del mismo por \$260,000.00.
- En acuerdo 8872/1214 de fecha 31 de agosto 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario para ejecutar el Convenio de colaboración interinstitucional entre el MIGOBDT y el FONAVIPO, en el marco de la atención a las víctimas según la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Masacre de El Mozote y Lugares Aledaños VS. El Salvador" por \$500,000.00.
- En acuerdo 8876/1215 de fecha 08 de septiembre 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario del cuarto desembolso recibido para la ejecución de la Nota No. 2 del "Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por un monto de \$500,000.00.
- En acuerdo 8884/1216 de fecha 16 de septiembre 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo al presupuesto para la ejecución de los fondos provenientes del Gran Ducado de Luxemburgo para el Componente

No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción y/o mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza por \$1,559,488.00.

- En acuerdo 8885/1216 de fecha 16 de septiembre 2021, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario del quinto desembolso recibido para la ejecución de la Nota No. 2 del "Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por un monto de \$500,000.00.
- En acuerdo 8898/1219 de fecha 13 de octubre 2021, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario parcial de los fondos transferidos para el Convenio entre el MIVI y FONAVIPO referente a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua por \$1,000,000.00
- En acuerdo 8907/1221 de fecha 27 de octubre 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario de fondos no ejecutados en el 2020 para Convenio entre el FISDL y FONAVIPO para la estrategia de erradicación de la pobreza por \$98,251.45
- En acuerdo 8928/1222 de fecha 10 de noviembre 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario del sexto desembolso recibido para la ejecución de la nota No. 2 del "Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por \$1,375,000.00.
- En acuerdo 8927/1222 de fecha 10 de noviembre 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario del desembolso recibido para la ejecución del "Convenio de Transferencia de fondos entre el MIVI y FONAVIPO para el programa El Mozote por \$462,000.00.
- En acuerdo 8961/1227 de fecha 15 de diciembre 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario para colocación de fondos del programa de créditos por \$500,000.00.

II. DESARROLLO

A. FONDO FONAVIPO

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A DICIEMBRE 2021 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Modificaciones a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 3,636,895.00	\$ 158,017.32	\$ 3,794,912.32
21	Ventas de activos fijos	\$ 2,138,390.00	\$ -	\$ 2,138,390.00
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 11,961,075.00	\$ 500,000.00	\$ 12,461,075.00
31	Endeudamiento Público	\$ 11,470,000.00	\$ -	\$ 11,470,000.00
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,708,030.00	\$ 14,977.72	\$ 1,723,007.72
TOTAL INGRESOS		\$ 30,914,390.00	\$ 672,995.04	\$ 31,587,385.04

Ingresos Financieros y Otros: El monto reflejado se debe a refuerzos proveniente de la aplicación de la Política Institucional para el cobro de

reconocimiento de administración de fondos externos el porcentaje correspondiente a FONAVIPO, para el tercer trimestre, se tuvieron los siguientes: \$8,673.74 del convenio INABVE-FONAVIPO respecto a Los Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del F.M.L.N., \$74,761.50 provenientes del Componente No. 4 "Estrategia de Erradicación de la Pobreza", \$12,500.00 los cuales provienen del Convenio entre MIGOBTD-FONAVIPO relacionado al caso "Masacre de El Mozote", \$54,582.08 correspondiente a fondos provenientes del Gran Ducado de Luxemburgo para el Componentes No. 4 de la "Estrategia de Erradicación de la Pobreza", para el cuarto trimestre se obtuvo reconocimiento por \$7,500.00 provenientes del Convenio entre el MIVI y FONAVIPO para las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua.

Recuperación de Inversiones: Presenta una modificación por \$500,000.00 proveniente de un refuerzo presupuestario relacionado a los pagos anticipados recibidos los cuales fueron colocados nuevamente en el programa de créditos

Saldo de años anteriores: El monto reflejado, está compuesto por fondos remanentes de años anteriores provenientes de la aplicación de la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos el porcentaje correspondiente a FONAVIPO, para el primer trimestre se tiene una modificación por el Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para apoyar la ejecución del componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda. Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por \$13,780.00, para el segundo trimestre se realizó un refuerzo presupuestario relacionado al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBTD y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del F.M.L.N. que participaron en el Conflicto Armado Interno por \$1,197.72, para el tercer y cuarto trimestre no se registraron refuerzos en este rubro.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A DICIEMBRE 2021 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Modificaciones a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021
51	Remuneraciones	\$ 2,523,190.00	\$ (60,287.00)	\$ 2,462,903.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 805,420.00	\$ 179,016.77	\$ 984,436.77
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,294,710.00	\$ (208,939.33)	\$ 1,085,770.67
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 122,635.00	\$ 52,631.37	\$ 175,266.37
63	Inversiones Financieras	\$ 19,307,480.00	\$ (207,480.00)	\$ 19,100,000.00
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 6,860,955.00	\$ 918,053.23	\$ 7,779,008.23
TOTAL EGRESOS		\$ 30,914,390.00	\$ 672,995.04	\$ 31,587,385.04

Remuneraciones: En este rubro durante el primer y segundo trimestre se realizaron transferencias presupuestarias para otorgar el bono que

correspondía a ser entregado en junio establecido en el Reglamento Interno de Trabajo el cual los empleados lo han solicitado por emergencia anticipadamente durante los primeros dos trimestres; para el segundo y tercer trimestre, se solicitaron aguinaldos por emergencia lo cual corresponde darlo en el mes de diciembre, dichas transferencia se realizan de futuro a presente para cubrir con el gasto en el mes que se tramita; el rubro se ve disminuido ya que en el mes de septiembre, se realizó transferencia presupuestaria para cubrir con fondos para servicios de Auditoría Externa por \$15,000.00 y en el mes de noviembre se realizó también una transferencia para cubrir gastos iniciales de banca de primer piso, para compra de equipo y sistema se trasladaron \$50,000.00 del rubro 51 al 61.

Adquisición de Bienes y Servicios: El aumento de este rubro se debe a que se recibió transferencia del rubro 51 para pagos de servicio de Auditoría Externa mencionados en el párrafo anterior, así mismo, se refleja aumento por el cobro de reconocimiento por el manejo de fondos externos la parte correspondiente a FONAVIPO, de los cuales se programó para este rubro aproximadamente \$142.0 miles.

Gastos Financieros y Otros: Relacionada al pago de intereses de la deuda, refleja una disminución debido a que no se adquirió toda la deuda programada durante los cuatro trimestres, por ende, no se realizó el pago de intereses programado, se realizó traslado al rubro 71 para pago de capital por \$208.9 miles para cubrir los prepagos a BANDESAL.

Inversiones en Activos Fijos: Se refleja aumento ya que recibió traslado del rubro 51 para compras iniciales de la banca de primer piso por \$50.0 miles.

Inversiones Financieras: Refleja disminución debido a que se realizó traslado de los montos no ejecutados para el rubro 71 para el pago de capital de la deuda.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago del capital de la deuda adquirida, este rubro se ve aumentado debido a que se han obtenido prepagos de las IA'S, los cuales se han tenido que prepagar a BANDESAL, fondos que no estaban programados dentro del presupuesto por lo que recibió fondos del rubro 55 y del 63 para realizar dichos pagos.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2021 – FONAVIPO.

3.1 INGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 3,636,895.00	\$ 3,794,912.32	\$ 3,358,881.15	\$ 436,031.17	88.51%
21	Ventas de activos fijos	\$ 2,138,390.00	\$ 2,138,390.00	\$ 1,765,870.11	\$ 372,519.89	82.58%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 11,961,075.00	\$ 12,461,075.00	\$ 15,991,069.77	\$ (3,529,994.77)	128.33%
31	Endeudamiento Público	\$ 11,470,000.00	\$ 11,470,000.00	\$ 8,570,188.64	\$ 2,899,811.36	74.72%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,708,030.00	\$ 1,723,007.72	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 30,914,390.00	\$ 31,587,385.04	\$ 29,686,009.67	\$ 178,367.65	99.40%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectados al inicio de año.

La Ejecución general de los ingresos fue del 99.40%

Financieros y Otros: Incluye intereses de cartera, rentabilidad en cuentas bancarias y depósitos a plazo entre otros. El 2.20% corresponde a rentabilidad de depósitos a plazo, el 0.50% rentabilidad de cuentas bancarias, el 89.90% corresponden a intereses de la cartera de créditos y el 7.40% son ingresos diversos.

Venta de Activos Fijos: Incluye las ventas de las viviendas de los Proyectos habitacionales, bienes muebles y activos extraordinarios. El 100% de la ejecución corresponden a las ventas de viviendas Proyectos habitacionales.

Recuperación de Inversiones: Incluye recuperación capital de cartera y liquidación de depósitos a plazo. El \$15,141.10 corresponde a la recuperación de capital de la cartera y lo restante a liquidación de depósitos a plazo.

ENDEUDAMIENTO PÚBLICO: Corresponde a los desembolsos obtenido por financiamientos, de los cuales se ha obtenido \$8,570.19 miles provenientes de BANDESAL

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 2,523,190.00	\$ 2,462,903.00	\$ 2,239,599.56	\$ 223,303.44	90.93%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 805,420.00	\$ 984,436.77	\$ 705,875.83	\$ 278,560.94	71.70%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,294,710.00	\$ 1,085,770.67	\$ 1,010,803.37	\$ 74,967.30	93.10%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 122,635.00	\$ 175,266.37	\$ 144,474.00	\$ 30,792.37	82.43%
63	Inversiones Financieras	\$ 19,307,480.00	\$ 19,100,000.00	\$ 18,960,739.28	\$ 139,260.72	99.27%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 6,860,955.00	\$ 7,779,008.23	\$ 7,383,111.30	\$ 395,896.93	94.91%
TOTAL EGRESOS		\$30,914,390.00	\$ 31,587,385.04	\$30,444,603.34	\$ 1,142,781.70	96.38%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (758,593.67)

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros:

Presentan ahorros institucionales; para el primer trimestre se realizó compra de vales de combustible por \$12.5 miles, así mismo se realizó cambio de ventanas en algunas unidades para evitar filtraciones por \$3.3 miles, para el segundo trimestre se llevó a cabo mantenimiento de la flota vehicular por \$8.8 miles, se realizó el primer pago de los servicios de auditoría financiera por \$ 3.2 miles, para el tercer trimestre se realizó servicios de consultoría para la Unidad de Tecnología de la Información por \$8.5 miles, también mantenimiento de la flota vehicular por \$13.5 miles, para el cuarto trimestre se realizó compra de vales de combustible por \$19.0 miles, así mismo y el pago total de auditoría financiera por \$10.4 miles, compra de fuentes de poder entre otros; para todos los trimestres se realizó pago de vigilancia, los respectivos pagos de servicios básicos y compra de bienes para el abastecimiento de las unidades, tales como tóner, papel, artículos de escritorio, entre otros.

Inversiones en Activos Fijos: Incluye inversión de FONAVIPO y Proyectos Habitacionales; en el primer trimestre se realizó compra de equipo

informático por \$27.6 miles, así mismo, compra de licencias por \$12.2 miles, compra de vehículo \$25.6 miles, compra de audios estacionarios por \$9.2 miles, para el segundo trimestre se realizó compra de computadoras portátiles por \$3.7 miles y renovación de licencia por \$0.8 miles; para el tercer trimestre se realizó inversión en sillas ejecutivas para la renovación de la sala de capacitaciones por \$2.2 miles, nuevas renovaciones de licencias por \$2.2 miles y compra de un aire acondicionado por \$0.6 miles y para el cuarto trimestre se realizaron compras de equipo para uso de la Unidad de comunicaciones y equipo de oficina por \$4.9 miles.

Inversiones Financieras: Relacionada a la colocación de Créditos y la Inversión de Depósitos a Plazo, el cual ha sido la inversión de \$1,704.6 miles y \$150.0 miles respectivamente para el primer trimestre, para el segundo trimestre ha sido \$4,440.3 miles y \$150.0 miles respectivamente, para el tercer trimestre \$5,107.2 miles y \$150.0 miles respectivamente y para el cuarto trimestre \$7,108.6 miles y \$150.0 miles.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago de capital de la deuda, el cual se ha amortizado por \$7.38 millones.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2021 – FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
0401	Colocación de Préstamos	\$ 18,000,000.00	\$ 18,500,000.00	\$ 18,360,739.28	\$ 139,260.72	99.25%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 61,010.00	\$ 111,010.00	\$ 109,952.43	\$ 1,057.57	99.05%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 45,100.00	\$ 48,700.00	\$ 47,098.05	\$ 1,601.95	96.71%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 233,810.00	\$ 233,810.00	\$ 148,436.56	\$ 85,373.44	63.49%
0406	Proyecto Urbanización Procavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 603.76	\$ 1,096.24	35.52%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martin (Proyecto 5503)	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 897.05	\$ 1,802.95	33.22%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 18,344,320.00	\$ 18,897,920.00	\$ 18,667,727.13	\$ 230,192.87	98.78%

Colocación de Préstamos (99.25%): En el primer trimestre, la demanda de recursos se atendió completamente con fondos propios \$1,704.6 miles, para el segundo trimestre, la demanda de recursos fue cubierta con \$3,940.6 miles con fondos propios y \$499.7 miles con financiamiento de BANDESAL, para el tercer trimestre la demanda se cubrió \$2,060.7 miles con fondos propios y \$3,046.4 miles con financiamiento de BANDESAL y para el cuarto trimestre fue \$1,885.9 miles con fondos propios y \$5,222.7 con financiamiento de BANDESAL.

Inversiones en Bienes Informáticos (99.05%) : En el primer trimestre se realizó compra de computadoras portátiles y de escritorio por \$27.6 miles, compra de licencias OFFICE y AUTOCAD por \$12.2 miles y compra de un multifuncional por \$1.8 miles, en el segundo trimestre se realizó compra de computadoras portátiles por \$3.7 miles, para el tercer trimestre se realizó renovaciones de licencias por \$2.5 miles y para el cuarto trimestre se compró impresora de tarjetas \$1.8 miles, equipo informático por \$7.5 miles y compra de licencias varias totalizando \$19.2 miles.

Proyectos de Inversión Institucionales (96.71%): En el primer trimestre se realizó compra de audios estacionarios para ser utilizados en eventos institucionales por \$9.0 miles, compra de archiveros por \$1.5 miles, compra de aire acondicionado para sustituir deteriorados por \$1.4 miles y compra de un vehículo para fortalecer la flota vehicular por \$25.6 miles; para el segundo y tercer trimestre, se realizó nueva compra de aires acondicionados por un total de \$4.4 miles, para el cuarto trimestre se

ejecutó compra de 2 drones para uso de la Unidad de Comunicaciones por \$3.5 miles y compra de archivos para diferentes unidades por \$1.5 miles.

Proyectos Casa para Todos (62.94%): En el presupuesto de **Santa Lucia**, a diciembre presenta ejecución presupuestaria intermedia ya que se reservó un monto para la contratación de jardinería en caso de necesitar los servicios en el año el cual no se ejecutó, el personal multifunciones realiza dicha función, cabe mencionar que solamente falta la comercialización de 10 apartamentos por lo que el gasto en materiales para mantenimiento disminuyó.

El proyecto Procavia no tenía nada programado para ejecutar en el primer trimestre, para el segundo y tercer trimestre estaban programadas una publicación de listados por reintegro de fondos de reservaciones, para el cuarto trimestre solo se realizó una publicación.

Para el proyecto Los Almendros, actualmente solo se están efectuando pagos de impuestos y tasas municipales, se han reservado fondos en caso de necesitar solvencias municipales, así mismo, al igual que el proyecto Procavia, se tenían programadas dos publicaciones de listados por reintegro de fondos de reservaciones, para el cuarto trimestre solo se realizó una publicación.

3.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2021 – EXCEDENTE DE LIQUIDEZ – FONAVIPO

EXCESO DE LIQUIDEZ - DEPOSITOS A PLAZO	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
Depósitos a Plazo	\$ 1,307,480.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ -	100.00%
TOTAL EXCESO DE LIQUIDEZ	\$ 1,307,480.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ -	100.00%

Proyecto de Inversión de Excedentes de Liquidez: Durante todos los trimestres se invirtieron los depósitos a plazo programados.

3.5 COBERTURA DEL SALDO DE CARTERA SOBRE EL PRESUPUESTO OPERATIVO A DICIEMBRE 2021

GASTO OPERATIVO VS CARTERA

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	2021 Sin Casa para todos	2021 Con Casa para todos
51	Remuneraciones	2,184,990.48	2,239,599.56
54	Adquisición de Bienes y Servicios	508,524.98	597,551.06
55	Gastos Financieros y Otros	190,399.06	195,964.17
61	Inversiones en Activos Fijos	18,127.42	18,864.52
TOTAL GASTO OPERATIVO		2,902,041.94	3,051,979.31
Saldo de Cartera Bruta		45,696,109.29	45,696,109.29
Menos: Saldo de Reserva		283,244.00	283,244.00
Saldo Neto de Cartera al 31 de diciembre		45,412,865.29	45,412,865.29
		6.39%	6.72%

El Art. 14 literal h) de la Ley de FONAVIPO establece el presupuesto operativo no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda. **A diciembre 2021**, se cumple con lo establecido en la Ley, ya que la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta es de **6.39%** sin proyectos y de **6.72%** con proyectos.

B. FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A DICIEMBRE 2021 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Modificaciones a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 138,325.00	\$ 158,017.32	\$ 296,342.32
21	Ventas de activos fijos	\$ 456,910.00	\$ -	\$ 456,910.00
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 9,382,880.62	\$ 9,382,880.62
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 81,660.00	\$ -	\$ 81,660.00
32	Saldos años anteriores	\$ 2,811,925.00	\$ 1,318,235.22	\$ 4,130,160.22
TOTAL INGRESOS		\$ 3,488,820.00	\$10,859,133.16	\$14,347,953.16

Ingresos Financieros y Otros: El monto reflejado se debe a refuerzos proveniente de la aplicación de la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos el porcentaje correspondiente al FEC, para el tercer trimestre, se tuvieron los siguientes: \$8,673.74 del convenio INABVE-FONAVIPO respecto a Los Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del F.M.L.N., \$74,761.50 provenientes del Componente No. 4 de la "Estrategia de Erradicación de la Pobreza", \$12,500.00 los cuales provienen del Convenio entre MIGOBTD-FONAVIPO relacionado al caso "Masacre de El Mozote", \$54,582.08 correspondiente a fondos provenientes del Gran Ducado de Luxemburgo para el Componentes No. 4 de la "Estrategia de Erradicación de la Pobreza", para el cuarto trimestre se obtuvo reconocimiento por \$7,500.00 provenientes del Convenio entre el MIVI y FONAVIPO para las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua.

Transferencias de Capital: En el mes de marzo, se realizó refuerzo presupuestario para ejecutar el Convenio entre FONAVIPO y FISDL para apoyar la ejecución del componente No. 4 " de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por \$243,400.00, para el segundo trimestre se realizaron dos refuerzos, ambos del "Convenio Marco Institucional para el tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" cada uno por un monto de \$500,000.00, para el tercer trimestre se realizaron seis refuerzos según el siguiente detalle: \$346,949.62 correspondiente al convenio INABVE-FONAVIPO respecto a Los Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del F.M.L.N., \$1,500,000.00 relacionados al "Convenio Marco Institucional para el tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo", \$2,136,043.00 provenientes del Componente No. 4 de la "Estrategia de Erradicación de la Pobreza", \$260,000.00 correspondientes al convenio MIVI-FONAVIPO en atención a las Víctimas de El Mozote, \$500,000.00 provenientes el

convenito entre MIGOBDT-FONAVIPO relacionado al caso "Masacre de El Mozote", \$1,559,488.00 correspondiente a fondos provenientes del Gran Ducado de Luxemburgo para el Componentes No. 4 de la "Estrategia de Erradicación de la Pobreza"; para el cuarto trimestre se realizaron dos refuerzos: \$1,375,000.00 correspondiente al sexto desembolso del "Convenio Marco Institucional para el tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" y \$462,000.00 provenientes del Convenio entre MIVI y FONAVIPO en el marco del Programa El Mozote.

Saldo de Años Anteriores: En este rubro, para el primer trimestre se realizaron tres refuerzos presupuestarios, el primero para los remanentes del año 2020 del convenio entre FONAVIPO y FISDL para apoyar la ejecución del componente No. 4 de la "Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por \$ 287,563.20, remanentes del D.L. No. 840 por \$8,225.83, y los remanentes del Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por \$791,096.68; para el segundo trimestre se realizaron otros tres refuerzos presupuestarios, el primero por el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos y Excombatientes por \$97,303.39, el segundo por los remanentes del año 2020 de los fondos recibidos del D.L. 840 para la entrega de contribuciones por \$1,775.74, el tercero por saldos remanentes de años anterior del componente No. 4 de la "Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por \$5,251.44; para el tercer trimestre, se realizó un refuerzo relacionado a los fondos remanentes del D.L. 181 por un monto de \$28,767.49, para el cuarto trimestre hubo incremento por \$98,251.45 proveniente de fondos no ejecutados del año 2020 del Convenio entre el FISDL y FONAVIPO referente a la Estrategia de Erradicación de la Pobreza.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A DICIEMBRE 2021 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Modificaciones a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021
51	Remuneraciones	\$ 343,875.00	\$ (1,950.00)	\$ 341,925.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 39,675.00	\$ 161,638.91	\$ 201,313.91
55	Gastos financieros y Otros	\$ 87,760.00	\$ 314,810.81	\$ 402,570.81
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 16,630.00	\$ 10,984.20	\$ 27,614.20
62	Transferencia de Capital	\$ 2,765,730.00	\$ 10,373,649.24	\$ 13,139,379.24
63	Inversiones Financieras	\$ 235,150.00	\$ -	\$ 235,150.00
TOTAL EGRESOS		\$ 3,488,820.00	\$ 10,859,133.16	\$ 14,347,953.16

Remuneraciones: Este rubro presenta disminución debido a que se realizó traslado para la parte del reconocimiento del FEC a FONAVIPO para pago de servicios de Auditoría Externa de los ahorros de este rubro hacia el rubro 54.

Adquisición de Bienes y Servicios: En el primer trimestre se realizó transferencia al rubro 61 para la adquisición de equipo informático por \$0.155 miles; así mismo recibió fondos del rubro 51 para pago de Auditoría Externa; también, se ve aumentado debido a que se han realizado

refuerzos presupuestarios por el porcentaje de reconocimiento que le corresponde al FEC por administración de fondos, para los cuales se programó en algunos casos contrataciones de servicios profesionales, papelería, entre otros.

Gastos Financieros y Otros: Relacionado con el pago de impuestos, tasas o derechos diversos, en algunas líneas de trabajo no se utilizaron; este rubro se ve incrementado debido a que se han realizado refuerzos presupuestarios de los cuales se habla en laminas anteriores, relacionados a la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos, los cuales se programan primeramente como gastos diversos para ser trasladados posteriormente el cobro a cada fondo.

Inversiones en Activos Fijos: Este presenta aumento ya que en algunos refuerzos relacionados a la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos se programaron gastos para este rubro.

Transferencias de Capital: Este rubro se ve aumentado debido a los diferentes refuerzos presupuestarios para el otorgamiento de subsidios, de los cuales se habló en las láminas anteriores.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2021- FEC.

3.1 INGRESOS:

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 138,325.00	\$ 296,342.32	\$ 382,256.62	\$ (85,914.30)	128.99%
21	Ventas de activos fijos	\$ 456,910.00	\$ 456,910.00	\$ 434,655.56	\$ 22,254.44	95.13%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 9,382,880.62	\$ 9,709,280.62	\$ (326,400.00)	103.48%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 81,660.00	\$ 81,660.00	\$ 36,704.30	\$ 44,955.70	44.95%
32	Saldos años anteriores	\$ 2,811,925.00	\$ 4,130,160.22	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 3,488,820.00	\$ 14,347,953.16	\$ 10,562,897.10	\$ (345,104.16)	103.38%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

Financieros y Otros: Incluye rentabilidades por depósitos a plazo y ahorro, intereses por mora, intereses de cartera de adjudicatarios y arrendamientos. El 3% corresponde a rentabilidad de depósitos a plazo, el 14.5% corresponde a rentabilidad de cuentas bancarias, el 19.3% Intereses de cartera de adjudicatarios, el 1% corresponde a arrendamiento de bienes y el 11.8% a multas e intereses por mora.

Venta de Activos fijos: La ejecución es total en venta de inmuebles.

Transferencias de Capital: La ejecución que se refleja son de transferencias realizada según el siguiente detalle: FISDL a FONAVIPO por el Convenio para el apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza por \$243.40 miles, \$346.94 miles correspondiente al convenio INABVE-FONAVIPO respecto a Los Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes

del F.M.L.N., \$3,875.00 miles relacionados al "Convenio Marco Institucional para el tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo", \$2,136.04 miles provenientes del Componente No. 4 de la "Estrategia de Erradicación de la Pobreza", \$260.0 miles correspondientes al convenio MIVI-FONAVIPO en atención a las Víctimas de El Mozote, \$1,559.5 miles provenientes del Gran Ducado de Luxemburgo para la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, \$500.0 miles correspondientes al Convenio MIGOBDT y FONAVIPO sentencia de la Corte Interamericana de D.H. caso El Mozote, \$462.0 miles provenientes del Convenio MIVI y FONAVIPO para el Programa El Mozote

Recuperación de Inversiones Financieras: Incluye rotación de depósitos a plazo y capital de carteras adjudicatarios

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 343,875.00	\$ 341,925.00	\$ 314,173.59	\$ 27,751.41	91.88%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 39,675.00	\$ 201,313.91	\$ 21,991.75	\$ 179,322.16	10.92%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 87,760.00	\$ 402,570.81	\$ 347,662.68	\$ 54,908.13	86.36%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 16,630.00	\$ 27,614.20	\$ 21,631.55	\$ 5,982.65	78.33%
62	Transferencia de Capital	\$ 2,765,730.00	\$ 13,139,379.24	\$ 6,826,072.28	\$ 6,313,306.96	51.95%
63	Inversiones Financieras	\$ 235,150.00	\$ 235,150.00	\$ 5,314.77	\$ 229,835.23	2.26%
TOTAL EGRESOS		\$ 3,488,820.00	\$ 14,347,953.16	\$ 7,536,846.62	\$ 6,811,106.54	52.53%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 3,026,050.48

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros:

Los rubros presentan ahorros institucionales, para el rubro 54, se han ejecutado pagos de viáticos por salidas a verificaciones, pagos de alimentación, pagos por contratación de servicios profesionales, etc., para el primer trimestre se pagó fianza ambiental para el proyecto Villas de San Pedro por \$0.98 miles, a diciembre presenta una baja ejecución en el rubro 54 debido a que, los reconocimientos por la aplicación de la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos no se ejecutaron en su totalidad.

Inversiones en Activos Fijos: Para el primer trimestre se realizó compra de un Plotter ya que el existente cumplió su vida útil por \$10.7 miles, y compra de computadoras portátiles por \$2.4 miles, para el segundo y tercer trimestre no hubo inversión, para el cuarto trimestre se invirtió en software de ingeniería de costos por \$4.8 miles y adquisición de equipo informático por \$1.2 miles.

Transferencias de Capital: Programación que comprende la ejecución de fondos propios y externos exclusivos de contribuciones otorgadas, la ejecución baja se explica en las láminas siguientes.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2021- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 60,525.00	\$ 60,525.00	\$ 4,986.63	\$ 55,538.37	8.24%
0506	Subsidios Convenio Cárcava Llano Verde	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	0.00%
0510	Subsidios Convenio Las Cañas	\$ 3,335.00	\$ 3,335.00	\$ -	\$ 3,335.00	0.00%
0512	Subsidios para familias afectadas por el terremoto del 13 de enero de 2001 en Las Colinas, Santa Teda	\$ 207,675.00	\$ 207,675.00	\$ -	\$ 207,675.00	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 24,000.00	\$ 42,206.13	\$ 14,517.91	\$ 27,688.22	34.40%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 1,186,480.00	\$ 1,283,783.39	\$ -	\$ 1,283,783.39	0.00%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 916,010.00	\$ 3,057,304.44	\$ 1,387,887.52	\$ 1,669,416.92	45.40%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 194,025.00	\$ 194,025.00	\$ 168,551.85	\$ 25,473.15	86.87%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00	\$ -	\$ 4,300.00	0.00%
0521	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95007) FONDOS FISDL	\$ 88,380.00	\$ 717,594.65	\$ 717,594.65	\$ -	100.00%
0523	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 85,000.00	\$ 95,561.36	\$ 30,477.63	\$ 65,083.73	31.89%
0525	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ -	\$ 791,096.68	\$ 426,966.40	\$ 364,130.28	53.97%
0526	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa II	\$ -	\$ 3,875,000.00	\$ 2,253,031.02	\$ 1,621,968.98	58.14%
0527	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y	\$ -	\$ 1,775.74	\$ 1,775.74	\$ -	100.00%
0528	Otorgamiento de Subsidios a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE	\$ -	\$ 346,949.62	\$ 17,347.48	\$ 329,602.14	5.00%
0530	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MIVI	\$ -	\$ 722,000.00	\$ 534,000.00	\$ 188,000.00	73.96%
0531	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) LUXEMBURGO	\$ -	\$ 1,559,488.00	\$ 1,559,488.00	\$ -	100.00%
0533	Programa de atención a las víctimas s/ sentencia emitida por la Corte Interamericana de D.H., caso El Mozote (Proyecto 95009)	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 25,000.00	\$ 475,000.00	5.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 2,789,730.00	\$13,482,620.01	\$ 7,141,624.83	\$ 6,340,995.18	52.97%

Subsidios-Desembolso Contribuciones (8.24%): El bajocumplimiento en la ejecución en esta línea de trabajo, se debe a la dificultad que la Unidad de Contribuciones ha tenido en el cumplimiento de los procesos establecidos en las normativas internas, relacionadas a la venta de inmuebles del FEC, bajo las siguientes modalidades:

Venta al Contado con Contribución; En esta modalidad, para definir su precio de venta, debe realizarse a los inmuebles un valúo por un perito valuador calificado por la Superintendencia del Sistema Financiero; esto se hace a través de una contratación en un proceso con la UACI institucional; posteriormente, se someten a la aprobación de precios de venta por el Comité de Fondos en Administración; previo a estos trámites, los inmuebles tienen que estar saneados técnicamente; lo cual se requiere la intervención de otras instituciones para su aprobación, entre ellas: Oficina de Ordenamiento Territorial y el Centro Nacional de Registros (CNR).

Para el mes de octubre 2021, se realizó el proceso de contratación de perito valuador en la UACI, para realizar once valúos a inmuebles del FEC; una vez aprobado los precios de venta, se puede verificar si las familias cumplen los requisitos para optar a una contribución y el monto con el cual se beneficiarán.

En el Cuarto Trimestre 2021, no se realizaron ventas al contado con contribución, porque las familias no cumplían con los requisitos del Programa de Contribuciones; las ventas se realizaron a través de la modalidad Venta al contado.

Venta a Plazo: Previo a solicitar la contribución por Venta a Plazo, los casos de solicitud de compra bajo esa modalidad, presentan documentación para análisis. Para el segundo trimestre 2021 se recopiló la

información de tres beneficiarios para Análisis y realizar verificaciones, de acuerdo a lo estipulado en el Subproceso de Venta a Plazo de Inmuebles del FEC, los cuales fueron aprobados por la Comisión de Venta a Plazo en el mes de junio.

Para el tercer trimestre 2021 no se sometieron a consideración de la Comisión de Venta a Plazo solicitudes para aprobación, ya que la Unidad de Contribuciones se encuentra recopilando información para el análisis de cada caso; para el cuarto trimestre la UGAFE solicitó a la Unidad de Contribuciones, la aplicación de una contribución por \$4,986.63. En estos casos, es de considerar que algunos de los beneficiarios bajo esta modalidad de venta se les ha dificultado poder aplicar a esta modalidad, debido a que algunos se han quedado sin empleo, otros están mal calificados en la Superintendencia del Sistema Financiero; en ambas situaciones son requisitos indispensables para someter a la Comisión de Venta a Plazo; sin estas aprobaciones no se puede proceder a solicitar la contribución.

Subsidios Convenio Cárcava Llano Verde: La cero ejecución se debe a que las dos únicas familias que serán las beneficiarias con \$10,000.00 cada una no cumplen con el requisito de tener escritura del inmueble; ambas están en trámite de aceptación de herencia. La Unidad de Contribuciones ha dado el seguimiento durante este último año.

Subsidio Convenio Las Cañas: La cero ejecución se debe a que la única familia que será beneficiada, no cumple con el requisito de tener escritura del inmueble, esto debido a que está en trámite de aceptación de herencia. La Unidad de Contribuciones ha dado el seguimiento durante este último año.

Subsidios Las Colinas: La Unidad de Contribuciones manifiesta que no ha recibido expedientes por parte del Ministerio de Vivienda ya que son ellos los postulantes del convenio. El Ministerio de Vivienda al ser consultado, informa que las familias pendientes de recibir la contribución no presentan la documentación completa que exige el convenio.

Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (34.40%): Presenta baja ejecución debido a que se está pendiente de resolver las gestiones previas a la obtención de la solvencia municipal en los proyectos de la Comunidad La Independencia y Los Cocodrilos, del Municipio y Departamento de San Salvador.

Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (0.00%): El convenio entre FONAVIPO y MIGOBDT, el cual era el anterior administrador de estos fondos y actualmente dicha responsabilidad es asumida por el ahora Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y excombatientes (INABVE); En febrero 2021 se entregaron los últimos expedientes que aún estaban en poder de FONAVIPO al INABVE, no fue posible beneficiar a los postulados ya que presentaban diversas observaciones, que no fueron subsanadas ni por el MIGOBDT ni por el INABVE; para el segundo, tercer y cuarto trimestre tampoco se han otorgado contribuciones debido a que, se ha estado en el proceso de realizar adendas a los dos convenios que

se tienen con el Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, con el objetivo de consignar, modificar y unificar en ellas el procedimiento y requisitos que deberá cumplir la población objeto, para recibir la contribución, es de mencionar que hasta la fecha, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, no cuenta con expedientes, por lo que se está a la espera de la remisión de la mencionada documentación cuando estas sean firmadas.

Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza FOCAP-PAPSES (45.40%): Fondos reservados para la ejecución de tres proyectos habitacionales de los cuales aún está en proceso el traslado de los terrenos a nombre de FONAVIPO por parte de diferentes entidades.

Subsidios Comunidad Finca La Bretaña (86.87%): Durante los meses de octubre a diciembre/2021 la UGAFE remitió 55 solicitudes de postulación para trámite de contribución, lo que representa un total de US\$43,309.46.

De parte de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, la UGAFE recibe los certificados de contribución y posteriormente se envían al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), para coordinar el proceso de escrituración con los beneficiarios; una vez firmada la escritura, se procede a la firma de los cupones de contribución; posteriormente la UGAFE envía a la Unidad de Contribuciones para su aplicación; hasta en ese momento dicha Unidad procede a realizar la entrega de la contribución generando el devengado respectivo; razón por la cual, pese a que se ha tramitado las contribuciones por un total de US\$43,309.46, aún no se ha completado el proceso, por consiguiente, refleja intermedia ejecución.

Subsidios del Programa Habitacional Bypass San Miguel (0.00%): La Unidad de Contribuciones manifiesta que el programa ya llegó a su término, se encuentra en etapa de liquidación.

Subsidios Modalidades Temporales (31.89%): La baja ejecución se debe a que las familias tienen dificultad para entregar la documentación respectiva, entre ellas las carencias de bienes a nivel nacional según lo dicta el DL 181, el costo de estas carencias es de más o menos de \$50.00, otra causa de la baja ejecución es que la contribución máxima es \$3,000.00 para compra de lote, y no se encuentran lotes a ese precio.

Subsidios para la Comunidades en Alto Riesgo (53.97%): La Unidad de Contribuciones ha consultado al Jefe de Unidad de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Vivienda sobre la conformación de los expedientes, el cual ha manifestado que han tenido dificultades en la ejecución del programa ya que la mayoría de familias afectadas y que forman parte del censo levantado por el MOP en conjunto con el MIVI en la comunidad Nueva Israel de San Salvador, optaron por casas en Ciudad Marsella, el resto sigue en búsqueda de una solución habitacional.

Subsidios para la Comunidades en Alto Riesgo Etapa II (58.34%): Así como la explicación anterior, también se ha dificultado en la etapa II debido a que las familias afectadas que se encuentran en los diferentes albergues

siguen en búsqueda de una solución habitacional ya que por problemas de tipo social no se les hace fácil encontrar vivienda.

Programa de Desarrollo Habitacional El Mozote Convenio MIVI (73.96%):

La Unidad de Contribuciones se encuentra a la espera de recibir más expedientes por parte del Ministerio de Vivienda para poder inicial el proceso de contribución.

Programa de atención a las víctimas El Mozote (5.00%):

La baja ejecución se debe a que la Unidad de Contribuciones en el mes de diciembre 2021 recibió por parte del a Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote, un nuevo listado de víctimas, agendándose así inicial el proceso en el año 2022.

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 310.00	\$ 310.00	\$ 229.08	\$ 80.92	73.90%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 140.65	\$ 13,859.35	1.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 491.35	\$ 1,008.65	32.76%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 32,750.00	\$ 32,750.00	\$ 5,314.77	\$ 27,435.23	16.23%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 48,635.00	\$ 48,635.00	\$ 6,175.85	\$ 42,459.15	12.70%

Proyecto La Victoria, Nuevo Verapaz, Dos Quebradas y Villas de San Pedro:

La Victoria presenta una ejecución intermedia ya que solo se están realizando pagos de impuestos y tasas municipales, el monto que se refleja como disponible era para pago de procesos que pudieran surgir como adquisición de solvencias o pago por ubicaciones catastrales para llevar a cabo la construcción de la etapa II; para **Nuevo Verapaz**, la Unidad de Proyectos en el mes de diciembre 2020 recibió mandamiento de pago del ILP para dar por finalizada el pago de la última escrituración; sin embargo el presupuesto 2021 a esa fecha ya estaba aprobado, por lo que, no se utilizó ese presupuesto por haberse efectuado el gasto en el 2020; en **Dos Quebradas** el monto programado es para realizar remediciones de terreno, la Unidad de Proyectos se encuentra a la espera de nota por parte del ILP para llevar a cabo el respectivo procedimiento, el proceso para los derechos de registros de las personas beneficiadas de la etapa II continúa pendiente **y Villas de San Pedro** presenta baja ejecución ya que se encuentra pendiente el pago por derechos de registro al CNR, la UOPR se encuentra a le espera de que el ILP emita la documentación necesaria para hacer los trámites correspondientes y ejecutar lo presupuestado, se pagó fianza ambiental la cual resulto ser menor cantidad de la esperada.

Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos: Para el cuarto trimestre se realizaron las siguientes gestiones:

- La UGAFE solicitó compromiso presupuestario de TRES usuarios para creación de Cartera por Venta a Plazo, por un monto de US\$5,314.77
- Entre noviembre y diciembre/2021 la UGAFE recopiló información de TRES usuarios para aprobación de venta a plazo
- El 10 de diciembre de 2021 se presentaron los tres casos a la Comisión de Aprobación de Venta a Plazo

- La formalización de estas ventas a plazo se realizará hasta el Primer Trimestre/2022

3.4 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A DICIEMBRE 2021

Agrupación Operacional 5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ 213,000.00	\$ 213,000.00	\$ 213,000.00	\$ -	100.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 189,405.02	\$ 183,405.02	\$ 183,405.02	\$ -	100.00%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95006)	\$ 1,165,718.87	\$ 1,165,718.87	\$ 1,165,718.87	\$ -	100.00%
4106	Convenio MIVI (Proyecto 95002) - Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 1,583,123.89	\$ 1,577,123.89	\$ 1,577,123.89	\$ -	100.00%

Según lineamientos de la DINAFI, por ser la Agrupación Operacional 5 un presupuesto plurianual, los saldos al 31 de diciembre 2021 se trasladan automáticamente al 2022 dentro del SAFI, por lo que la ejecución de cada uno de los proyectos quedó al 100%,

II. MARCO NORMATIVO

• Ley de FONAVIPO:

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Aprobar el Plan Anual de inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución; Aprobar el Presupuesto Operativo del Fondo, el cual no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda.

Art. 22 El Fondo elaborará su propio presupuesto anual y su régimen de salarios.

• Reglamento para el Manejo de los Presupuestos Financiados con Recursos Propios y de Fondos en Administración

"3.2.3.1. La Unidad Financiera Institucional, presentará al Comité de Planeación Estratégica, o al que haga sus veces, cada trimestre o cuando sea requerido, para su evaluación, el Informe sobre el seguimiento a la ejecución de los presupuestos financiados con recursos propios."

• Reglamento de Comités

Atribuciones principales del Comité de Planeación Estratégica

"5.3.2.6 Conocer sobre el Presupuesto Institucional y el Plan de Inversión y sus respectivas liquidaciones anuales. Recomendar acción a Junta Directiva."

IV.RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Planeación Estratégica Con base a la recomendación de la Unidad Financiera Institucional ACUERDA:

Darse por enterado y recomendar que Junta Directiva apruebe:

Informe de Liquidación de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de diciembre 2021, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2021 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 3,636,895.00	\$ 3,794,912.32	\$ 3,358,881.15	\$ 436,031.17	88.51%
21	Ventas de activos fijos	\$ 2,138,390.00	\$ 2,138,390.00	\$ 1,765,870.11	\$ 372,519.89	82.58%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 11,961,075.00	\$ 12,461,075.00	\$ 15,991,069.77	\$ (3,529,994.77)	128.33%
31	Endeudamiento Público	\$ 11,470,000.00	\$ 11,470,000.00	\$ 8,570,188.64	\$ 2,899,811.36	74.72%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,708,030.00	\$ 1,723,007.72	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 30,914,390.00	\$ 31,587,385.04	\$ 29,686,009.67	\$ 178,367.65	99.40%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 2,523,190.00	\$ 2,462,903.00	\$ 2,239,599.56	\$ 223,303.44	90.93%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 805,420.00	\$ 984,436.77	\$ 705,875.83	\$ 278,560.94	71.70%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,294,710.00	\$ 1,085,770.67	\$ 1,010,803.37	\$ 74,967.30	93.10%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 122,635.00	\$ 175,266.37	\$ 144,474.00	\$ 30,792.37	82.43%
63	Inversiones Financieras	\$ 19,307,480.00	\$ 19,100,000.00	\$ 18,960,739.28	\$ 139,260.72	99.27%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 6,860,955.00	\$ 7,779,008.23	\$ 7,383,111.30	\$ 395,896.93	94.91%
TOTAL EGRESOS		\$ 30,914,390.00	\$ 31,587,385.04	\$ 30,444,603.34	\$ 1,142,781.70	96.38%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (758,593.67)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2021 - FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
0401	Colocación de Préstamos	\$ 18,000,000.00	\$ 18,500,000.00	\$ 18,360,739.28	\$ 139,260.72	99.25%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 61,010.00	\$ 111,010.00	\$ 109,952.43	\$ 1,057.57	99.05%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 45,100.00	\$ 48,700.00	\$ 47,098.05	\$ 1,601.95	96.71%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 233,810.00	\$ 233,810.00	\$ 148,436.55	\$ 85,373.44	63.49%
0406	Proyecto Urbanización Procavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 603.76	\$ 1,096.24	35.52%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martin (Proyecto 5503)	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 897.05	\$ 1,802.95	33.22%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 18,344,320.00	\$ 18,897,920.00	\$ 18,667,727.13	\$ 230,192.87	98.78%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2021 - FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 138,325.00	\$ 296,342.32	\$ 382,256.62	\$ (85,914.30)	128.99%
21	Ventas de activos fijos	\$ 456,910.00	\$ 456,910.00	\$ 434,655.56	\$ 22,254.44	95.13%
22	Trasferencias de Capital	\$ -	\$ 9,382,880.62	\$ 9,709,280.62	\$ (326,400.00)	103.48%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 81,660.00	\$ 81,660.00	\$ 36,704.30	\$ 44,955.70	44.95%
32	Saldos años anteriores	\$ 2,811,925.00	\$ 4,130,160.22	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 3,488,820.00	\$ 14,347,953.16	\$ 10,562,897.10	\$ (345,104.16)	103.38%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 343,875.00	\$ 341,925.00	\$ 314,173.59	\$ 27,751.41	91.88%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 39,675.00	\$ 201,313.91	\$ 21,991.75	\$ 179,322.16	10.92%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 87,760.00	\$ 402,570.81	\$ 347,662.68	\$ 54,908.13	86.36%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 16,630.00	\$ 27,614.20	\$ 21,631.55	\$ 5,982.65	78.33%
62	Transferencia de Capital	\$ 2,765,730.00	\$ 13,139,379.24	\$ 6,826,072.28	\$ 6,313,306.96	51.95%
63	Inversiones Financieras	\$ 235,150.00	\$ 235,150.00	\$ 5,314.77	\$ 229,835.23	2.26%
TOTAL EGRESOS		\$ 3,488,820.00	\$ 14,347,953.16	\$ 7,536,846.62	\$ 6,811,106.54	52.53%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 3,026,050.48

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2021- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 60,525.00	\$ 60,525.00	\$ 4,986.63	\$ 55,538.37	8.24%
0506	Subsidios Convenio Cárcava Llano Verde	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	0.00%
0510	Subsidios Convenio Las Cañas	\$ 3,335.00	\$ 3,335.00	\$ -	\$ 3,335.00	0.00%
0512	Subsidios para familias afectadas por el terremoto del 13 de enero de 2001 en Las Colinas, Santa Tecla	\$ 207,675.00	\$ 207,675.00	\$ -	\$ 207,675.00	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 24,000.00	\$ 42,206.13	\$ 14,517.91	\$ 27,688.22	34.40%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 1,186,480.00	\$ 1,283,783.39	\$ -	\$ 1,283,783.39	0.00%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 916,010.00	\$ 3,057,304.44	\$ 1,387,887.52	\$ 1,669,416.92	45.40%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 194,025.00	\$ 194,025.00	\$ 168,551.85	\$ 25,473.15	86.87%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00	\$ -	\$ 4,300.00	0.00%
0521	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95007) FONDOS FISDL	\$ 88,380.00	\$ 717,594.65	\$ 717,594.65	\$ -	100.00%
0523	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 85,000.00	\$ 95,561.36	\$ 30,477.63	\$ 65,083.73	31.89%
0525	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ -	\$ 791,096.68	\$ 426,966.40	\$ 364,130.28	53.97%
0526	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa II	\$ -	\$ 3,875,000.00	\$ 2,253,031.02	\$ 1,621,968.98	58.14%
0527	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y	\$ -	\$ 1,775.74	\$ 1,775.74	\$ -	100.00%
0528	Otorgamiento de Subsidios a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE	\$ -	\$ 346,949.62	\$ 17,347.48	\$ 329,602.14	5.00%
0530	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MIVI	\$ -	\$ 722,000.00	\$ 534,000.00	\$ 188,000.00	73.96%
0531	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) LUXEMBURGO	\$ -	\$ 1,559,488.00	\$ 1,559,488.00	\$ -	100.00%
0533	Programa de atención a las víctimas s/ sentencia emitida por la Corte Interamericana de D.H., caso El Mozote (Proyecto 95009)	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 25,000.00	\$ 475,000.00	5.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 2,789,730.00	\$ 13,482,620.01	\$ 7,141,624.83	\$ 6,340,995.18	52.97%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 310.00	\$ 310.00	\$ 229.08	\$ 80.92	73.90%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 140.65	\$ 13,859.35	1.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 491.35	\$ 1,008.65	32.76%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 32,750.00	\$ 32,750.00	\$ 5,314.77	\$ 27,435.23	16.23%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 48,635.00	\$ 48,635.00	\$ 6,175.85	\$ 42,459.15	12.70%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A DICIEMBRE 2021

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ 213,000.00	\$ 213,000.00	\$ 213,000.00	\$ -	100.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 189,405.02	\$ 183,405.02	\$ 183,405.02	\$ -	100.00%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95006)	\$ 1,165,718.87	\$ 1,165,718.87	\$ 1,165,718.87	\$ -	100.00%
4106	Convenio MIVI (Proyecto 95002) - Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 1,583,123.89	\$ 1,577,123.89	\$ 1,577,123.89	\$ -	100.00%

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional con base a la recomendación del Comité de Planeación Estratégica, recomienda a Junta Directiva:

Aprobar el Informe de Liquidación de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de diciembre 2021, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2021 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 3,636,895.00	\$ 3,794,912.32	\$ 3,358,881.15	\$ 436,031.17	88.51%
21	Ventas de activos fijos	\$ 2,138,390.00	\$ 2,138,390.00	\$ 1,765,870.11	\$ 372,519.89	82.58%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 11,961,075.00	\$ 12,461,075.00	\$ 15,991,069.77	\$ (3,529,994.77)	128.33%
31	Endeudamiento Público	\$ 11,470,000.00	\$ 11,470,000.00	\$ 8,570,188.64	\$ 2,899,811.36	74.72%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,708,030.00	\$ 1,723,007.72	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$30,914,390.00	\$ 31,587,385.04	\$ 29,686,009.67	\$ 178,367.65	99.40%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 2,523,190.00	\$ 2,462,903.00	\$ 2,239,599.56	\$ 223,303.44	90.93%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 805,420.00	\$ 984,436.77	\$ 705,875.83	\$ 278,560.94	71.70%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,294,710.00	\$ 1,085,770.67	\$ 1,010,803.37	\$ 74,967.30	93.10%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 122,635.00	\$ 175,266.37	\$ 144,474.00	\$ 30,792.37	82.43%
63	Inversiones Financieras	\$ 19,307,480.00	\$ 19,100,000.00	\$ 18,960,739.28	\$ 139,260.72	99.27%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 6,860,955.00	\$ 7,779,008.23	\$ 7,383,111.30	\$ 395,896.93	94.91%
TOTAL EGRESOS		\$30,914,390.00	\$ 31,587,385.04	\$30,444,603.34	\$ 1,142,781.70	96.38%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (758,593.67)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2021 - FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
0401	Colocación de Préstamos	\$ 18,000,000.00	\$ 18,500,000.00	\$ 18,360,739.28	\$ 139,260.72	99.25%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 61,010.00	\$ 111,010.00	\$ 109,952.43	\$ 1,057.57	99.05%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 45,100.00	\$ 48,700.00	\$ 47,098.05	\$ 1,601.95	96.71%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 233,810.00	\$ 233,810.00	\$ 148,436.56	\$ 85,373.44	63.49%
0406	Proyecto Urbanización Procavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 603.76	\$ 1,096.24	35.52%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 897.05	\$ 1,802.95	33.22%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 18,344,320.00	\$ 18,897,920.00	\$ 18,667,727.13	\$ 230,192.87	98.78%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2021 - FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 138,325.00	\$ 296,342.32	\$ 382,256.62	\$ (85,914.30)	128.99%
21	Ventas de activos fijos	\$ 456,910.00	\$ 456,910.00	\$ 434,655.56	\$ 22,254.44	95.13%
22	Trasferencias de Capital	\$ -	\$ 9,382,880.62	\$ 9,709,280.62	\$ (326,400.00)	103.48%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 81,660.00	\$ 81,660.00	\$ 36,704.30	\$ 44,955.70	44.95%
32	Saldos años anteriores	\$ 2,811,925.00	\$ 4,130,160.22	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 3,488,820.00	\$ 14,347,953.16	\$ 10,562,897.10	\$ (345,104.16)	103.38%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 343,875.00	\$ 341,925.00	\$ 314,173.59	\$ 27,751.41	91.88%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 39,675.00	\$ 201,313.91	\$ 21,991.75	\$ 179,322.16	10.92%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 87,760.00	\$ 402,570.81	\$ 347,662.68	\$ 54,908.13	86.36%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 16,630.00	\$ 27,614.20	\$ 21,631.55	\$ 5,982.65	78.33%
62	Transferencia de Capital	\$ 2,765,730.00	\$ 13,139,379.24	\$ 6,826,072.28	\$ 6,313,306.96	51.95%
63	Inversiones Financieras	\$ 235,150.00	\$ 235,150.00	\$ 5,314.77	\$ 229,835.23	2.26%
TOTAL EGRESOS		\$ 3,488,820.00	\$ 14,347,953.16	\$ 7,536,846.62	\$ 6,811,106.54	52.53%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 3,026,050.48

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2021 - FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 60,525.00	\$ 60,525.00	\$ 4,986.63	\$ 55,538.37	8.24%
0506	Subsidios Convenio Cárcava Llano Verde	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	0.00%
0510	Subsidios Convenio Las Cañas	\$ 3,335.00	\$ 3,335.00	\$ -	\$ 3,335.00	0.00%
0512	Subsidios para familias afectadas por el terremoto del 13 de enero de 2001 en Las Colinas, Santa Teda	\$ 207,675.00	\$ 207,675.00	\$ -	\$ 207,675.00	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 24,000.00	\$ 42,206.13	\$ 14,517.91	\$ 27,688.22	34.40%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 1,186,480.00	\$ 1,283,783.39	\$ -	\$ 1,283,783.39	0.00%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 916,010.00	\$ 3,057,304.44	\$ 1,387,887.52	\$ 1,669,416.92	45.40%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Breaña y Gastos Relacionados	\$ 194,025.00	\$ 194,025.00	\$ 168,551.85	\$ 25,473.15	86.87%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00	\$ -	\$ 4,300.00	0.00%
0521	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95007) FONDOS FISDL	\$ 88,380.00	\$ 717,594.65	\$ 717,594.65	\$ -	100.00%
0523	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 85,000.00	\$ 95,561.36	\$ 30,477.63	\$ 65,083.73	31.89%
0525	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ -	\$ 791,096.68	\$ 426,966.40	\$ 364,130.28	53.97%
0526	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa II	\$ -	\$ 3,875,000.00	\$ 2,253,031.02	\$ 1,621,968.98	58.14%
0527	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y	\$ -	\$ 1,775.74	\$ 1,775.74	\$ -	100.00%
0528	Otorgamiento de Subsidios a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE	\$ -	\$ 346,949.62	\$ 17,347.48	\$ 329,602.14	5.00%
0530	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MIVI	\$ -	\$ 722,000.00	\$ 534,000.00	\$ 188,000.00	73.96%
0531	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) LUXEMBURGO	\$ -	\$ 1,559,488.00	\$ 1,559,488.00	\$ -	100.00%
0533	Programa de atención a las víctimas s/ sentencia emitida por la Corte Interamericana de D.H., caso El Mozote (Proyecto 95009)	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 25,000.00	\$ 475,000.00	5.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 2,789,730.00	\$ 13,482,620.01	\$ 7,141,624.83	\$ 6,340,995.18	52.97%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 310.00	\$ 310.00	\$ 229.08	\$ 80.92	73.90%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 140.65	\$ 13,859.35	1.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 491.35	\$ 1,008.65	32.76%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 32,750.00	\$ 32,750.00	\$ 5,314.77	\$ 27,435.23	16.23%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 48,635.00	\$ 48,635.00	\$ 6,175.85	\$ 42,459.15	12.70%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A DICIEMBRE 2021

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ 213,000.00	\$ 213,000.00	\$ 213,000.00	\$ -	100.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 189,405.02	\$ 183,405.02	\$ 183,405.02	\$ -	100.00%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95006)	\$ 1,165,718.87	\$ 1,165,718.87	\$ 1,165,718.87	\$ -	100.00%
4106	Convenio MIVI (Proyecto 95002) - Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 1,583,123.89	\$ 1,577,123.89	\$ 1,577,123.89	\$ -	100.00%

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y la recomendación realizada por el Comité de Planeación Estratégica, **ACUERDA**:

Aprobar el Informe de Liquidación de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de diciembre 2021, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2021 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 3,636,895.00	\$ 3,794,912.32	\$ 3,358,881.15	\$ 436,031.17	88.51%
21	Ventas de activos fijos	\$ 2,138,390.00	\$ 2,138,390.00	\$ 1,765,870.11	\$ 372,519.89	82.58%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 11,961,075.00	\$ 12,461,075.00	\$ 15,991,069.77	\$ (3,529,994.77)	128.33%
31	Endeudamiento Público	\$ 11,470,000.00	\$ 11,470,000.00	\$ 8,570,188.64	\$ 2,899,811.36	74.72%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,708,030.00	\$ 1,723,007.72	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 30,914,390.00	\$ 31,587,385.04	\$ 29,686,009.67	\$ 178,367.65	99.40%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 2,523,190.00	\$ 2,462,903.00	\$ 2,239,599.56	\$ 223,303.44	90.93%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 805,420.00	\$ 984,436.77	\$ 705,875.83	\$ 278,560.94	71.70%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,294,710.00	\$ 1,085,770.67	\$ 1,010,803.37	\$ 74,967.30	93.10%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 122,635.00	\$ 175,266.37	\$ 144,474.00	\$ 30,792.37	82.43%
63	Inversiones Financieras	\$ 19,307,480.00	\$ 19,100,000.00	\$ 18,960,739.28	\$ 139,260.72	99.27%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 6,860,955.00	\$ 7,779,008.23	\$ 7,383,111.30	\$ 395,896.93	94.91%
TOTAL EGRESOS		\$ 30,914,390.00	\$ 31,587,385.04	\$ 30,444,603.34	\$ 1,142,781.70	96.38%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (758,593.67)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2021 - FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
0401	Colocación de Préstamos	\$ 18,000,000.00	\$ 18,500,000.00	\$ 18,360,739.28	\$ 139,260.72	99.25%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 61,010.00	\$ 111,010.00	\$ 109,952.43	\$ 1,057.57	99.05%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 45,100.00	\$ 48,700.00	\$ 47,098.05	\$ 1,601.95	96.71%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 233,810.00	\$ 233,810.00	\$ 148,436.56	\$ 85,373.44	63.49%
0406	Proyecto Urbanización Procavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 603.76	\$ 1,096.24	35.52%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 897.05	\$ 1,802.95	33.22%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 18,344,320.00	\$ 18,897,920.00	\$ 18,667,727.13	\$ 230,192.87	98.78%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2021 - FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 138,325.00	\$ 296,342.32	\$ 382,256.62	\$ (85,914.30)	128.99%
21	Ventas de activos fijos	\$ 456,910.00	\$ 456,910.00	\$ 434,655.56	\$ 22,254.44	95.13%
22	Trasferencias de Capital	\$ -	\$ 9,382,880.62	\$ 9,709,280.62	\$ (326,400.00)	103.48%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 81,660.00	\$ 81,660.00	\$ 36,704.30	\$ 44,955.70	44.95%
32	Saldo años anteriores	\$ 2,811,925.00	\$ 4,130,160.22	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 3,488,820.00	\$ 14,347,953.16	\$ 10,562,897.10	\$ (345,104.16)	103.38%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Modificado a Dic/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 343,875.00	\$ 341,925.00	\$ 314,173.59	\$ 27,751.41	91.88%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 39,675.00	\$ 201,313.91	\$ 21,991.75	\$ 179,322.16	10.92%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 87,760.00	\$ 402,570.81	\$ 347,662.68	\$ 54,908.13	86.36%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 16,630.00	\$ 27,614.20	\$ 21,631.55	\$ 5,982.65	78.33%
62	Transferencia de Capital	\$ 2,765,730.00	\$ 13,139,379.24	\$ 6,826,072.28	\$ 6,313,306.96	51.95%
63	Inversiones Financieras	\$ 235,150.00	\$ 235,150.00	\$ 5,314.77	\$ 229,835.23	2.26%
TOTAL EGRESOS		\$ 3,488,820.00	\$ 14,347,953.16	\$ 7,536,846.62	\$ 6,811,106.54	52.53%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 3,026,050.48

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2021- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 60,525.00	\$ 60,525.00	\$ 4,986.63	\$ 55,538.37	8.24%
0506	Subsidios Convenio Cárcava Llano Verde	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	0.00%
0510	Subsidios Convenio Las Cañas	\$ 3,335.00	\$ 3,335.00	\$ -	\$ 3,335.00	0.00%
0512	Subsidios para familias afectadas por el terremoto del 13 de enero de 2001 en Las Colinas, Santa Tecla	\$ 207,675.00	\$ 207,675.00	\$ -	\$ 207,675.00	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 24,000.00	\$ 42,206.13	\$ 14,517.91	\$ 27,688.22	34.40%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 1,186,480.00	\$ 1,283,783.39	\$ -	\$ 1,283,783.39	0.00%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 916,010.00	\$ 3,057,304.44	\$ 1,387,887.52	\$ 1,669,416.92	45.40%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 194,025.00	\$ 194,025.00	\$ 168,551.85	\$ 25,473.15	86.87%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00	\$ -	\$ 4,300.00	0.00%
0521	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95007) FONDOS FISDL	\$ 88,380.00	\$ 717,594.65	\$ 717,594.65	\$ -	100.00%
0523	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 85,000.00	\$ 95,561.36	\$ 30,477.63	\$ 65,083.73	31.89%
0525	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ -	\$ 791,096.68	\$ 426,966.40	\$ 364,130.28	53.97%
0526	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa II	\$ -	\$ 3,875,000.00	\$ 2,253,031.02	\$ 1,621,968.98	58.14%
0527	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y	\$ -	\$ 1,775.74	\$ 1,775.74	\$ -	100.00%
0528	Otorgamiento de Subsidios a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE	\$ -	\$ 346,949.62	\$ 17,347.48	\$ 329,602.14	5.00%
0530	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MIVI	\$ -	\$ 722,000.00	\$ 534,000.00	\$ 188,000.00	73.96%
0531	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) LUXEMBURGO	\$ -	\$ 1,559,488.00	\$ 1,559,488.00	\$ -	100.00%
0533	Programa de atención a las víctimas s/ sentencia emitida por la Corte Interamericana de D.H., caso El Mozote (Proyecto 95009)	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 25,000.00	\$ 475,000.00	5.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 2,789,730.00	\$ 13,482,620.01	\$ 7,141,624.83	\$ 6,340,995.18	52.97%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 310.00	\$ 310.00	\$ 229.08	\$ 80.92	73.90%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 140.65	\$ 13,859.35	1.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 491.35	\$ 1,008.65	32.76%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 32,750.00	\$ 32,750.00	\$ 5,314.77	\$ 27,435.23	16.23%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 48,635.00	\$ 48,635.00	\$ 6,175.85	\$ 42,459.15	12.70%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A DICIEMBRE 2021

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2021	Presupuesto Actualizado a Dic/2021	Devengado a Dic/2021	Saldo Presupuestario a Dic/2021	% Ejecución a Dic/2021
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ 213,000.00	\$ 213,000.00	\$ 213,000.00	\$ -	100.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 189,405.02	\$ 183,405.02	\$ 183,405.02	\$ -	100.00%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95006)	\$ 1,165,718.87	\$ 1,165,718.87	\$ 1,165,718.87	\$ -	100.00%
4106	Convenio MIVI (Proyecto 95002) - Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 1,583,123.89	\$ 1,577,123.89	\$ 1,577,123.89	\$ -	100.00%

ACUERDO No. 9007/1234 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE ENERO DE 2022.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, presentan a Junta Directiva, informe de disponibilidades de fondos de enero de 2022.

I. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, se presentó el Informe de Disponibilidades del mes de enero de 2022, Recomendando su presentación a Junta Directiva.

II. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el informe de Disponibilidades Bancaria del mes de enero de 2022.

III. MARCO NORMATIVO.

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 2 y 4, literales f) y o) y Art. 6-A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen:

1. Se le aplicará al fondo patrimonial de cada banco un coeficiente de inversión de hasta el 100% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y un 20% para el resto de las instituciones financieras.
2. Las instituciones podrán depositar en cada institución financiera hasta **el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de recursos de más del 25%** respecto a la suma de los depósitos e inversiones totales sujetos a estos lineamientos. Se exceptúa de dicho porcentaje de concentración, la suma de los depósitos e inversiones totales en el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario.
3. La colocación de inversiones deberá efectuarse en el caso de los depósitos a plazo fijo, **las tasas de intereses que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.**
4. Los fondos excluidos del alcance de los lineamientos, se administran conforme los convenios propios de proyectos especiales.
5. Mensualmente se deberá informar a la Junta Directiva de la Institución sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el sistema Financiero.

IV. CONTENIDO DEL PUNTO

A. Resumen de saldos de las disponibilidades totales por Banco:

A continuación, se presenta el total de los saldos de las disponibilidades por bancos, que incluyen Depósitos en cuenta corriente, Depósitos en cuenta de ahorros y Depósitos a plazo. El detalle de los montos se presenta a continuación:

BANCOS	MONTO SUJETO A LINEAMIENTOS	PARTICIPACION	MONTO NO SUJETOS A LINEAMIENTOS	TOTALES	PARTICIPACION	RENDIMIENTO PROMEDIO POR BANCO DE LAS CUENTAS ENERO 2022
	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	ene-22	
CUSCATLAN EL SALVADOR S.A.	\$ 1,140,117	22.78%	\$ 3,455,301	\$ 4,595,418	25.66%	2.45%
AGRICOLA S.A.	\$ 892,263	17.83%	\$ 3,000,131	\$ 3,892,393	21.73%	1.98%
DAVMENDA SALVADOREÑO S.A.	\$ 277,058	5.54%	\$ 2,209,969	\$ 2,487,027	13.89%	1.73%
DE AMERICA CENTRAL S.A.	\$ 123,373	2.47%	\$ 37,096	\$ 160,468	0.90%	1.77%
HIPOTECARIO S.A.	\$ 2,356,908	47.10%	\$ 3,985,949	\$ 6,342,856	35.42%	2.77%
PROMERICA S.A.	\$ 100,000	2.00%	\$ 13,781	\$ 113,781	0.64%	3.26%
DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 114,110	2.28%	\$ -	\$ 114,110	0.64%	3.32%
ACCOVI DE R.L.	\$ -	0%	\$ 106,014	\$ 106,014	0.59%	0.00%
G & T CONTINENTAL S.A.	\$ -	0.00%	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%
BANCO CENTRAL DE RESERVA	\$ -	0.00%	\$ 97,633	\$ 97,633	0.55%	0.00%
TOTAL	\$ 5,003,827	100%	\$ 12,905,874	\$ 17,909,701	100%	

El 25% del monto sujeto a lineamiento es de **US\$1,250,956.70** para el mes de enero 2022. se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no le aplicará ningún límite para depósitos e inversiones totales. Según nota del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de septiembre de 2021 referencia MH.DGT/001.816/2021. En la cual se remitió Circular DGT 04/2021, modificando las Circulares DGT 01,02 y 03. Los fondos no sujetos a lineamientos son los fondos en Administración

Por lo anterior, FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco de los fondos sujetos a lineamientos, minimizando el riesgo de concentración. se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario el cual no se le aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.

B. Rendimiento de las cuentas

A continuación, se presenta los rendimientos de los Fondos FONAVIPO y Fondos Especial de Contribuciones (tasa promedio ponderada)

COMPONENTE	DICIEMBRE-2021	ENERO -2022
Por Depósitos a Plazo	3.77%	3.83 %
Por Cuentas de Ahorro	0.70%	0.70%
Por Cuentas Corrientes	0.41%	0.41%

C. Saldos del disponible del mes de enero de 2022

Saldo incluyen: Margen Mínimo US\$400,000.00; Fondos Restringidos US\$316,595.33, y Depósitos a Plazo US\$2,061,442.30, quedando para el resto de los gastos Un disponible promedio de US\$937,019.52; el cual

puede ser utilizado para cubrir gastos operativos o imprevistos en el mes siguiente.

Durante el mes de enero se colocaron US\$675,000.00 de los cuales US\$349,679.90 corresponden al desembolso recibido de BANDESAL, y con fondos propios US\$ 325,320.10.

V. CONCLUSIÓN

1. FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, Minimizando el riesgo de concentración y cumpliendo con la normativa específica, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario el cual no se le aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.
2. La colocación en los depósitos a plazo fijo, se han colocado en cumplimiento de la normativa establecida.
3. Con la liquidez administrada mediante el flujo de caja en el mes de enero se ha cubierto todas las necesidades de pago surgidas en ese periodo.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS.

El Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, con base a la recomendación de La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, acuerda:

1. Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de enero de 2022.
2. Recomendar a Junta Directiva para que conozca el presente informe.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, Con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterada y aprobar la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de enero de 2022.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería
ACUERDA:

Darse por enterada y aprobar la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio

mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de enero de 2022.

ACUERDO No. 9008/1234 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, presentan a Junta Directiva, la solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2021.

I. ANTECEDENTES

Esta presentación ha sido del conocimiento del Comité de Riesgos, Sesión No. CR-02/26/02/2022 del día 23 de febrero de 2022.

DESARROLLO

Ver presentación adjunta, "Solicitud de Aprobación de Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2021".

II. MARCO LEGAL

• **Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva.**

Literal "m" de la Ley de FONAVIPO, establece que la Junta Directiva debe "Conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

• **Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002.**

Numeral 3 dice: "Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

• **Reglamento de Comité, numeral 5.2.2.2.9, modificado en acuerdo No. 6742/523, acta No. 823/848/03/2013 del 5 de marzo de 2013.**

Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración.

III. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, después de escuchar a la Administración, acordó:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo

Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2021, presentado por la Administración.

2. Recomendar su presentación a Junta Directiva para conocimiento y aprobación del Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Contabilidad y con base a la recomendación del Comité de Riesgos, No. CR-02/23/02/2022, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2021 presentado por la Administración.
2. Aprobar el Estado de situación financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2021, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2021 presentado por la Administración.**
2. **Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.**
3. **Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2021, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.**

ACUERDO No. 9009/1234 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, presentan a Junta Directiva, la solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2021.

I. ANTECEDENTES

Esta presentación ha sido del conocimiento del Comité de Riesgos, Sesión No. CR-02/26/02/2022 del día 23 de febrero de 2022.

II. DESARROLLO

Ver presentación adjunta, "Solicitud de Aprobación de Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2021".

III. MARCO LEGAL

- **Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva.**

Literal "m" de la Ley de FONAVIPO, establece que la Junta Directiva debe "Conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

- **Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002.**

Numeral 3 dice: "Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

- **Reglamento de Comité, numeral 5.2.2.2.9, modificado en acuerdo No. 6742/523, acta No. 823/848/03/2013 del 5 de marzo de 2013.**

Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, después de escuchar a la Administración, acordó:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2021 presentado por la Administración.
2. Recomendar su presentación a Junta Directiva para conocimiento y aprobación del Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Contabilidad y con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo

Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2021 presentado por la Administración.

2. Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2021, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2021 presentado por la Administración.**
2. **Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.**
3. **Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2021, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.**

ACUERDO No. 9010/1234 INFORME FINANCIERO DE FONAVIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional presenta a Junta Directiva, el Informe Financiero de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2021.

I. ANTECEDENTES

- En Comité de Riesgos No. CR-02/24/02/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, se presentó el Informe Financiero de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2020.
- En Comité de Riesgos No. 04/28/04/2021, de fecha 28 de abril de 2021, se presentó el Informe Financiero de FONAVIPO al 31 de marzo de 2021.
- En Comité de Riesgos No. 07/27/07/2021, de fecha 27 de julio de 2021, se presentó el Informe Financiero de FONAVIPO al 30 de junio de 2021.
- En Comité de Riesgos No. 10/27/10/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, se presentó el Informe Financiero de FONAVIPO al 30 de septiembre de 2021.

- En Comité de Riesgos No. 02/23/02/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, se presentó el Informe Financiero de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2021.

II. BASE LEGAL

1. Ley de FONAVIPO, Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Literal "m".

Establece que la Junta Directiva debe: "conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

2. Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002, Numeral 3.

"Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

3. Reglamento de Comités, Numeral 5.2.2.2.9 Relacionados al Programa de Créditos y aspectos de tipo financiero y Legal de Relevancia Institucional.

"Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración".

III. CONSIDERACIONES

Los Estados financieros de FONAVIPO se presentan bajo las siguientes consideraciones:

1. Con el objeto de facilitar el análisis e interpretación de las cifras de los Estados Financieros, se presenta con un enfoque financiero bancario.
2. Fuente para preparar este informe, han sido los Estados Financieros Gubernamentales siguientes: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución presupuestaria.

IV. TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES RUBROS

De diciembre/2020 a diciembre/2021
(En Millones US\$)

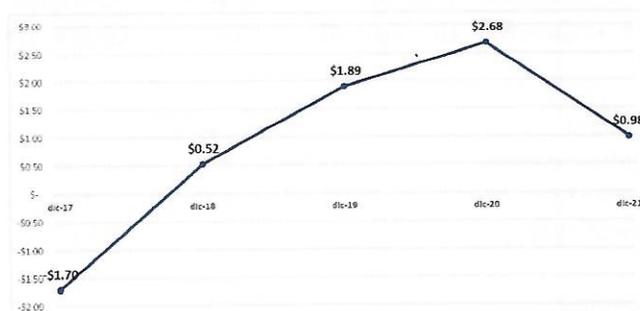


Al hacer la comparación entre diciembre 2020 y diciembre 2021

- Los Activos han aumentado en US\$0.01 Millones se debe principalmente en las variaciones de la disponibilidad de fondos y variaciones en el saldo de cartera.
- En Pasivos se ha disminuido US\$0.64 Millones, debido a los pagos realizados por el financiamiento recibido de Hipotecario, BANDESAL y FIDEMYPE y disminución de la deuda con GOES
- El Patrimonio ha aumentado US\$0.65 Millones, presenta una variación positiva al recibir ingresos por la venta de viviendas del Programa Casa Para Todos.

V. COMPARATIVO DE RESULTADOS

**De diciembre/2017 a diciembre/2021
(En Millones US\$)**



La utilidad a diciembre 2021 es de US\$978,757.27 presentando resultados positivos durante los últimos cuatro años.

La Utilidad reflejada depende de los ingresos no operacionales; es decir de los ingresos por las ventas de viviendas del programa "Casa para Todos", en este año se muestra una menor utilidad ya que los apartamentos disponibles para la venta han disminuido y en consecuencia se reciben menos ingresos.

**De enero/2020 a diciembre/2021
(En Millones US\$)**



En este grafico se puede observar el efecto que generan los ingresos no operacionales; es decir los ingresos por las ventas de viviendas del

programa "Casa para Todos" ya que sin estos ingresos el resultado de ejercicio sería negativo reflejando pérdida operativa debido a que los ingresos generados por la cartera de créditos son menores en comparación con los gastos operativos, por lo que es necesario dar cumplimiento a la "Política de Ahorro y Eficiencia del Gasto" para reducir los gastos y la pérdida operativa y a la vez incrementar el saldo de cartera.

VI. INDICADORES DE SOLVENCIA

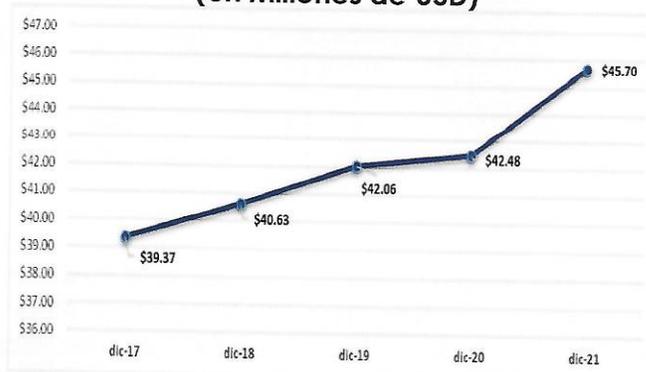
INDICADOR	SSF	Sistema Financiero*	d/c-20	d/c-21	Dif.	COMENTARIO
Coefficiente Patrimonial	Fondo Patrimonial/Activos Ponderados Mínimo 12%	15.16%	40.06%	41.63%	1.57%	El incremento en el indicador obedece principalmente a la disminución registrada en los activos ponderados de riesgo es decir que se ha incrementado el respaldo patrimonial.
Endeudamiento Legal	Fondo patrimonial/pasivos totales Mínimo 7%	11.56%	86.04%	91.53%	5.49%	El incremento en el indicador obedece principalmente a la disminución registrada en los pasivos ponderados de riesgo, es decir que la Institución cuenta con los recursos necesarios para respaldar cualquier obligación con fondos propios.
Coefficiente de inversión en Activo Fijo	Activo Fijo/Fondo Patrimonial Máximo 75%	15.27%	9.98%	9.26%	-0.73%	La variación del indicador refleja disminución del fondo patrimonial en mayor proporción que el activo fijo; la utilización de los recursos patrimoniales ha disminuido en bienes de carácter permanente.

Indicadores del sistema financiero diciembre 2021-Fuente: Pág. Web SSF.

FONAVIPO continua presentando una sólida posición patrimonial, muy superior al mínimo establecido por el sistema financiero, sobre este aspecto la reforma al Decreto Legislativo N°745 ha contribuido al fortalecer el patrimonio con los ingresos por la venta de viviendas, permitiendo que la institución tenga buenos niveles de solvencia y refleje utilidad en los Estados Financieros.

VII. CALIDAD DE ACTIVOS

**Saldos de Cartera
(en Millones de USD)**

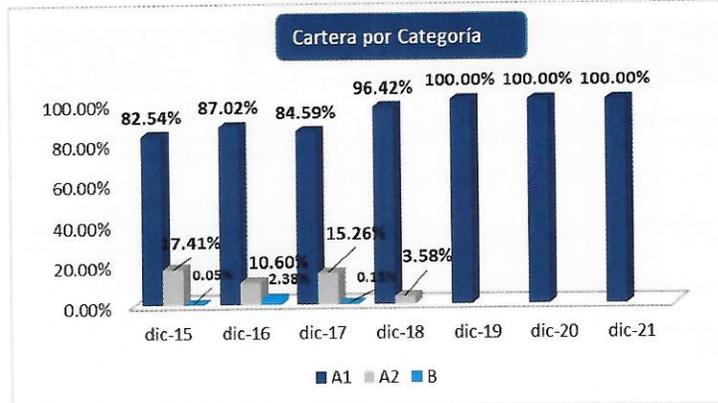


A diciembre 2021, el saldo de cartera es mayor en US\$3.22 millones comparado con diciembre 2020, y es menor en US\$3.38 millones en cuanto a la meta según el plan estratégico 2021, (US\$49.08 millones).

Con el objetivo de mejorar el saldo de cartera e incrementar la colocación de créditos como estrategia de mercado se propuso mejores condiciones crediticias para las Instituciones Autorizadas (Acuerdo No. 8785/12/01 de Sesión del 19 de mayo/2021), en espera de dinamizar la

colocación de créditos durante los próximos meses y así mejorar el saldo de cartera que permita tener un panorama positivo financieramente y una mejor evaluación con las instituciones fondeadoras para el próximo año.

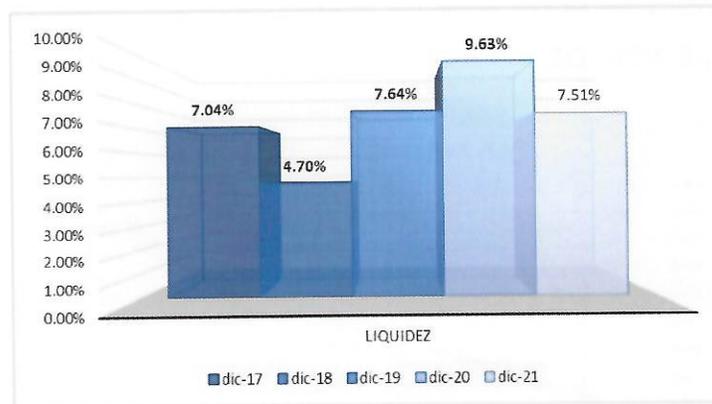
Un factor importante que ha afectado el saldo de cartera son los pagos anticipado que se han recibido y que al cierre del año suman US\$5.57 millones.



Al cierre del cuarto trimestre de 2021, FONAVIPO continua mostrando una cartera de calidad, verificándose que el 100% se ubica en niveles de categoría "A1 y con cero mora.

VIII. LIQUIDEZ DE LA CARTERA

Activos Líquidos/Activos productivos



A diciembre 2021, el índice de liquidez es de 7.51% disminuyendo en 2.12% puntos en comparación a diciembre 2020, con el nivel de liquidez registrado se ha contado con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las operaciones y capacidad para hacerle frente a las obligaciones en el corto plazo.

IX. INDICADORES DE RENTABILIDAD Y EFICIENCIA

INDICE	SSF	Sistema Financiero*	dic-20	dic-21	Dif.	COMENTARIO
ROA	Utilidad/Activos	1.22%	4.18%	1.53%	-2.65%	Al cierre del año 2021, el indicador presenta un valor positivo, pero en menor proporción al año 2020 debido a la utilidad reflejada en los Estados Financieros que al mes de diciembre es de US\$0.98 millones con una variación de -\$1.70 millones en comparación con el periodo anterior.
ROE	Utilidad/Patrimonio	10.92%	8.63%	3.09%	-5.54%	Al cierre del año de 2021, el indicador presenta un valor positivo debido a la utilidad reflejada en los Estados Financieros del mes de diciembre de US\$0.98 millones, mostrando una variación de -5.54% en comparación al años anterior ya que la utilidad fue de US\$2.68 millones a diciembre 2020
Eficiencia Administrativa	Gastos Administrativos - Otros Ingresos / Ingresos de Intermediación - Captación de Recursos (Máximo 75%)	60.98%	127.85%	129.78%	1.93%	En el cuarto trimestre 2021 el índice de eficiencia refleja un aumento de 1.93% puntos con respecto al año 2020, es decir que se incrementaron los gastos operativos en relación al periodo anterior.

- Indicadores del sistema financiero diciembre 2021, Fuente: Pág. Web SSF.
- Indicador de Eficiencia Administrativa máximo según SSF 75.0%

X. CONCLUSIONES

1. FONAVIPO continua mostrando una sólida posición patrimonial a diciembre 2021, ya que los **Indicadores Legales** son superiores a los requerimientos de la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. Al cierre del año 2021, los **Indicadores de Rentabilidad** al igual que en el año 2020, presentan un valor positivo debido a la utilidad reflejada en los Estados Financieros y que al mes de diciembre es de US\$0.98 millones.
3. El indicador de eficiencia administrativa es de 129.78% por lo que continua presentando oportunidades de mejora en comparación con el máximo establecido por la SSF (75%), bajo este contexto se hace necesario hacer un llamado a la administración para dar cumplimiento y seguir aplicando la **Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto de FONAVIPO**.
4. El índice de liquidez al cierre del año 2021 es de 7.51%, la liquidez administrada ha permitido el desarrollo de las operaciones y la capacidad para hacerle frente a las obligaciones en el corto plazo.

XI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGO

El Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, luego de conocer lo recomendado por la Unidad Financiera Institucional **ACUERDA:**

1. Darse por enterados del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 31 de diciembre de 2021.
2. Recomendar a Junta Directiva conozca el presente informe.

XII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA.

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional, con base a la recomendación de Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterados del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 31 de diciembre de 2021.

XIII. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, a través de la Unidad Financiera Institucional **ACUERDA:**

Darse por enterados del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 31 de diciembre de 2021.

ACUERDO No. 9011/1234 ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CUPO MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS (IA's); Y ELEGIBILIDAD DE FIANZAS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, AFIANZADORAS Y BANCOS. CON VIGENCIA DEL 1 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2022. CON INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

La Administración, a través de la jefatura de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva, Asignación de calificación de riesgo y cupo máximo de endeudamiento de las instituciones autorizadas (IA's); y elegibilidad de fianzas de compañías aseguradoras, afianzadoras y bancos; con vigencia del 1 de marzo al 31 de agosto de 2022. Con información financiera al 31 de diciembre de 2021.

La presentación forma parte integral del presente acuerdo.

I. ANTECEDENTES

En Sesión Nº 1214/1239/08/2021 del 31 de agosto de 2021, Junta Directiva de FONAVIPO, ACUERDA:

1. Aprobar las categorías de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestos por la Administración, para el período del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.
2. Aprobar las calificaciones de riesgo y las elegibilidades de fianzas, emitidas para bancos del Sistema Financiero, Aseguradoras y Afianzadoras, para el período del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.

El Comité de Riesgos con referencia CR-02/23/02/2022 del 23 de febrero de 2022, se dio por enterado y recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar las categorías de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestos por la Administración, para el período del 1 de marzo al 31 de agosto 2022.

2. Aprobar las calificaciones de riesgo y las elegibilidades de fianzas, emitidas para bancos del Sistema Financiero, Aseguradoras y Afianzadoras, para el período del 1 de marzo al 31 de agosto de 2022.

II. MARCO NORMATIVO

1. La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el Art. 35 referente a las obligaciones de los supervisados, específicamente en el literal "d", establece la adopción y actualización de políticas para la gestión de riesgos, debiendo entre otras acciones, identificarlos, evaluarlos, mitigarlos y revelarlos acordes a las mejores prácticas internacionales.
2. Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos.
3. Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de la Entidades Financieras (NRP-20).
4. Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49).
5. En carta del 10/08/2021, el BCR comunicó opinión favorable al "Manual de Riesgo de Crédito para Evaluación de Intermediarias Financieras".

III. INFORMES

INFORME COMPARATIVO CON EL SISTEMA FINANCIERO

1. EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DE CARTERA

Al cierre del cuarto trimestre de 2021, el sector Bancario presenta una disminución en los saldos de cartera, no así las IA's que muestran un aumento comparado con su par del 2020.

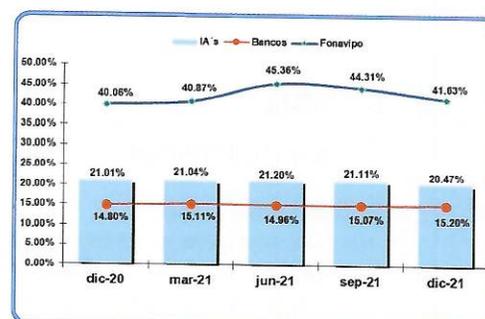
SISTEMA	dic-20	mar-21	jun-21	sep-21	dic-21	EVOLUCIÓN Dic20-Dic21
BANCOS	13,308.31	13,438.43	13,716.82	14,007.09	12,041.50	↓
IA'S	2,852.17	2,907.76	3,005.64	3,035.84	2,907.99	↑

2. SOLVENCIA

• Coeficiente patrimonial

La solvencia medida a través del coeficiente patrimonial, refleja que el Sistema Bancario (15.20%) y de IA's (20.47%) se encuentran en cumplimiento al requerimiento prudencial de la SSF ($\geq 12\%$).

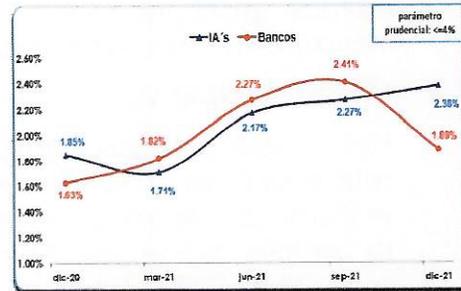
Verificándose que las IA's poseen una posición de solvencia superior a los bancos; no así al de Fonavipo que muestra el 41.63%



3. CALIDAD DE ACTIVOS

• Índice de vencimiento

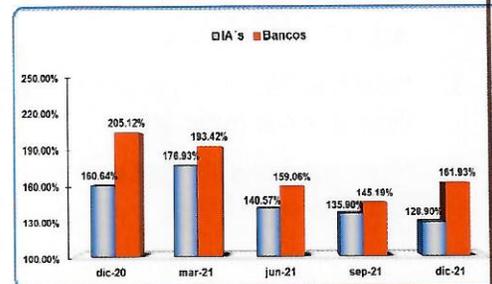
Al 31 de diciembre de 2021 los índices de vencimiento, tanto en los Bancos (1.89%) como de las IA's (2.38%), se comparan inferiores al requerimiento mínimo de la SSF (4%); verificándose sanidad de la cartera en ambos sistemas; siendo inferior el indicador de los Bancos.



• Cobertura de reservas

Al cierre del cuarto trimestre de 2021, la cobertura de reservas en ambos sistemas se encuentra por arriba del nivel prudencial (100%).

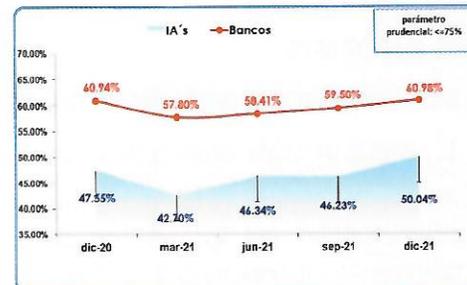
Se observa para este período una mejor posición de los Bancos (161.93%) con relación a las IA's (128.90%).



4. EFICIENCIA Y RENTABILIDAD

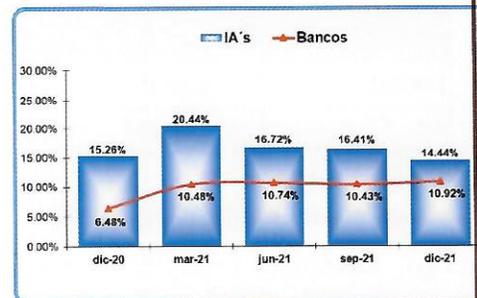
• Eficiencia administrativa

La eficiencia administrativa de las IA's (50.04%) continúa reflejando una mejor posición respecto al Sistema Bancario (60.98%). La evolución positiva registrada en la cartera de créditos y la estructura operativa que éstas han logrado mantener, favorecen sus niveles de eficiencia.



5. Rentabilidad patrimonial (ROE)

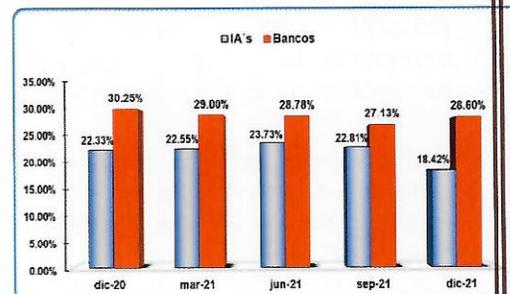
Al cierre de diciembre 2021, tanto los Bancos como las IA's registran aceptables índices de rentabilidad patrimonial.



6. LIQUIDEZ

Índice de liquidez

Al cierre de diciembre de 2021, en función con el esquema de remuneración de las reservas de liquidez exigidas por el regulador, los Bancos (28.60%) presentan una mejor posición respecto a las IA's (18.42%)



7. CONCLUSIÓN

Al 31 de diciembre de 2021, las Instituciones Autorizadas (IA's) muestran una mejor posición que los Bancos del sistema financiero en los indicadores:

- a) **Solvencia patrimonial**
- b) **Eficiencia administrativa**
- c) **Rentabilidad (ROE)**

En cuanto a los siguientes indicadores:

- a) **Índice de vencimiento**
- b) **Cobertura de reserva**
- c) **Liquidez**

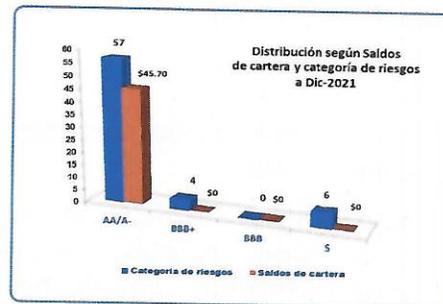
Los resultados en Bancos presentan una mejor posición que las Instituciones Autorizadas.

IV. INFORMES

RESULTADOS DE EVALUACIÓN CAMEL

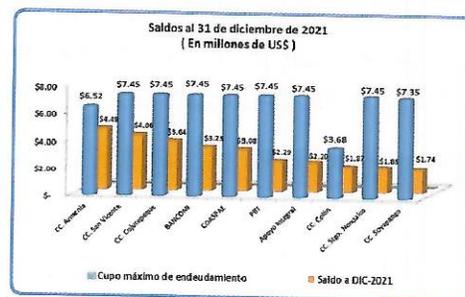
1. CALIFICACIÓN DE RIESGOS Y SALDOS DE CRÉDITOS

Con datos a diciembre 2021, todas las IA's que tienen saldo a favor de Fonavipo, presentan una calificación de riesgo ante la SSF de A1. Las IA's con "S" no presentan información para la respectiva evaluación en vista que no poseen saldo adeudado.



2. DIEZ PRINCIPALES DEUDORES

Del total del saldo de cartera US\$45.70 millones a diciembre 2021, los 10 mayores deudores representan el 62.26%, equivalente a US\$28.45 millones.



Con datos a diciembre 2021, el cupo máximo de endeudamiento es de US\$7,447,750.00; con una disminución de US\$5,350.00, comparado con el asignado con datos a septiembre 2021 que fue de US\$7,453,100.00

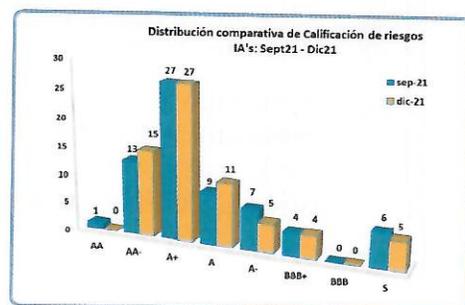
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CAMEL

**DESPLAZAMIENTO:
CALIFICACIÓN IA's CON GRADO DE INVERSIÓN
Septiembre 2021 – Diciembre 2021**

Respecto a diciembre 2021, se registran 9 IA's con movimientos en las calificaciones de riesgos.

Verificándose 4 IA's con cambio de tendencia y 5 con cambio de categoría.

Así también, 6 instituciones se presentan sin calificación de riesgo por no remitir información financiera para evaluar.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA CAMEL

4
Cambio de
Tendencia

Institución Autorizada	dic-21	sep-21
CC. AHUACHAPÁN	A	A-
CC. JUCUAPA	A+	A
AMC	A	A+
CC. SAN IGNACIO	A	A-

5
Cambio de
Categoría

Institución Autorizada	dic-21	sep-21
CC. ILOBASCO	AA-	A+
CC. METROPOLITANA	AA-	A+
CC. ACAJUTLA	A+	AA-
CC. BERLÍN	A+	S
CC. SAN SALVADOR	AA-	A+

6
Sin
Información

Institución Autorizada	dic-21	sep-21
ACOMI DE RL	S	S
ACAPRODUSCA	S	S
ACAYCCOMAC	S	S
FEDECREDITO	S	AA
FEDECACES	S	S
CC. SUCHITOTO	S	S

Las
6
IA's

con "S" indica que no presentaron información financiera para efectuar la evaluación.

Para el caso de **HABITAT**, según acuerdo No. 8940/1224 del 24/11/2021, Junta Directiva ratificó la calificación de riesgo y el cupo máximo de endeudamiento, vigente hasta el 28 de febrero de 2022, ya que en el acuerdo de calificación como IA no se estableció el período de vigencia de la calificación de riesgo y de asignación de cupo.

Sin embargo, por no haber firmado Convenio con Fonavipo, no se solicita información financiera a diciembre/2021.

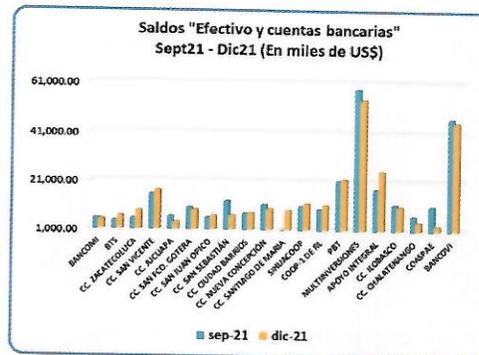
4. BITÁCORA DE IA'S SIN INFORMACIÓN

Instituciones Autorizadas que no presentaron información financiera										
Al 31 de diciembre de 2021										
No.	Institución Autorizada	Fecha de convenio	1/Sept/20 al 28/02/2021		1/Marzo al 31/08/2021		1/Sep/21 al 28/02/2022		1/Marzo al 31/08/2022	
			Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo
1	ACOMI	28/11/2007	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
2	ACAPRODUSCA	02/12/2009	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
3	FEDECREDITO	28/03/2003	AA	6,869,300	AA	7,098,150	AA	7,450,975	S	0.00
4	FEDECACES	11/04/2003	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
5	Caja de Crédito Suchitoto	26/01/2011	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
6	ACAYCCOMAC	26/11/2020			S	0.00	BBB+	7,450,975.00	S	0.00

Para el proceso de asignación de la calificación de riesgo y cupo máximo de endeudamiento con datos a diciembre/2021, únicamente 6 instituciones no presentan información financiera para evaluar, las cuales no tienen saldo con Fonavipo.

**5. SALDO DE "EFECTIVO Y CUENTAS BANCARIAS" de IA's a Sept21 - Dic21
(En miles de US\$)**

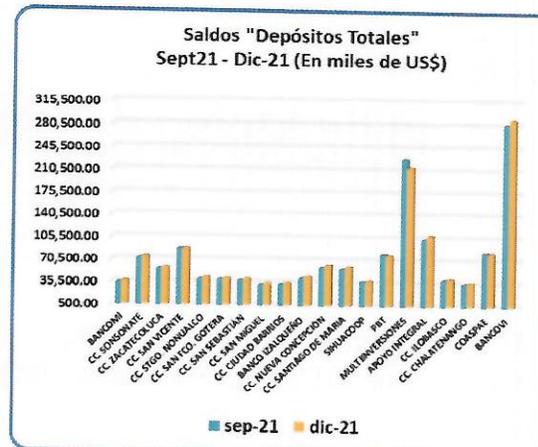
No.	IAS	LIQUIDEZ	
		sep-21	dic-21
1	BANCOM	5.719,17	5.414,89
2	BTS	5.002,73	6.616,00
3	CC. ZACATECOLUCA	5.860,77	6.724,29
4	CC. SAN VICENTE	15.695,78	17.180,49
5	CC. JUQUAPA	6.588,51	4.298,07
6	CC. SAN FCO. GOTERA	10.353,34	9.344,70
7	CC. SAN JUAN OPICO	6.363,78	6.976,72
8	CC. SAN SEBASTIAN	12.941,37	7.058,47
9	CC. CIUDAD BARRIOS	7.951,50	8.060,69
10	CC. NUEVA CONCEPCION	11.684,09	9.778,84
11	CC. SANTIAGO DE MARIA	489,32	9.168,84
12	SIHUA COOP	11.108,80	11.990,12
13	COOP. 1 DE RL	9.880,39	11.409,37
14	PBT	21.327,65	21.785,89
15	MULTIINVERSIONES	58.683,93	54.343,70
16	APOYO INTEGRAL	18.197,24	25.384,84
17	CC. LOBASCO	11.987,41	11.075,85
18	CC. CHALA TENANGO	7.387,72	4.764,25
19	COA SPAE	11.423,76	3.168,20
20	BANCOVI	47.268,03	45.584,31
TOTALES		\$ 285.955,30	\$ 282.109,53



Los estados financieros a diciembre/21 en relación a septiembre/21, muestran una disminución de la "liquidez" de los 20 mayores exponentes, por US\$3,846.77

6. SALDOS "DEPÓSITOS TOTALES" IA's a Sept21-Dic21 - (En miles de US\$)

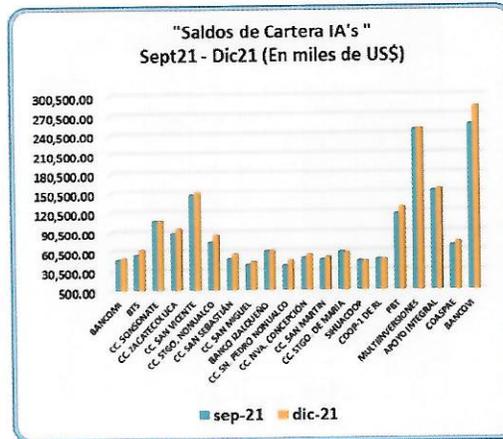
No.	IAS	DEPOSITOS TOTALES	
		sep-21	dic-21
1	BANCOMI	35.493,42	37.396,12
2	CC. SONSONATE	73.049,02	74.753,27
3	CC. ZACATECOLUCA	67.119,99	58.463,28
4	CC. SAN VICENTE	87.731,91	87.202,69
5	CC. STGO. NONUALCO	41.528,15	43.344,86
6	CC. SAN FCO. GOTERA	41.529,96	42.533,58
7	CC. SAN SEBASTIAN	39.778,94	41.963,40
8	CC. SAN MIGUEL	33.222,42	34.781,56
9	CC. CIUDAD BARRIOS	34.437,56	35.388,50
10	BANCO IZALQUEÑO	43.478,82	44.868,58
11	CC. NUEVA CONCEPCION	60.209,80	62.592,34
12	CC. SANTIAGO DE MARIA	58.496,41	60.625,08
13	SIHUA COOP	39.066,29	39.586,51
14	PBT	81.255,71	78.678,17
15	MULTIINVERSIONES	228.481,78	215.918,53
16	APOYO INTEGRAL	105.128,28	110.039,59
17	CC. LOBASCO	42.572,92	43.353,61
18	CC. CHALA TENANGO	36.716,39	37.689,91
19	COA SPAE	84.399,75	83.312,51
20	BANCOVI	283.412,81	289.976,35
TOTALES		\$ 1.507.090,32	\$ 1.522.468,44



Los "depósitos totales" han tenido un incremento de US\$15,378.12, con relación a septiembre/21, reflejado en la cuenta Depósitos de ahorro a plazos hasta 1 año.

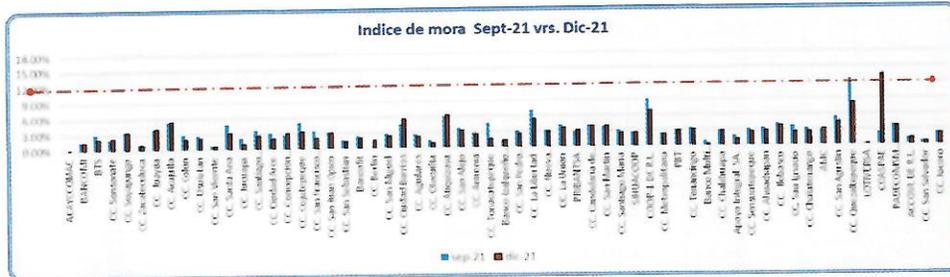
7. VARIACIÓN "SALDOS DE CARTERA" de IA's a Sept21 – Dic21 (En miles de US\$)

No.	IAS	SALDOS DE CARTERA	
		sep-21	dic-21
1	BANCOMI	47 551 45	49 807 13
2	BIS	54 912 12	83 002 71
3	CC. SONSONATE	108 058 99	108 053 07
4	CC. ZACATECOLUCA	89 677 79	98 091 01
5	CC. SAN VICENTE	147 268 74	150 598 40
6	CC. STGO. NONUALCO	75 113 86	81 179 92
7	CC. SAN SEBASTIÁN	48 779 26	50 519 45
8	CC. SAN MIGUEL	40 214 69	44 054 91
9	BANCO IZALQUENO	61 254 17	61 594 46
10	CC. SN. PEDRO NDHUALCO	38 827 26	45 645 12
11	CC. NVA. CONCEPCION	50 210 74	55 380 82
12	CC. SAN MARTIN	47 303 84	51 386 08
13	CC. STGO. DE MARIA	60 208 48	59 035 90
14	SIRUAGUOP	45 427 40	44 996 10
15	COOP-T DE RL	47 732 65	47 534 49
16	PHI	117 228 00	128 030 85
17	TRUJINVERSIONES	247 913 12	240 603 05
18	APOYO INTEGRAL	154 445 86	157 875 99
19	COASHAF	69 122 53	74 587 89
20	BANCOVI	255 672 21	284 160 53
	TOTALES	\$ 1,808,327.05	\$ 1,916,009.00



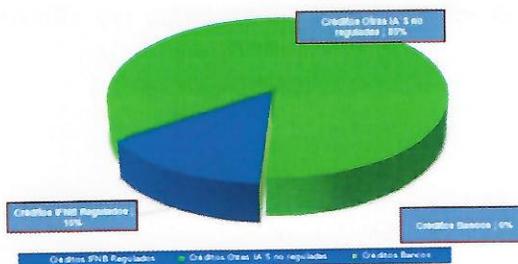
Los "saldos de cartera" a diciembre 2021, se han visto incrementado en US\$108,681.95, con relación a lo reportado en septiembre/21.

8. ÍNDICE DE MORA INSTITUCIONAL.



El **promedio** del índice de mora de las IA's, ha disminuido de **3.14%** en septiembre 2021, a **2.96%** a diciembre de 2021.

9. DISTRIBUCIÓN DE CARTERA POR TIPO DE INSTITUCIÓN



Cartera distribuida por tipo de activo (m. ll)	
Créditos instituciones Oficiales	\$ -
Créditos IFNB Regulados	\$ 6,716.78
Créditos Otras IA'S no reguladas	\$ 38,979.33
Créditos Bancos	\$ -
Saldo de cartera	\$ 45,696.11

10. RESULTADOS DE EVALUACIÓN CAMEL

• CALIFICACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE RECURSOS:

No.	IA	Calificación de riesgo a diciembre 2021		Cupo máximo de endeudamiento a diciembre 2021	No. de IA's
1	Banco Agrícola	EAAA	EAAA	7,447,750.00	1
2	Caja de Crédito de Tonacatepeque	AA-	AA-	7,447,750.00	15
3	Caja de Crédito de Ilobasco		AA-	7,447,750.00	
4	Caja de Crédito de Santiago Nonualco		AA-	7,447,750.00	
5	Caja de Crédito de Usulután		AA-	7,447,750.00	
6	Caja de Crédito de San Vicente		AA-	7,447,750.00	
7	Caja de Crédito de Santa Ana		AA-	7,447,750.00	
8	Caja de Crédito Metropolitana		AA-	7,447,750.00	
9	Apoyo Integral, SA.		AA-	7,447,750.00	
10	Caja de Crédito de San Sebastián		AA-	7,447,750.00	
11	Banco de los Trabajadores Salvadoreños		AA-	7,447,750.00	
12	Caja de Crédito de Aguilares		AA-	7,447,750.00	
13	PADECOMSM CRÉDITO		AA-	6,816,760.53	
14	Caja de Créditos de Olocuilta		AA-	7,447,750.00	
15	Caja de Crédito de San Salvador		AA-	6,091,971.33	
16	FSV		AA-	7,447,750.00	
17	Caja de Credito de Chalatenango		A+	A+	
18	Caja de Crédito de Berlín	A+		3,374,099.46	
19	Caja de Crédito de Nueva Concepción	A+		7,447,750.00	
20	ACCOVI, DE R.L.	A+		7,447,750.00	
21	Caja de Crédito de Chalchuapa	A+		7,447,750.00	
22	Caja de Crédito de Zacatecoluca	A+		7,447,750.00	
23	Caja de Crédito de Concepción Batres	A+		7,447,750.00	
24	Caja de Crédito de Cojutepeque	A+		7,447,750.00	
25	Caja de Crédito de San Miguel	A+		7,447,750.00	
26	Caja de Credito Sonsonate	A+		7,447,750.00	
27	Bancofit	A+		7,447,750.00	
28	Primer Banco de los Trabajadores (PBT)	A+		7,447,750.00	
29	Caja de Crédito de Acajutla	A+		7,447,750.00	
30	Caja de Crédito de San Martín	A+		7,447,750.00	
31	Caja de Crédito de Jucuapa	A+		7,447,750.00	
32	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	A+		7,447,750.00	
33	Caja de Crédito de Atiquizaya	A+		7,447,750.00	
34	Banco Multi Inversiones	A+		7,447,750.00	
35	Caja de Crédito de Juayúa	A+		5,162,328.93	
36	LOTIVERSA	A+		4,274,170.29	
37	Caja de Crédito de Armenia	A+		6,521,309.85	
38	Caja de Crédito de Santiago María	A+		7,447,750.00	
39	Caja de Crédito de Colón	A+		3,675,695.33	
40	Primer Banco de los Trabajadores (PRIBANTSA)	A+		7,356,760.07	
41	BANCOMI	A+		7,447,750.00	
42	Caja de Crédito de Jocoro	A+		7,447,750.00	
43	Caja de Crédito de Ahuachapán	A	A	7,232,888.25	11
44	Caja de Crédito de Soyapango		A	7,346,812.29	
45	Caja de Crédito de San Agustín		A	5,312,662.84	
46	SIHUACOOP de R.L.		A	7,447,750.00	
47	Caja de Crédito de La Unión		A	7,447,750.00	
48	Caja de Crédito de La Libertad		A	6,840,984.50	
49	AMC		A	7,447,750.00	
50	Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera		A	4,560,147.68	
51	Caja de Crédito de Ciudad Barrios		A	7,447,750.00	
52	Banco Izalqueño de los Trabajadores		A	7,447,750.00	
53	Caja de Crédito de San Ignacio		A	7,447,750.00	
54	COASPAE DE RL	A-	A-	7,447,750.00	5
55	Caja de Crédito de San Francisco Gotera		A-	7,447,750.00	
56	Caja de Crédito de Sensuntepeque		A-	5,645,181.40	
57	COOP-1 DE R.L.		A-	7,447,750.00	
58	Caja de Crédito de Ciudad Arce	A-	A-	4,369,528.91	4
59	Caja de Crédito de San Alejo		A-	2,004,306.45	
60	Caja de Crédito de Quezaltepeque	BBB+	BBB+	1,462,471.31	4
61	Caja de Crédito de Tenancingo		BBB+	7,447,750.00	
62	Caja de Crédito de San Juan Opico		BBB+	5,519,559.28	
63	FEDECREDITO		BBB+	-	
64	ACOMI DE R.L.	S	S	-	6
65	ACAPRODUSCA		S	-	
66	FEDECACES		S	-	
67	Caja de Crédito de Suchitoto		S	-	
68	ACAYCCOMAC DE RL		S	-	
			S	-	

11. CALIFICACIÓN DE BANCOS

Bancos del Sistema Financiero	Clasificación según		Grado de inversión	Cupo Máximo de Endeudamiento	
	Vigente 30/09/21	Propuesta 31/12/21			
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA Y SUBSIDIARIA	EAAA	EAAA	Con grado de inversión	\$ 7,447,750.00	
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAA+	EAAA		\$ 7,447,750.00	
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 7,447,750.00	
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A. (antes Citibank de El Salvador)	EAA+	EAA+		\$ 7,447,750.00	
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,447,750.00	
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA+	EA+		\$ 7,447,750.00	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA-		\$ 7,447,750.00	
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,447,750.00	
BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,447,750.00	
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,447,750.00	
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA-		\$ 7,447,750.00	
BANCO ABANK, S.A.	EBBB	EBBB		NO ELEGIBLE	\$ -

Al cierre de diciembre 2021, con excepción del Banco Agrícola, el resto mantienen la categoría de riesgo de los bancos, según lo reportado a la SSF por las calificadoras de riesgo con datos a diciembre de 2020.

12. ELEGIBILIDAD DE FIANZAS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

• Compañías Aseguradoras y Afianzadoras

No.	Compañías de seguros	Clasificación según Clasificadora de riesgo		Elegibilidad de fianzas
		Vigente al 30/09/21	Propuesta al 31/12/21	
1	ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.	**	**	Elegible
2	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA) Y FILIAL	EAA+	EAA+	
3	SEGUROS E INVERSIONES (SISA) VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAA+	EAA+	
4	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	EAA	EAA	
5	ASSA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAA	EAAA	
6	DAVIVIENDA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, S.A.	EAA	EAAA	
7	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	EAA	EAA	
8	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)	EA+	EA+	
9	SEGUROS DEL PACÍFICO	**	**	
10	SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L.	EA+	EA+	
11	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	EA+	EA+	
12	(**) Pan American Life Insurance Company PALIC (Sucursal El Salvador)	**	**	
13	SEGUROS AZUL VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
14	SEGUROS AZUL, S.A.	EA	EA	
15	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	EA-	EA-	
16	FEDECREDITO VIDA, SA SEGUROS DE PERSONAS	EA-	EA-	
17	MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A.	**	**	
18	ASESUISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	**	**	
19	ATLANTIDA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
20	SEGUROS SURA, SA Y FILIAL	EAA+	EAA+	
21	SEGUROS SURA, SA SEGUROS DE PERSONAS	EAA+	EAA+	
22	SEGUROS COMEDICA, S.A.	EE	EE	No elegible
23	COMÉDICA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EE	EE	
24	ASEGURADORA POPULAR, S.A.	EBBB	EBBB	
25	ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	**	**	
26	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	EBBB	EBBB	

(*) Entidad elegible con base al Reglamento Guía para la Elaboración de Bases de Licitación y Evaluación de Ofertas en la Contratación de Proyectos Habitacionales

(**) Entidades que no tienen publicada información actualizada

Al cierre de diciembre 2021, con excepción de ASSA Vida, SA Seguros de personas y Davivienda Seguros Comerciales Bolívar, SA, el resto mantienen

la categoría de riesgo de los bancos, según lo reportado a la SSF por las calificadoras de riesgo con datos a DIC/2020.

13. ELEGIBILIDAD DE GARANTÍAS Y FIANZAS DE BANCOS:

Bancos del Sistema Financiero	Clasificación de riesgo		Elegibilidad
	Vigente 30/09/2021	Propuesta 31/12/2021	
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA	EAAA	EAAA	Elegibles
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAA+	EAAA	
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A. (antes Citibank de El Salvador)	EAA+	EAA+	
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA+	EA+	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA-	
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA-	no elegible
BANCO ABANK, S.A. (antes BANCO AZTECA EL SALVADOR)	EBBB	EBBB	

Al cierre de diciembre 2021, con excepción del Banco Agrícola, el resto mantienen la categoría de riesgo de los bancos, según lo reportado a la SSF por las calificadoras de riesgo con datos a diciembre de 2020.

14. IMPACTOS EN SALDOS DE CARTERA A DICIEMBRE 2021



Al cierre de Dic. 2021 comparado con su par 2020, el saldo de cartera refleja un incremento de US\$3.5 millones. Los prepagos recibidos en Dic/2021 ascendieron a US\$5.5 millones.

15. REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON LA CAJA DE CRÉDITO DE BERLÍN.

Histórico de Asignación de Calificación de riesgo y Cupo Endeudamiento

Institución Autorizada	Fecha de convenio	Sept/12 al Agosto/16		Sept/16 al Feb/18		Marzo/18 al Feb/22	
		Calificación y Cupo		Calificación y Cupo		Calificación y Cupo	
Caja de Crédito de Berlín	25/03/2003	BBB+	Con cupo asignado	BBB	0.00	S	0.00
		Con grado de inversión		sin grado de inversión		No envía información financiera	

V. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye:

- ✓ La determinación de la asignación de la calificación de riesgos y cupos máximos de endeudamiento, han sido establecidos con base al Fondo Patrimonial determinado a diciembre 2021 por US\$29.79 millones, y de acuerdo a la metodología aprobada en el Manual de Riesgo de Crédito para Evaluación de Intermediarias Financieras".
- ✓ El cupo máximo de endeudamiento asignado en esta corrida es por US\$7.447,750.00, menor en US\$5,350.00 al de septiembre 2021 que fue de US\$7,453.100.00
- ✓ El promedio del índice de mora de las IA's, ha disminuido de 3.14% en septiembre 2021 a 2.96% al 31 de diciembre de 2021.
- ✓ Que, de un total de 68 Instituciones Autorizadas evaluadas, (9) Instituciones han tenido movimiento en su calificación de riesgos: (4) con cambio de tendencia, y (5) con cambio de categoría; (6) instituciones se mantienen sin calificación por falta de información financiera para su evaluación (ninguna presenta saldo adeudado con FONAVIPO), el resto mantiene su categoría de riesgo asignada en corrida Camel a septiembre 2021.
- ✓ Se recibió vía correo electrónico la información financiera gestionada por la unidad de riesgos. Asimismo, la información requerida trimestral de la cartera en garantía por los saldos de los créditos de cada institución a diciembre 2021.
- ✓ Con base al Plan de Visitas para el año 2021, se ha efectuado seguimiento a 20 IA's, de forma documental. Asimismo, se efectuó evaluación crediticia para calificación de 3 IAs.
- ✓ La unidad de créditos realiza gestiones para la reactivación de las operaciones de crédito con la Caja de Crédito de Berlín, quien envió información financiera con datos a diciembre 2021 para su evaluación.
- ✓ Según estados financieros a diciembre 2021, 54 instituciones autorizadas reflejan saldo acumulado por US\$26.10 millones, en cuentas pendientes de cobro por Covid-19. A septiembre/21 reportaron US\$27.70 millones, disminuyendo US\$1.59 millones con relación a diciembre 2021.

VI. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, con base a la recomendación de la unidad de riesgos, **ACUERDA** recomendar a **Junta Directiva**:

1. Aprobar las categorías de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestos por la

Administración, para el período del 1 de marzo al 31 de agosto de 2022.

2. Aprobar las categorías de riesgo y las elegibilidades de fianzas, emitidas para bancos del Sistema Financiero, aseguradoras y afianzadoras, para el periodo del 1 de marzo al 31 de agosto de 2022.
3. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar las categorías de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestos por la Administración, para el período del 1 de marzo al 31 de agosto de 2022.
2. Aprobar las categorías de riesgo y las elegibilidades de fianzas, emitidas para bancos del Sistema Financiero, aseguradoras y afianzadoras, para el periodo del 1 de marzo al 31 de agosto de 2022.
3. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendación del Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, a través de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las categorías de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestos por la Administración, para el período del 1 de marzo al 31 de agosto de 2022.**
- **Calificaciones de intermediarios de recursos:**

No.	IA	Calificación de riesgo a diciembre 2021		Cupo máximo de endeudamiento a diciembre 2021	No. de IA's
		EAAA	EAAA		
1	Banco Agrícola	EAAA	EAAA	7,447,750.00	1
2	Caja de Crédito de Tonacatepeque	AA-	AA-	7,447,750.00	15
3	Caja de Crédito de Ilobasco		AA-	7,447,750.00	
4	Caja de Crédito de Santiago Nonualco		AA-	7,447,750.00	
5	Caja de Crédito de Usulután		AA-	7,447,750.00	
6	Caja de Crédito de San Vicente		AA-	7,447,750.00	
7	Caja de Crédito de Santa Ana		AA-	7,447,750.00	
8	Caja de Crédito Metropolitana		AA-	7,447,750.00	
9	Apoyo Integral, SA.		AA-	7,447,750.00	
10	Caja de Crédito de San Sebastian		AA-	7,447,750.00	
11	Banco de los Trabajadores Salvadoreños		AA-	7,447,750.00	
12	Caja de Crédito de Aguilares		AA-	7,447,750.00	
13	PADECOMSM CRÉDITO		AA-	6,816,760.53	
14	Caja de Créditos de Olocuilta		AA-	7,447,750.00	
15	Caja de Crédito de San Salvador		AA-	6,091,971.33	
16	FSV		AA-	7,447,750.00	
17	Caja de Credito de Chalatenango	A+	A+	7,447,750.00	26
18	Caja de Crédito de Berlín		A+	3,374,099.46	
19	Caja de Crédito de Nueva Concepción		A+	7,447,750.00	
20	ACCOVI, DE R.L.		A+	7,447,750.00	
21	Caja de Crédito de Chalchuapa		A+	7,447,750.00	
22	Caja de Crédito de Zacatecoluca		A+	7,447,750.00	
23	Caja de Crédito de Concepción Batres		A+	7,447,750.00	
24	Caja de Crédito de Cojutepeque		A+	7,447,750.00	
25	Caja de Crédito de San Miguel		A+	7,447,750.00	
26	Caja de Credito Sonsonate		A+	7,447,750.00	
27	Bancofit		A+	7,447,750.00	
28	Primer Banco de los Trabajadores (PBT)		A+	7,447,750.00	
29	Caja de Crédito de Acajutla		A+	7,447,750.00	
30	Caja de Crédito de San Martín		A+	7,447,750.00	
31	Caja de Crédito de Jucuapa		A+	7,447,750.00	
32	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco		A+	7,447,750.00	
33	Caja de Crédito de Atiquizaya		A+	7,447,750.00	
34	Banco Multi Inversiones		A+	7,447,750.00	
35	Caja de Crédito de Juayúa		A+	5,162,328.93	
36	LOTIVERSA		A+	4,274,170.29	
37	Caja de Crédito de Armenia		A+	6,521,309.85	
38	Caja de Crédito de Santiago María		A+	7,447,750.00	
39	Caja de Crédito de Colón		A+	3,675,695.33	
40	Primer Banco de los Trabajadores (PRIBANTSA)		A+	7,356,760.07	
41	BANCOMI		A+	7,447,750.00	
42	Caja de Crédito de Jocoro		A+	7,447,750.00	
43	Caja de Crédito de Ahuachapán	A	A	7,232,888.25	11
44	Caja de Crédito de Soyapango		A	7,346,812.29	
45	Caja de Crédito de San Agustín		A	5,312,662.84	
46	SIHUACOOP de R.L.		A	7,447,750.00	
47	Caja de Crédito de La Unión		A	7,447,750.00	
48	Caja de Crédito de La Libertad		A	6,840,984.50	
49	AMC		A	7,447,750.00	
50	Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera		A	4,560,147.68	
51	Caja de Crédito de Ciudad Barrios		A	7,447,750.00	
52	Banco Izalqueño de los Trabajadores		A	7,447,750.00	
53	Caja de Crédito de San Ignacio		A	7,447,750.00	
54	COASPAE DE RL	A-	A-	7,447,750.00	5
55	Caja de Crédito de San Francisco Gotera		A-	7,447,750.00	
56	Caja de Crédito de Sensuntepeque		A-	5,645,181.40	
57	COOP-1 DE R.L.		A-	7,447,750.00	
58	Caja de Crédito de Ciudad Arce	A-	4,369,528.91		
59	Caja de Crédito de San Alejo	BBB+	BBB+	2,004,306.45	4
60	Caja de Credito de Quezaltepeque		BBB+	1,462,471.31	
61	Caja de Crédito de Tenancingo		BBB+	7,447,750.00	
62	Caja de Crédito de San Juan Opico		BBB+	5,519,559.28	
63	FEDECREDITO	S	S	-	6
64	ACOMI DE R.L.		S	-	
65	ACAPRODUSCA		S	-	
66	FEDECACES		S	-	
67	Caja de Crédito de Suchitoto		S	-	
68	ACAYCCOMAC DE RL		S	-	

2. Aprobar las categorías de riesgo y las elegibilidades de fianzas, emitidas para bancos del Sistema Financiero, aseguradoras y afianzadoras, para el periodo del 1 de marzo al 31 de agosto de 2022.

• **Calificación de Bancos:**

Bancos del Sistema Financiero	Clasificación según		Grado de inversión	Cupo Máximo de Endeudamiento
	Vigente 30/09/21	Propuesta 31/12/21		
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA Y SUBSIDIARIA	EAAA	EAAA	Con grado de inversión	\$ 7,447,750.00
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAA+	EAAA		\$ 7,447,750.00
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 7,447,750.00
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A. (antes Citibank de El Salvador)	EAA+	EAA+		\$ 7,447,750.00
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,447,750.00
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA+	EA+		\$ 7,447,750.00
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA-		\$ 7,447,750.00
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,447,750.00
BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,447,750.00
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,447,750.00
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA-	\$ 7,447,750.00	
BANCO ABANK, S.A.	EBBB	EBBB	NO ELEGIBLE	\$ -

• **ELEGIBILIDAD DE FIANZAS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

• **Compañías Aseguradoras y Afianzadoras**

No.	Compañías de seguros	Calificación según Clasificadora de riesgo		Elegibilidad de fianzas
		Vigente al 30/09/21	Propuesta al 31/12/21	
1	ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.	**	**	Elegible
2	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA) Y FILIAL	EAA+	EAA+	
3	SEGUROS E INVERSIONES (SISA) VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAA+	EAA+	
4	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	EAA	EAA	
5	ASSA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAA	EAAA	
6	DAVIVIENDA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, S.A.	EAA	EAAA	
7	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	EAA	EAA	
8	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)	EA+	EA+	
9	SEGUROS DEL PACIFICO	**	**	
10	SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L.	EA+	EA+	
11	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	EA+	EA+	
12	(**) Pan American Life Insurance Company PALIC (Sucursal El Salvador)	**	**	
13	SEGUROS AZUL VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
14	SEGUROS AZUL, S.A.	EA	EA	
15	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	EA-	EA-	
16	FEDECREDITO VIDA, SA SEGUROS DE PERSONAS	EA-	EA-	
17	MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A.	**	**	
18	ASESUISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	**	**	
19	ATLANTIDA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
20	SEGUROS SURA, SA Y FILIAL	EAA+	EAA+	
21	SEGUROS SURA, SA SEGUROS DE PERSONAS	EAA+	EAA+	
22	SEGUROS COMEDICA, S.A.	EE	EE	No elegible
23	COMÉDICA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EE	EE	
24	ASEGURADORA POPULAR, S.A.	EBBB	EBBB	
25	ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	**	**	
26	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	EBBB	EBBB	

(*) Entidad elegible con base al Reglamento Guía para la Elaboración de Bases de Licitación y Evaluación de Ofertas en la Contratación de Proyectos Habitacionales

(**) Entidades que no tienen publicada información actualizada

• **ELEGIBILIDAD DE GARANTIAS Y FIANZAS DE BANCOS:**

Bancos del Sistema Financiero	Clasificación de riesgo		Elegibilidad
	Vigente 30/09/2021	Propuesta 31/12/2021	
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA	EAAA	EAAA	Elegibles
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAA+	EAAA	
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A. (antes Citibank de El Salvador)	EAA+	EAA+	
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA+	EA+	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA-	
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA-	no elegible
BANCO ABANK, S.A. (antes BANCO AZTECA EL SALVADOR)	EBBB	EBBB	

3. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

ACUERDO No. 9012/1234 INFORME DE RIESGO FINANCIERO CUARTO TRIMESTRE.

La administración a través de la Unidad de Riesgos presenta al Comité de Riesgos el Informe de Riesgo Financiero correspondiente al cuarto trimestre 2021.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de JD No. 1221/1246/10/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, se informó la situación de riesgo financiero del IV Trimestre 2021. Este mismo informe fue informado en sesión de Comité de Riesgos No. 10/27/10/2021.
2. En sesión de Comité de Riesgos No. 02/23/02/2021, se presentó la situación de los riesgos financieros correspondiente al III Trimestre 2021.

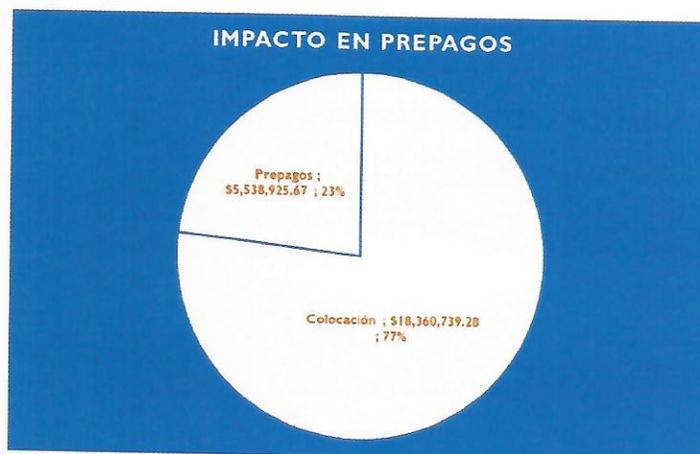
II. MARCO NORMATIVO

1. La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el Art. 35 referente a las obligaciones de los supervisados, específicamente en el literal "d", establece la adopción y actualización de políticas para la gestión de riesgos, debiendo entre otras acciones, identificarlos, evaluarlos, mitigarlos y revelarlos acordes a las mejores prácticas internacionales.
2. Normas Técnicas de Control Interno Especificas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos.
3. Manual de Riesgo Financiero, aprobado en sesión de Junta Directiva No.1119/1144/09/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019 y actualizado el 29 de septiembre de 2021

4. Instrucción de Trabajo para la Administración de Riesgos Financieros actualizada el 23 de noviembre de 2021.

III. FACTORES QUE IMPACTARON SADOS EN 2021

1. Spreads de tasas activas Dic.20 vrs Dic./21 (7.56%-7.12%) ha disminuido el margen de intermediación en 0.44%, debido a la estrategia aprobada para disminución de pre pagos e incremento de la colocación del 19/mayo/2021.
2. El costo de la deuda a Dic./20 comparado con su par/2021, (5.29%-4.71%) ha mejorado levemente en 0.58%, debido a la mejora en tasa por el proveedor de fondos.
3. La cartera de créditos a Dic/2020 (US\$42,476,439.78) comparado con su par (US\$45,696,109.29) ha incrementado en US\$3,219,669.51
4. Impactos en saldo de cartera a Dic. 2021, ascienden a US\$5.5 millones



5. IAS que prepagaron cartera a Dic. 2021 VRS 2020 (según presentación)
6. IAS que prepagaron cartera a Dic. 2021 vrs 2020 (según tipo de prepago)
7. Las pérdidas derivas del programa Casa Para Todos del 2021 ascienden a US\$238,711.90 menor a su par 2020 US\$391,319.46 (<152,607.56
8. A Dic. 2021 comparado con su par, el crecimiento en cartera ha sido POR US\$5.5 millones.

IV. TIPOS DE RIESGO

1. LIQUIDEZ
 - 1.1 Índice de liquidez

INDICADORES DE LIQUIDEZ	PARÁMETRO	PERIODO					EVOLUCIÓN	
		dic-20	mar-21	jun-21	sep-21	dic-21	Índice	Parámetro
CORTO PLAZO								
RELACION DE LIQUIDEZ A 30 DÍAS	>= 1	8.43	7.59	7.16	6.02	4.43	↓	↕
RELACIÓN DE LIQUIDEZ A 90 DÍAS	>= 0.7	7.07	6.68	7.24	5.24	4.10	↓	↕

La posición de liquidez de corto plazo se encuentra en cumplimiento a los parámetros normados.

INDICADORES DE LIQUIDEZ	PARÁMETRO	PERIODO					EVOLUCIÓN	
		dic-20	mar-21	jun-21	sep-21	dic-21	Índice	Parámetro
LARGO PLAZO								
RELACIÓN DE PLAZO (A MÁS DE 1 AÑO) ^{1/}	<= 1	0.40	0.41	0.53	0.52	0.58	↑	↕

1/ Desequilibrio de plazos/fondo patrimonial

El índice de liquidez de largo plazo, se posiciona de conformidad a los requerimientos de norma.

1.2 Brechas de Liquidez



La liquidez de FONAVIPO medida mediante los flujos de vencimiento de activos y pasivos para un horizonte de un año plazo, refleja brechas de liquidez acumulada con saldos positivos, evidenciado que se cuenta con las disponibilidades para cumplir con las obligaciones financieras de corto plazo.

No obstante, en lo concerniente a la gestión de liquidez, la continuidad en la ejecución de acciones para la canalización de recursos financieros que propicien un crecimiento y una mejor posición financiera en la cartera de créditos; sigue siendo primordial para fortalecer el negocio en marcha de FONAVIPO.

1.3 Brechas de Liquidez

CONCEPTOS	1 De 1 a 3 meses		2 De 3 a 6 meses		3 De 6m a 1 año	4 Mayor a 12m	Total
	1-30 días	30 - 60 días	60 - 90 días	90 - 180 días	180 días - 1 año	Más de 1 año	
ACTIVOS							
Fondos Disponibles	1 713 836.25						1 713 836.29
Inversiones	638 424.40	400 000.00	973 017.90			6 634.00	2 018 076.30
Préstamos Netos	726 355.72	744 575.01	754 408.26	2 094 530.07	3 846 255.50	37 520 074.83	45 696 109.25
TOTAL	3,078,616.41	1,144,575.01	1,727,426.16	2,094,530.07	3,846,255.50	37,520,074.83	49,428,021.88
PASIVOS							
Préstamos por pagar	481 340.80	468 474.06	468 978.43	1 330 135.12	2 323 466.51	13 465 432.57	18 537 827.46
Acreedores financieros						672 813.79	672 813.79
TOTAL	481,340.80	468,474.06	468,978.43	1,330,135.12	2,323,466.51	14,138,246.36	19,210,641.28
BRECHA	2,597,275.61	676,100.95	1,258,447.73	764,404.95	1,522,788.99	23,381,828.47	30,217,380.60
ACUMULADO	2,597,275.61	3,273,376.56	4,531,824.29	5,296,229.24	6,819,018.23	20,217,380.60	

El análisis de brechas refleja un saldo positivo a lo largo de sus bandas de tiempo, la brecha con mayor amplitud se presenta para la última banda, una condición normal debido al tiempo necesario para la recuperación de los créditos otorgados, por la misma naturaleza de los plazos en que se establecen las líneas de crédito.

La brecha con menor cobertura está dada por la banda 1 (1 a 3 meses), debido que se cuenta únicamente con la recuperación de préstamos, en contraste con la banda que mide las disponibilidades con plazo mayor a un año, en la cual refleja la recuperación de la cartera de créditos y recuperaciones de los depósitos a plazo.

1.4 Análisis de estrés



Bajo el escenario de estrés de brechas de liquidez, en el que la recuperación en un horizonte de un año (US\$8,166,134.46) las IA's no cancelaran el 50% de sus cuotas de deuda actual (equivalente a US\$4,083,067.23), FONAVIPO recuperaría igual cuantía; se vería afectado con una tendencia bajista; sin embargo aún así contaría con brechas de liquidez acumulada con saldos positivos, expresando capacidad de pago para responder a las obligaciones financieras de corto plazo.

1.5 Análisis de estrés



Bajo el escenario de estrés de brechas de liquidez, en el que la recuperación en un horizonte de 1 año, es por US\$3,293,230.47), Fonavipo deja de recuperar cartera en un 60% de sus cuotas de deuda (equivalente a US\$4,899,680.68), aún en este estrés se cuenta con capacidad de responder a las obligaciones financieras en 9 meses, posteriormente se vería con dificultades para sus obligaciones financieras.

2. Tasa de interés (Detalle de escenarios en presentación)

- 2.1 Comportamiento de spread de tasa activa vs pasiva
- 2.2 Costos de intermediación

3. Concentración de portafolio

- 3.1 Por tipo de activo (inversiones)
- 3.2 Por tipo de activo (cartera)
- 3.3 Por tipo de Institución
- 3.4 Distribución geográfica

V. INDICADOR LEGAL Y PATRIMONIAL

- 1. El indicador legal, exhibe una leve tendencia hacia la baja generado por la deuda que representa a Dic./21 un incremento con su par en US\$1.2 millones. Sin embargo, el crecimiento en activos productivos ha sido de US\$3.2 Mill.
- 2. Asimismo, en cuanto al Patrimonio ha incrementado en US\$1.4 en menor proporción que la deuda.

VI. CONCLUSIONES

- 1. Los riesgos en cuanto a: índices de liquidez, tasa de interés y concentración de portafolio de inversiones, administrados por FONAVIPO; se encuentran en cumplimiento a lo normado en el Manual de Riesgo Financiero.
- 2. La liquidez de FONAVIPO medida mediante los flujos de vencimiento de activos y pasivos para un horizonte de un año plazo, refleja brechas de liquidez acumulada con saldos positivos, evidenciado que se cuenta con las disponibilidades para cumplir con las obligaciones financieras de corto plazo.

3. La categoría de riesgo asignada a las Instituciones sigue siendo un pilar fundamental para generar oportunidades de negocio al área de créditos, de esta manera apoyar en brindar portafolio optimo para generar alianzas de negocio.
4. La mitigación de los riesgos financieros, se mantienen en condiciones acorde a la normativa establecida en el Manual de Riesgo Financiero.
5. Continuar con las gestiones y ejecución de acciones que contribuyan a la sostenibilidad del programa de créditos, como las estrategias de reactivación de instituciones autorizadas para colocación de fondos; lo cual ha contribuido en incrementar la colocación crediticia.
6. Los ingresos por ventas de viviendas, han disminuido, debido a la finalización de las unidades habitacionales.

VII. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ

La Administración a través de la unidad de riesgos, recomienda al Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022:

1. Darse por enterado de los resultados de la evaluación de los riesgos financieros a septiembre 2021, que incluye indicadores de liquidez, tasa de interés, concentración de portafolio, zona geográfica atendida, margen financiero y fondo patrimonial.
2. Instruir a la unidad de riesgos, para que se continúe la gestión de mitigación de los riesgos financieros.
3. Recomendar se presente a Junta Directiva estos resultados de análisis del riesgo financiero.

VIII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterado de los resultados de la evaluación de los riesgos financieros, que incluye indicadores de liquidez, tasa de interés, concentración de portafolio, zona geográfica atendida, margen financiero y fondo patrimonial.
2. Instruir a la unidad de riesgos, para que se continúe la gestión de mitigación de los riesgos financieros.

IX. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2021 a través de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterado de los resultados de la evaluación de los riesgos financieros, que incluye indicadores de liquidez, tasa de interés, concentración de portafolio, zona geográfica atendida, margen financiero y fondo patrimonial.**

2. Instruir a la unidad de riesgos, para que se continúe la gestión de mitigación de los riesgos financieros.

ACUERDO No. 9013/1234 TERCER INFORME DE AVANCE DE PROCESOS PARA OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES.

La Administración a través de la Comisión Técnica, presenta "3er Informe de Avance de Procesos para Otorgamiento de Créditos a Usuarios Finales".

I. ANTECEDENTES

- En sesión de Junta Directiva No. 1120/1245/10/2021 celebrada el 20 de octubre de 2021, se presentó el "INFORME DE AVANCE DE GESTIONES REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES". Dicho Informe contenía:

"POLÍTICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES"

- ✓ Requisitos del sujeto de créditos
- ✓ Regulaciones del sujeto de créditos
- ✓ Prohibiciones
- ✓ Facilidades de créditos a usuarios finales
- ✓ Premisas Financieras

- En sesión de Junta Directiva No. 1230/1255/01/2022 celebrada el 12 de enero de 2022, se presentó el "2do. INFORME DE AVANCE DE PROCESOS PARA OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES".

En sesión de Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, celebrado el 23 de febrero de 2022. Se presentó el 3er. INFORME DE AVANCE DE PROCESOS PARA OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES.

II. MARCO NORMATIVO

1. Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular
2. NRP-20 Art. 8 literal g) "Aprobar la incursión de la entidad en nuevos productos, servicios, líneas de negocios y operaciones, y velar porque se adhieran a las estrategias de negocio de la misma y a las políticas para la gestión de riesgos".

III. DESARROLLO

A continuación, se detallan actividades siguientes:

Actividades	Gestiones con terceros/áreas responsables
<p>1. Se han realizado gestiones con GS1, quien será la empresa que proporcionará el servicio de identificación de los usuarios que soliciten créditos, dichos códigos serán utilizados con las Instituciones Financieras que brindarán el servicio de colecturía.</p> <p>Se ha complementado formularios a utilizar en la contratación de GS1.</p>	<p>Áreas relacionadas con el proceso</p>
<p>2. Se ha analizado ofertas de colecturías de Punto Xpress, Aquí Pago, Banco Agrícola y Banco Promerica, considerando los requisitos, cobertura, precio y disponibilidad de tiempo para recibir pagos se ha determinado que la mejor oferta es de Punto Xpress, por lo que se solicitó la actualización y confirmación de dicha oferta y se están determinando las condiciones para establecer la contratación del servicio de colecturía que iniciaría a partir del mes de mayo 2022.</p>	<p>Áreas relacionadas con el proceso</p>
<p>3. Se continúan con gestiones y seguimiento con FUNDAMICRO para el diseño y desarrollo de la carga de información en el sistema que se administrará la cartera de créditos de usuarios finales.</p>	<p>UNDAMICRO, UTI y áreas de apoyo en el otorgamiento de créditos.</p>
<p>4. Las áreas operativas relacionadas con el proceso de otorgamiento de créditos están preparando los perfiles de las 14 plazas que se contrataran para apoyar en la ejecución de la banca de primer piso.</p>	<p>Áreas relacionadas con el proceso</p>
<p>5. El equipo técnico se continúa reuniendo, con el objetivo de validar información y definir el proceso mediante el cual se realizará el otorgamiento de créditos a usuarios finales</p>	<p>Áreas relacionadas con el proceso (en proceso)</p>  <p>PROCESO DE CREDITOS BANCA D</p>
<p>6. Las unidades involucradas en el proceso de otorgamiento de créditos a usuarios finales se encuentran en proceso de elaboración de subprocesos de sus respectivas áreas.</p>	<p>Áreas relacionadas con el proceso</p>

<p>7. Se encuentra en proceso de revisión de TDR para la contratación de la Póliza de Seguros de Deuda y Daños, a proponer para el otorgamiento de créditos a usuarios finales.</p>	<p>Áreas relacionadas con el proceso</p>
<p>8. Conforme se avanza con la determinación del proceso de créditos, se está actualizando la política para el otorgamiento de créditos a usuarios finales, para solicitar posteriormente aprobación de Junta Directiva.</p>	<p>Áreas relacionadas con el proceso</p>
<p>9. Diseño y elaboración de formularios que respaldarán el proceso de créditos a usuarios finales.</p>	<p>Áreas relacionadas con el proceso (en proceso)</p>
<p>10. Se continuará con las diversas actividades que van encaminadas al proceso de otorgamiento de créditos como son: a) Preparación de espacios físicos b) Atención al área de clientes c) Diseño y elaboración de diversos procedimientos como el Subproceso de Administración de Expedientes de usuarios finales, Validación de garantías hipotecarias. d) Manual de Riesgo Financiero para el seguimiento al riesgo crediticio. e) Subproceso de recuperación de créditos a usuarios finales.</p>	<p>Áreas organizacionales</p>
<p>11. Gestiones de compras para equipo y mobiliario.</p>	<p>Áreas organizacionales</p>
<p>12. Análisis e impactos de riesgos por la implementación de nuevo producto en la institución.</p>	<p>Unidad de Riesgos</p>

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022 con base a la recomendación de la Comisión Técnica, **ACUERDA:**

- 1) Darse por enterados de las diversas gestiones y acciones que se han realizado para la implementación del otorgamiento de créditos a usuarios finales.
- 2) Recomendar que este Informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Comisión Técnica con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de las diversas gestiones y acciones que se han realizado para la implementación del otorgamiento de créditos a usuarios finales.

2. Instruir a la Administración para que continúe con el proceso de implementación del otorgamiento de créditos a usuarios finales.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por Comité de Riesgos No. CR-02/23/02/2022, a través del equipo técnico, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados de las diversas gestiones y acciones que se han realizado para la implementación del otorgamiento de créditos a usuarios finales.**
2. **Instruir a la Administración para que continúe con el proceso de implementación del otorgamiento de créditos a usuarios finales.**

ACUERDO No. 9014/1234 LECTURA DE INFORME DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE VISITA REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL AÑO 2021

La administración presenta a Junta Directiva Informe de resultados definitivos de visita de supervisión, realizada por la Superintendencia del Sistema Financiero en el año 2021.

I. ANTECEDENTES

1. En Nota No. SAIEF-OI-18948, de fecha de 28 de septiembre de 2021, La Superintendencia del Sistema Financiero hace del conocimiento de esta Institución que con el objeto de verificar el cumplimiento de las "Normas Técnicas para Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por COVID-19" en el proceso de atención al usuario y el seguimiento a observaciones de visitas anteriores al 31 de agosto de 2021, la Superintendencia efectuaría visita de supervisión in situ a FONAVIPO a partir del lunes 4 de octubre del presente año.
2. En nota sin referencia de fecha 25 de noviembre de 2021, la Superintendencia del Sistema Financiero remite resultados preliminares de visita de supervisión
3. En sesión No. 1226/1251/12/2021 de fecha 08 de diciembre de 2021 se presentó lectura de resultados preliminares de visita realizada por la Superintendencia del Sistema Financiero en el año 2021 y presentación del plan de solución sobre observaciones emitidas.
4. En fecha 9 de diciembre de 2021 se remitió nota No. Ref. FNVP/UF/DE/204/12/2021 el plan de solución a la Superintendencia del Sistema Financiero.

II. DESARROLLO

A continuación, se da lectura a Nota No. SAIEF-IE-4483 de fecha 22 de febrero de 2022, en la cual la Superintendencia del Sistema financiero remite Resultados definitivos de visita de supervisión.

III. LA ADMINISTRACION SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA:

1. Darse por enterado del Informe definitivo remitido por la Superintendencia del Sistema Financiero sobre la visita realizada en el año 2021.
2. Instruir a la Administración a dar seguimiento y cumplimiento al plan de solución para que las observaciones que estén en estado de parcialmente subsanadas y en proceso sean superadas.

IV.COMENTARIOS RELEVANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Después de conocer el Informe definitivo de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre la visita realizada en el año 2021 los Directores de Junta Directiva hacen los siguientes comentarios:

Es importante que el Oficial de Cumplimiento de seguimiento a las observaciones relacionadas con el de Riego de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al terrorismo -LDA/FT, así como también es importante que la Administración de seguimiento y atención a las observaciones de la Unidad de Auditoría Interna.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer el Informe Definitivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterado del Informe definitivo remitido por la Superintendencia del Sistema Financiero sobre la visita realizada en el año 2021.**
2. **Instruir a la Administración a dar seguimiento y cumplimiento al plan de solución para que las observaciones que estén en estado de parcialmente subsanadas y en proceso sean superadas.**

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1234/1259/02/2022 del veintitres de febrero de dos mil veintidos a las dieciseis horas con cuarenta minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Lic.
Directora propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Henriquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Director Propietario, designado por
parte de la Superintendencia del
Sistema Financiero

ng. J
Secretario de Junta Directiva